

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS



**LOS DISCURSOS *DE LA FIDELIDAD* EN LA CORTE LIMEÑA DURANTE LA
GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA (1700-1714)**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN
HISTORIA**

AUTOR

LUIS MAURICIO LEYVA MORILLAS

ASESOR:

CARLOS MARTIN GALVEZ PEÑA

Lima, junio 2023

Informe de Similitud

Yo, Carlos Martín Gálvez Peña, docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis/el trabajo de investigación titulado:

“Los discursos de la fidelidad en la corte limeña durante la Guerra de Sucesión Española (1700-1714), del/de la autor(a)/ de los(as) autores(as) Luis Mauricio Leyva Morillas,

dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 27%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 26/06/2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 26 de junio del 2023

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Galvez Peña, Carlos Martín</u>	
DNI: 07767189	 Firma
ORCID: 0000-0003-2755-2545	

Resumen

Esta tesis analiza los discursos políticos de *fidelidad* producidos por miembros de la corte limeña en el virreinato del Perú durante la Guerra de Sucesión Española (1700-1714). En el contexto del conflicto dinástico, al ser la *fidelidad* el concepto central que articulaba y sostenía los vínculos políticos de la monarquía, este concepto fue disputado por austracistas y felipistas para conseguir el apoyo de los vasallos de la monarquía. Entendiendo que los conceptos son polisémicos y que su uso está mediado por el contexto de enunciación, mediante el análisis de distintos corpus textuales producidos por miembros de la corte limeña, se demostrará que, en este contexto particular, el concepto *fidelidad* no remitía únicamente a una sola persona, sino que podían existir y convivir distintos sujetos receptores de la misma (monarca, dinastía y monarquía) en la articulación de los discursos políticos producidos por los declarantes. El “momento político” abierto por la Guerra de Sucesión Española demostrará de qué manera este concepto fue utilizado en situaciones concretas por parte de diversos miembros de la corte limeña con el fin de conseguir fines específicos, buscando presentarse siempre como *fieles* vasallos. A partir de ello, se propone la existencia de un *lenguaje político de la fidelidad*, el cual permitió que dicho concepto fuera objeto de debate público y pudiera ser articulado de múltiples maneras a partir de problemas concretos.

Abstract

This thesis analyzes the political discourses of *Fidelity* produced by members of the court of Lima in the Viceroyalty of Peru during the War of Spanish Succession (1700-1714). In the context of the dynastic conflict, since *fidelity* was the central concept that articulated and sustained the monarchy's political ties, this concept was disputed by austracistas and felipistas in order to obtain the support of the monarchy's vassals. Understanding that concepts are polysemic and that their use is mediated by its context of enunciation, through the analysis of different textual corpus produced by members of the court of Lima, we will demonstrate that, in this particular context, the concept of *Fidelity* does not refer only to a single person, but rather multiple ones (monarch, dynasty and monarchy) can exist and coexist in the articulation of the political discourses produced by the declarants. The “political moment” opened by the War of Spanish Succession will demonstrate how this concept was used in specific situations by different members of the court of Lima in order to achieve specific goals, trying to present themselves as *faithful* vassals. From this, we propose the existence of a *political language of Fidelity*, which allowed this concept to be subject of public debate and be articulated in multiple ways based on specific problems.

Contenido

Agradecimientos.....	5
Introducción.....	8
Capítulo 1	
La <i>fidelidad</i> en la Monarquía Hispánica durante la Guerra de Sucesión Española	28
COMPLEJIZANDO EL ENTENDIMIENTO DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA.....	28
LA FIDELIDAD EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA.....	33
LA CUESTIÓN DE LA <i>FIDELIDAD</i> EN LA PENÍNSULA IBÉRICA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA (1700-1714).....	38
EL ASEGURAMIENTO DE LA <i>FIDELIDAD</i> EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA.....	43
Capítulo 2	
Pedro de Peralta Barnuevo y los discursos <i>de fidelidad</i> durante la Guerra de sucesión española, 1700-1714.....	50
PEDRO DE PERALTA BARNUEVO Y LOS FUNDAMENTOS POLÍTICOS DE LA MONARQUÍA EN <i>LIMA TRYVMPHANTE</i> (1708).....	55
LOS VIRREYES Y EL MODELO DEL FIEL VASALLO: EL CASO DEL MARQUÉS DE CASTELLDOSRIUS	61
EL FIEL VASALLO Y UNA TEORÍA DE LA MONARQUÍA EN LA <i>IMAGEN POLÍTICA</i> (1714).....	67
Capítulo 3.....	77
Otras coordenadas de la <i>fidelidad</i> en el virreinato del Perú, 1700-1714	77
EL CABILDO DE LIMA: GESTOS, POSICIONAMIENTO Y PREMIO A LA FIDELIDAD DE UN CABILDANTE	78
EL <i>DIARIO DE NOTICIAS DE LIMA</i> Y LA APUESTA PUBLICÍSTICA DE JOSEPH DE CONTRERAS Y ALVARADO	81
UN SERMÓN PARA LIMA: REDES FAMILIARES Y POSICIONAMIENTO POLÍTICO EN EL <i>SERMÓN</i> DE JOSEPH DE ANDÍA IRARRÁZAVAL	90
Conclusiones	101
Fuentes utilizadas	110

Agradecimientos

Esta tesis es la culminación de más de cinco años de trabajo, lleno de momentos de dudas, desvíos, pero también de mucho apoyo y trabajo. Desde su concepción inicial, allá por mayo de 2016, cuando solo era un trabajo exploratorio sobre el periodo, mi profesor asesor, Carlos Martín Gálvez Peña, se mostró receptivo a las propuestas que le comentaba mientras iba afinando el enfoque que le quería dar a mi trabajo. Inicialmente, pudimos obtener la financiación del PAIN ese mismo año, resultando una primera ponencia que indagaba en las fuentes históricas que algo podrían decir del periodo de investigación de la tesis, pero que todavía no llegaba a arribar en una hipótesis de trabajo concreta. Agradezco la paciencia, generosidad y receptividad con la que el Dr. Gálvez recibía toda inquietud, novedad y avance de la tesis que llevaba a nuestras -muchas veces- improvisadas reuniones, permitiendo poner sobre la mesa mis dudas y animándome a resolverlas con las herramientas teórico-metodológicas que iba encontrando más adecuadas para mi trabajo. De ser un trabajo de Historia política y cultural, la tesis fue arribando poco a poco hacia la Historia Intelectual, una perspectiva que, si bien tiene algunos practicantes a nivel nacional, no ha sido tan difundida como en otras universidades y centros de investigación del continente. Durante este tránsito, tuve la oportunidad de compartir mis avances con muchísimos colegas, compañeros y profesores, quienes con mucho interés escuchaban mis hipótesis e inquietudes, viendo en este joven animoso a una persona con muchas dudas al no existir prácticamente ningún trabajo a nivel americano que sirviese de guía o punto de discusión específico. Como todo viaje, tiene una motivación inicial, un trayecto ordenado que será expuesto a constantes cambios y virajes para arribar, luego de un momento de crisis, a una resolución: en este caso, la presentación de esta tesis. He aquí algunos trazos de aquel recorrido.

Una de las dudas que me llevaron a la Historia intelectual tiene que ver con cómo pensaba abordar el trabajo en cuestión. Formado inicialmente a partir de trabajos que analizaban el fenómeno de la “cultura política”, busqué desarrollar una investigación en base a ello. No obstante, pronto me sentí incómodo frente a las limitaciones, indeterminaciones y abusos a los que dicho concepto de análisis podía caer. Fue entonces que, buscando una forma alternativa de trabajo, más cercana al análisis de los discursos políticos, que llegué a los artículos del Dr. Elías Palti y, con ello, a los enfoques anglosajones, alemanes y franceses que se manejan como base para los trabajos de Historia Intelectual en Iberoamérica. Aquel momento significaría un parteaguas en mi trayectoria académica, pues significaba descubrir un universo de trabajos y preguntas que me interesaban de

sobremano. No obstante, las propuestas de estas tres “escuelas” que son la base de esta perspectiva también tienen puntos de discordancia entre sí, lo cual me incomodaba al momento de tratar de ordenarlo en un marco teórico-metodológico coherente que me permitiese trabajar a gusto con las fuentes ya encontradas. Dicho problema, sumado a mi terquedad por querer encajarlos y que resulten útiles para mi periodo de trabajo, me hizo colapsar y dejar abandonada por un buen tiempo la tesis, al menos hasta que supiese cómo ordenarlos: era la piedra más grande que impedía la escritura y resolución de una investigación cuyas primeras piedras ya estaban inscritas. Así, fue en medio de la primera ola de la pandemia, soportando el duelo de mi padre y enfermo por el virus, que me llegó una notificación que tanto había esperado: la inscripción a la Maestría en Historia Intelectual, ofrecida por la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina). Para quienes no sepan, en dicha universidad opera el Centro de Historia Intelectual (CHI), uno de los focos de la Historia Intelectual en el mundo iberoamericano. Debido a la virtualidad, cinco de los seis semestres los llevé de manera virtual, pero tuve la oportunidad de poder conocer e interactuar con compañeros que hablaban el mismo lenguaje (académico), manejaban las mismas jergas y tenían las mismas preocupaciones. Asimismo, estas clases me permitieron llevar clases con excelentes docentes entre los que destaca, sin lugar a duda, el Dr. Elías Palti, quien leyó uno de los subcapítulos de la tesis y aportó algunos comentarios sugerentes sobre la problemática misma de esta. Para cerrar con broche de oro todo este nuevo horizonte académico, obtuve una beca para participar en la V Escuela de Verano Concepta Iberoamérica, la cual se dictó en El Colegio de México, otro centro de educación superior que es otro de los focos principales de la Historia Intelectual en Iberoamérica. Allí pude compartir dos semanas muy intensas, llenas de momentos de reflexión y crítica académica, pero también instancias de amistad e ilusión. Si el contenido de las clases fue magnífico, lo fue aún más el poder conversar sobre esta tesis y recibir retroalimentación en nuestra propia jerga de parte de los doctores Marcos Reguera, Francisco Quijano y, especialmente, Francisco Ortega, quien me motivó a finalizar de una vez esta tesis de licenciatura.

Como señalé, la tesis pasó por varias etapas, presentado esbozos de subcapítulos en distintos eventos académicos en lo que iba afinando el marco teórico-metodológico que guía la tesis. Agradezco a todos los profesores a quienes les solicité asesorías y/o lecturas de cada uno de estos avances: en Perú, a Miguel Costa, Pedro Guíbovich, José Antonio Rodríguez Garrido, Paul Firbas, Oswaldo Holguín, Cristóbal Aljovín, Claudia Rosas y Liliana Pérez; en Chile, a Gabriel Cid; en Argentina, a Fernando Jumar, Jorge Myers y Elías Palti; en México, a Matilde Souto, Iván Escamilla, Daniel Barragán, Francisco Ortega y Marcelo Luzzi. Una mención especial al Dr. Luzzi, a quien conocí en el International Congress of Conceptual History, allá en 2019, y con quien pude conversar durante todo el evento sobre mi tema de tesis de licenciatura, creyó en mí y me invitó a publicar un artículo -el cual fue la base del capítulo 3- en una publicación colectiva. Agradezco también la inmensa paciencia de todos mis amigos que tuvieron que aguantarme recitando a Skinner y a Koselleck en cada una de nuestras salidas, y quienes también aportaron mucho con sus comentarios a los avances de la tesis: en Perú, a Marcos Alarcón, Enmanuel Montalvo, David Mogrovejo, Daniela Oyola, Giannino Rivas, Daniel

Chero, Brunella Yzú, Luis Rodríguez, Juan Lan, Carlos Aime, André García y Josué Condori; en Chile, a Gabriel Páez, Julio Vera y Francisco Castillo; en Argentina, a Nicolás González, Leonor Ortuño y Ana Brandoni; en México, a Adriana Alonso, Axel Olivares y Karina Romero. Más allá del ámbito estricto de la tesis, quisiera agradecer la compañía y apoyo de estimados amigos que, aún si no entendían del todo lo que estaba haciendo, estuvieron allí para salir, conversar y distraernos un poco: a Enrique Arévalo, Zoila Antonio, Franco Tejero, Jardani Robatti, Joyce Contreras, Joaquín Marreros, Augusto Rosas, Raquel Rodríguez, Ilse de Ycaza, Priscila Perales, Minerva Cerna, Alejandro Santisteban, Raúl Álvarez, Joaquín Trincado, Emilia Valdivia y Ernesto Vidal.

Por último, quiero agradecer el apoyo constante de mi familia, quienes permitieron en buena cuenta vivir el sueño de estudiar una carrera que me apasiona y me llena personalmente. Menciono especialmente a dos personas que ya no se encuentran acá y que fueron mi principal soporte durante toda mi vida: mi padre, Luis Martín Leyva Larrea, quien me motivó a ser curioso y me apoyó ni bien le dije que quería estudiar esta carrera, y Rosa Ávila, “Marina”, mi nana, quien estuvo siempre presente durante nuestra crianza hasta sus últimos días. Se les extraña como no tienen idea. Agradezco a mi madre, Ana Cecilia Morillas Obregón, quien, a través de gestos cotidianos y estando siempre expectante por la trayectoria de sus hijos, me apoyó en cada uno de los eventos, viajes y presentaciones a las que asistí. Agradezco también el apoyo de mis hermanos, Luis Fernando y Andrea Leyva Morillas, quienes estuvieron allí para extenderme una mano y apoyarme cuando lo necesitaba: de no haber sido por ellos, posiblemente no me hubiese levantado a hacer los papeles y postular a la maestría. Agradezco también el cariño y apoyo permanente de mi familia extendida, presentes en Perú, México y Argentina: a mi abuela, Carmen Obregón, a mis tías, Rosa, Susana y Karim Morillas Obregón, a mi tío, Juan Carlos Leyva, y a mis primos, Julián, Gabriel y Valentino Román, así como de Carla Leyva.

Esta tesis es producto de casi seis años de trabajo, un camino lleno de dudas, reformulaciones, paradas, tragedias, enfermedades, pero también de apoyo, escucha, empuje, fiestas y abrazos conjuntos. Cada una de las experiencias vividas ha significado, dentro de todo, un aprendizaje que me permitió crecer de manera personal y profesional. Los resultados presentados en este trabajo están lejos de ser absolutos e incuestionables; más bien, pretenden abrir futuras líneas de investigación desde la Historia Intelectual. Espero que este trabajo cumpla con su cometido: presentar las múltiples posibilidades que este enfoque puede aportar para el estudio del periodo virreinal, especialmente para comprender los cambios en el lenguaje político entre los siglos XVII y XVIII. Valga recalcar que los aciertos y puntos fuertes de la tesis se lo debo a todas aquellas personas que me apoyaron en este trayecto, y que las debilidades de esta son de mi entera responsabilidad.

Introducción

El presente trabajo nace de una inquietud, pero más aún de un malestar. La inquietud tiene que ver con la poca atención que ha recibido el momento histórico del cambio dinástico en la Monarquía Hispánica y al impacto de la Guerra de Sucesión Española en los territorios americanos, con énfasis en el virreinato del Perú. A menudo pasada por alto, este momento político resulta crucial para comprender no solo los cambios producidos por la sucesión dinástica en las posesiones de ultramar de la Monarquía Hispánica, sino también para problematizar algunas cuestiones como la de los vínculos políticos entre rey y vasallos. Esta inquietud me llevó a revisar una serie de trabajos realizados en España con respecto a este periodo, siendo un aspecto común en todos ellos la importancia de la *fidelidad* como concepto político central en las disputas políticas de aquel periodo. El malestar, por otro lado, tiene que ver con los abusos y laxitud en el uso del concepto *cultura política* como salida fácil para explicar procesos históricos complejos. Indeterminada y sin mucha discusión metodológica que precise a qué se refiere con ella, en muchos trabajos locales el uso de dicho concepto nubla más de lo que aclara en cuanto a la explicación del comportamiento y actitud de los sujetos con respecto a *la* política y *lo* político. Este malestar me llevó a una búsqueda por alternativas con marcos metodológicos más precisos que me permitiesen comprender mejor los fenómenos políticos locales que se produjeron en medio de un proceso global como la guerra producto del cambio dinástico. El resultado de ambas búsquedas es la presente tesis, la cual se explicita como un trabajo de Historia Intelectual que pretende llamar la atención sobre el estudio de los discursos y conceptos políticos tomando en serio los conceptos analíticos y herramientas teórico-metodológicas para renovar los estudios del periodo virreinal.¹

Esta tesis analiza los discursos políticos de *fidelidad* producidos por miembros de la corte limeña en el virreinato del Perú durante la Guerra de Sucesión Española (1700-1714). En el contexto del conflicto dinástico, al ser la *fidelidad* el concepto central que articulaba y sostenía los vínculos políticos de la monarquía, este concepto fue disputado por austracistas y felipistas para conseguir el apoyo de los vasallos de la monarquía.

¹ En las secciones 3 y 4 de la presente introducción se definirán los principales lineamientos de la “Nueva Historia Intelectual” tal como se concibe para los marcos del presente trabajo. En buena medida, esta perspectiva sigue los planteamientos presentes en Elías J. Palti, “The ‘Theoretical revolution’ in Intellectual History: From the History of Political Ideas to the History of Political Languages”, *History and Theory* 53 (2014)

Entendiendo que los conceptos son polisémicos y que su uso está mediado por el contexto de enunciación, mediante el análisis de distintos corpus textuales producidos por miembros de la corte limeña, se demostrará que, en este contexto particular, el concepto *fidelidad* no remitía únicamente a una sola persona, sino que podían existir y convivir distintos sujetos receptores de la misma (monarca, dinastía y monarquía) en la articulación de los discursos políticos producidos por los declarantes. El “momento político” abierto por la Guerra de Sucesión Española demostrará de qué manera este concepto fue utilizado en situaciones concretas por parte de diversos miembros de la corte limeña con el fin de conseguir fines específicos, buscando presentarse siempre como *fieles* vasallos. A partir de ello, se propone la existencia de un *lenguaje político de la fidelidad*, el cual permitió que dicho concepto fuera objeto de debate público y pudiera ser articulado de múltiples maneras a partir de problemas concretos.

Esta introducción se divide en cuatro secciones. En un primer momento, se realizará un balance historiográfico en el que se dé cuenta de cómo ha sido abordado el periodo de la Guerra de Sucesión Española, poniendo especial énfasis en el caso de los virreinos americanos. En un segundo momento, se presentarán el utillaje teórico-metodológico de la llamada Nueva Historia Intelectual -especialmente en las vertientes anglosajona y germana-, la cual servirá como eje sobre el cual se desarrollará el análisis del concepto *fidelidad* en los discursos políticos producidos durante dicho periodo. En tercera instancia, se discutirán las limitaciones de la *cultura política*, oponiéndola a las ventajas y posibilidades que ofrece trabajar con el *lenguaje político*, basándonos en la síntesis que propone Elías Palti para su abordaje. Por último, se hace una breve mención a la hipótesis, estructura y contenidos de los capítulos de la presente tesis.

La Guerra de Sucesión Española: Una breve discusión historiográfica

Los trabajos sobre los años de la Guerra de Sucesión Española ocupan una proporción hasta hace poco menor dentro de la historiografía americana sobre el periodo colonial. En comparación con otros periodos de la historia española, tales como el de la España Imperial de los Habsburgo (1492-1680) o de la España de las reformas borbónicas y de las guerras de independencia americanas (1750-1830), el periodo que transita entre el final de los Austrias y el inicio de la dinastía de los Borbones (1680-1750) ha recibido menor atención. Desde la perspectiva de la historiografía americana, se podría justificar esta falta de interés aduciendo que, a diferencia de los dos primeros periodos antes mencionados, el tránsito entre un monarca enfermo como Carlos II de Habsburgo y la sucesión en Felipe V de Borbón no supuso mayores cambios sustanciales en el funcionamiento de la Monarquía Hispánica frente a lo que suponía la épica del descubrimiento y la conquista o las reformas borbónicas y guerras de independencia americanas. Me parece que la siguiente cita de John Lynch relativa al periodo de la Guerra de Sucesión Española resume esta percepción: “el año 1700 apenas tuvo significación

alguna para las masas de los hispanoamericanos”.² Por fortuna, en los últimos años, esto ha comenzado a cambiar.

Si bien la Guerra de Sucesión Española constituye un parteaguas en la historia de España, hasta hace relativamente poco las investigaciones dedicadas a este periodo no recibían el mismo tratamiento que otros periodos, tal como se señaló anteriormente. Sin embargo, hacia el año 2000, conmemorándose trescientos años del inicio del reinado de Felipe V de Borbón, comenzaron a surgir una serie de investigaciones novedosas que renovaron los temas y preguntas que sobre este conflicto se habían realizado hasta la fecha. Por un lado, dentro de una renovación historiográfica interdisciplinar, comenzaron a publicarse trabajos en el campo de estudios sobre la corte, en los que el análisis de la política se redireccionaba del “Estado” en abstracto a unidades más específicas como las “cortes”, las cuales tenían una dinámica interna específica que permitía complejizar las relaciones entre monarca, cortesanos y reinos.³ Por otro lado, ya relacionado a estudios históricos sobre el periodo concreto en cuestión, comenzaron a publicarse investigaciones y ponencias relativas a la Guerra de Sucesión Española, enfocándose tanto en las figuras de los candidatos a la corona, en sus programas y discursos políticos desplegados durante la guerra, así como en el impacto de dicho conflicto en distintas partes del globo.⁴ En años más recientes, otra serie de trabajos ha comenzado a pensar una serie de problemáticas concernientes a la Monarquía Hispánica de los Borbones a escala global, tanto con respecto al conflicto dinástico como a los cambios administrativos ocurridos durante el reinado de Felipe V.⁵ En conjunto, esta primera serie de trabajos expresa una tendencia a

² John Lynch, *El Siglo XVIII* (Barcelona: Crítica, 1991), 51.

³ Dos figuras principales que contribuyeron al estudio sobre la corte en España son Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y José Martínez Millán. Algunos de sus trabajos principales en los que desarrollan las bases metodológicas de este campo serían: Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, “La corte: un espacio abierto para la historia social”, en *La historia social en España. Actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social. Zaragoza, septiembre 1990*, coord. Santiago Castillo. (Madrid: Asociación Historia Social; Siglo XXI España, 1991); y “Prefazione - La monarquía de las cortes: Génesis y devenir de un concepto, treinta años después”, en *The Europe of “decentralised courts”. The construction of the political image of the Bourbons of Italy and Spain*, coord. Giuseppe Cirillo y Roberto Quirós Rosado (Napoli: Cosme B.C.; Ministero Della Cultura-Direzione Generale Archivi, 2022). José Martínez Millán, “Introducción”, en *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey, 2 vol.*, dirs. José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Madrid: Fundación MAPFRE Tavera, 2005); y “La Corte de la Monarquía Hispánica”, *Stud. His., H. mod.* 28, 2006. Actualmente, varios investigadores que trabajan este campo de estudios se encuentran relacionados con el Instituto Universitario “La Corte en Europa”, con sede en la Universidad Autónoma de Madrid.

⁴ Sobre el primer punto, véase Virginia León Sanz, *Entre Austrias y Borbones: el archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)* (Madrid: Sigilo, 1993); *Carlos VI: el emperador que no pudo ser rey de España* (Madrid: Aguilar, 2003); Henry Kamen, *Felipe V: el rey que reinó dos veces* (Madrid: Temas de Hoy, 2000). Sobre el segundo punto, véase Pablo Fernández Albaladejo (coord.), *Los Borbones: Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII* (Madrid: Marcial Pons, 2002); David González Cruz, *Guerra de religión entre príncipes católicos: el discurso del cambio dinástico en España y América (1700-1714)* (Madrid: Ministerio de Defensa, 2002). Sobre el tercer punto, véase Paulino Castañeda Delgado y Emilio Gómez Piñol (coords.), *La Guerra de Sucesión en España y América. Actas X Jornadas Nacionales de Historia Militar, Sevilla, 13-17 de noviembre de 2000* (Sevilla: Deimos, 2001); Francisco García González (coord.), *La guerra de sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada* (Madrid: Sílex, 2009).

⁵ Con respecto al problema de la Guerra de Sucesión Española como conflicto global, véase Marina Torres Arce y Susana Truchuelo García (eds.) *Europa en torno a Utrecht* (Santander: Editorial de la Universidad

la publicación de novedosas investigaciones en trabajos colectivos que permitan conocer más acerca de las repercusiones del conflicto a nivel global.

Ahora bien, en lo relativo al tratamiento de la Guerra de Sucesión Española en el ámbito europeo y, más específicamente, peninsular, se han desarrollado principalmente dos líneas de trabajo. Por un lado, un estudio local de cada reino o comunidad y cómo el conflicto dinástico impactó en las relaciones internas de las élites locales, resultando en un análisis de las contribuciones y consecuencias del apoyo de determinadas familias y redes clientelares en relación con la guerra en contextos determinados.⁶ Por otro lado, se han estudiado los distintos impresos que circularon en medio de la “guerra de información” producto de la propaganda que difundían ambos bandos en torno de la guerra, así como la manera en que estos sirvieron como armas políticas en las discusiones políticas durante los años del conflicto.⁷ Con respecto a este último punto, resulta importante la contribución de varios historiadores que, desde las perspectivas del contextualismo anglosajón y de la *Begriffsgeschichte*, han desarrollado trabajos novedosos en el análisis y tratamiento de los discursos políticos que refieren a los vínculos políticos de la

de Cantabria, 2014); e Iván Escamilla González et. al. (coords.), *Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713* (México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Históricas, 2015); Aaron Olivas, “Loyalty and Disloyalty to the Bourbon Dynasty in Spanish America and the Philippines During the War of Spanish Succession (1700-1615)” (Tesis doctoral, University of California-Los Angeles, 2015). Con respecto a las reformas de Felipe V, véase Francisco Eissa-Barroso y Ainara Vázquez Varela (eds.), *Early Bourbon Spanish America. Politics and Society in a Forgotten Era (1700-1759)* (Leiden: Brill, 2013); Adrian J. Pearce, *The Origins of Bourbon Reform in Spanish South America, 1700-1763* (Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2014).

⁶ Por ejemplo, para el caso de Murcia, véase Julio D. Muñoz Rodríguez, “Felipe V y cien mil murcianos. Movilización social y cambio político en la Corona de Castilla durante la Guerra de Sucesión (1680-1725)” (Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2010); y Francisco Precioso Izquierdo, “Poder Político y Movilidad Familiar en la España Moderna. Los Macanaz (siglos XVII-XIX)” (Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2015). Por otro lado, en cuanto a las políticas de castigo y perdón durante y después del conflicto dinástico, véase Juan Carlos Saavedra Zapater, “Entre el castigo y el perdón. Felipe V y los austracistas de la Corona de Castilla, 1706-1715”, *Espacio, tiempo y Forma* 13 (2000).

⁷ Con respecto al análisis de impresos y de la “guerra de información”, véase principalmente los trabajos de David González Cruz, principalmente *Propaganda e información en tiempos de guerra. España y América (1700-1714)* (Madrid: Sílex, 2009). Otros trabajos importantes en esta línea serían los de Rosa María Alabrús Iglesias, “La trayectoria de la opinión política en la España Moderna”, *Obradoiro de Historia Moderna* 20 (2011); Cristina Borreguero Beltrán, “Imagen y propaganda de guerra en el conflicto sucesorio (1700-1713)”, *Manuscripts* 21 (2003); Teófanos Égido (ed.), *Sátiras políticas de la España Moderna* (Madrid: Alianza Editorial, 1973); y Fernando Martínez Gil, “Los sermones como cauce de propaganda política: la guerra de sucesión”, *Obradoiro de Historia Moderna* 20 (2011). Con respecto al análisis de las discusiones políticas que se produjeron en dichos impresos, véase José María Iñurritegui Rodríguez, “1707: la fidelidad y los derechos”, en *Los Borbones: Dinastía y memoria de la nación en la España del siglo XVIII*, coord. Pablo Fernández Albaladejo (Madrid: Marcial Pons, 2002); Iván Sánchez Llanés, “Excesos de amor, quebranto de lealtades. La perspectiva amorosa en la propaganda a favor de Felipe V (1700-1714)”, *Chronica Nova* 40 (2014); Marina Torres Arce, “El debate político en Palermo durante la Guerra de sucesión española: ciudad, opinión e información”, en *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, ed. Ofelia Rey Castelao y Tomás A. Mantecón Movellán (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2015); Ignacio María Vicent López, “La cultura política castellana durante la Guerra de Sucesión: el discurso de la fidelidad”, en *Los Borbones: Dinastía y memoria de la nación en la España del siglo XVIII*, coord. Pablo Fernández Albaladejo (Madrid: Marcial Pons, 2002).

Monarquía Hispánica y que proporcionaron algunas preguntas y matizaciones sobre las cuales se asienta la hipótesis de la presente tesis.⁸ En conjunto, este corpus bibliográfico da cuenta de las posibilidades que ofrece el aplicar las perspectivas antes mencionadas para el análisis de los discursos y conceptos políticos durante el periodo moderno temprano europeo y, particularmente, hispano.

En cuanto al tratamiento del impacto de la Guerra de Sucesión Española en los territorios de ultramar, solo recientemente se han comenzado a publicar trabajos sobre el periodo de transición entre Austrias y Borbones. Si bien existieron estudios pioneros que abordaron algunos episodios concretos que se produjeron durante el conflicto dinástico en la América hispánica, estos quedaron como trabajos aislados frente al corpus de investigaciones desarrolladas para otros periodos.⁹ Sin embargo, a partir del tricentenario del ascenso de los Borbones al trono español, el periodo comenzó a recobrar cierto interés, aunque, muchas veces, desde una visión periférica del conflicto.¹⁰ A pesar de ello,

⁸ En la siguiente sección de la introducción se realizará una síntesis panorámica de las dos perspectivas antes mencionadas. Con respecto a los trabajos referenciados, véase David Aznar, “¿«Llorar de Amor la Pérdida de un Rey»? El cambio de fidelidad de los catalanes en 1641”, en *Decidir la lealtad. Leales y desleales en contexto (siglos XVI-XVII)*, ed. Alicia Esteban Estringana (Madrid: Doce Calles, 2017); Jean-Pierre Dedieu, “Fidélité et Politique”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez XXXIV*, 2 (2004); Alicia Esteban Estringana, “Lealtad, virtud primitiva: su expresión, semántica y práctica”, en *Decidir la lealtad. Leales y desleales en contexto (siglos XVI-XVII)*, ed. Alicia Esteban Estringana (Madrid: Doce Calles, 2017); Xavier Gil Pujol, “The Good Law of a Vassal. Fidelity, Obedience and Obligation in Habsburg Spain”, *Revista Internacional de los estudios vascos*, Extra 5 (2009); Arthur L. Herman Jr. “The Language of Fidelity in Early Modern France”, *The Journal of Modern History* 67 (1995); Marcelo Luzzi Traficante, “Entre la prudencia del Rey y la Fidelidad a su persona y dinastía: los grupos de poder en la Corte de Felipe V durante la Guerra de Sucesión”, *Cuadernos dieciochistas* 15 (2004); Roland Mousnier, “Les fidélités et les clientèles en France aux XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles”, *Histoire sociale – Social History* 29 (1982); Jay M. Smith, “No More Language Games: Words, Beliefs, and the Political Culture of Early Modern France”, *The American Historical Review* 102, 5 (1997); Irving A. A. Thompson, “¿Fiel a qué? El lenguaje político en los ayuntamientos en la Castilla del siglo XVII”, *Mélanges de l’École française de Rome. Italie et Méditerranée* 118, 2 (2006); Rafael Valladares, “El problema de la obediencia en la Monarquía Hispánica, 1540-1700”, en *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines, logros y servicios al soberano en los siglos XVI y XVII*, ed. Alicia Esteban Estringana (Madrid: Sílex ediciones, 2012); y “Fidelidad, lealtad y obediencia. Tres conceptos en la monarquía de los Austrias”, en *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España (1648-1714)*, eds. Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (Valencia: Albatros ediciones, 2015).

⁹ Los casos que se trabajaron fueron los de Caracas y Nueva España. Al respecto, véase Analola Borges, *La Casa de Austria en Venezuela durante la Guerra de Sucesión Española (1702-1715)* (Salzburg-Tenerife: Centro Internacional de Investigaciones Históricas, 1963) y Luis Navarro García, *Conspiración en México durante el gobierno del virrey Albuquerque* (Valladolid: Casa-Museo Colón, 1982), respectivamente.

¹⁰ Este sería el caso, por ejemplo, de las ponencias presentadas en las Jornadas de Historia Militar compiladas en Castañeda Delgado y Gómez Piñol (coords.), *La Guerra de Sucesión*. En la sección dedicada al espacio americano, se presentaron ponencias relativas al impacto del conflicto sucesorio en el Mar Caribe, tales como Julián B. Ruiz Rivera, “La defensa de Cartagena de Indias durante la Guerra de Sucesión” o Mariano Cuesta Domingo, “Fronteras abiertas y crisis de crecimiento: América del Sur en tiempos de la Guerra de Sucesión”, ambos en el volumen mencionado anteriormente. Del mismo modo, la América Hispánica aparece como escenario periférico que debe acatar el Tratado de Utrecht de 1713; al respecto, véase Carlos Martínez Shaw, “La Guerra de Sucesión en América”, en *La guerra de sucesión*, coord. Francisco García González. Como acotación, también existen otras áreas del conflicto que han sido menos exploradas, tales como el caso de las Filipinas; al respecto, véase José Ángel Del Barrio Muñoz, *Filipinas y la Guerra de Sucesión Española: Avatares y Sucesos en un Frente secundario (1701-1715)* (Valladolid: Castilla Ediciones, 2015).

también se han publicado trabajos de índole más local que abordan nuevas preguntas y aproximaciones al periodo de la guerra. Así, por ejemplo, en México se han desarrollado trabajos orientados principalmente al análisis de los impresos, las fiestas y ceremonias, así como los posicionamientos de grupos de poder cercano al virrey X duque de Albuquerque.¹¹ Por otro lado, en Argentina se desarrollaron una serie de trabajos que examinaron las razones detrás de la aceptación del cabildo de Buenos Aires a Felipe V de Borbón, complejizando la idea de una aceptación tácita sin mayor discusión o reflexiones sobre dicha acción.¹² En conjunto, esta serie de publicaciones demuestra un interés creciente sobre el periodo en relación al impacto local en espacios estratégicos siguiendo las líneas de investigación planteadas para los reinos peninsulares durante los años del conflicto dinástico.

En el caso específico de la coyuntura de la Guerra de Sucesión Española en el virreinato peruano, se han desarrollado las principalmente tres líneas de investigación. En primer lugar, se han desarrollado trabajos desde la literatura colonial, que han analizado piezas de diversos géneros literarios, tales como las obras del letrado Pedro de Peralta y Barnuevo, así como los impresos de Joseph de Contreras y Alvarado, impresor real.¹³ En

¹¹ Sobre el primer punto, véase Iván Escamilla González, “Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza. Poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, eds. Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004).; Frances L. Ramos, “«Un puñal, un tóxico que quita la vida de toda una monarquía»: ceremonias públicas, sermones panegíricos y el discurso antiinglés en la víspera de Utrecht”, en *Resonancias imperiales*, eds. por Iván Escamilla González; y Bernarda Urrejola Davanzo, “Retórica sagrada y representación de la Monarquía Católica en Nueva España (1621-1759)” (Tesis doctoral, El Colegio de México, 2013). Sobre el segundo punto, véase Frances L. Ramos, “Succession and Death: Royal Ceremonies in Colonial Puebla”, *The Americas* 50, 2 (2003); e *Identity, Ritual and Power in Colonial Puebla* (Tucson: The University of Arizona Press, 2012). Con respecto al tercer punto, véase Iván Escamilla González, *Los intereses malentendidos. El consulado de comerciantes de México y la Monarquía Española, 1700-1739* (México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011); Luis Navarro García, “La participación de México en la Guerra de Sucesión española”, en *La Guerra de Sucesión*, coords. Paulino Casteñeda Delgado y Emilio Gómez Piñol; y Christoph Rosenmüller, *Patrons, Partisans and Palace Intrigues. The Court Society of Colonial Mexico, 1702.1710*. Calgary: University of Calgary Press, 2008.

¹² Fernando A. Jumar, “El precio de la fidelidad: La guerra de Sucesión en el Río de la Plata, de los intereses locales y el bando Borbón”, en *L'Espagne et ses guerres: De la fin de la Reconquête aux guerres de l'Indépendance*, dir. Annie Moliné y Alexandra Merle (Paris: Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2004); y Carlos M. Birocco, *Muy Noble y Muy Leal. Buenos Aires durante la Guerra de Sucesión Española, 1700-1714* (Rosario: Prohistoria Ediciones, 2020).

¹³ Sobre Pedro de Peralta Barnuevo, véase principalmente los trabajos de José Antonio Rodríguez Garrido: “Una pieza recuperada del teatro colonial peruano: Historia del texto El mejor escudo de Perseo del marqués de Castell Dos Rius”, en *Edición y anotación de textos coloniales hispanoamericanos*, ed. Ignacio Arellano y José Antonio Rodríguez Garrido (Navarra & Frankfurt: Universidad de Navarra; Editorial Iberoamericana; Vervuert, 1999); “«La voz de las repúblicas»: poesía y poder en la Lima de inicios del XVIII”, en *Agencias criollas: la ambigüedad colonial en las letras hispanoamericanas*, ed. José Antonio Mazzotti (Pittsburgh: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, 2000); y “El teatro cortesano en la Lima colonial: recepción y prácticas escénicas”, *Histórica* 32, 1 (2008). Asimismo, para una introducción a la vida y obra de Peralta Barnuevo, véase Jerry M. Williams, *Peralta Barnuevo And the Discourse of Loyalty: A Critical Edition of Four Selected Texts* (Tempe: Arizona State University, 1996). Sobre la figura de Joseph de Contreras y Alvarado, véase Paul Firbas, “El ‘Diario’ y la sátira en Lima: Joseph de Contreras y las décimas del ‘Juicio Fanático’ (1711)”, en *Poesía satírica y burlesca en la Hispanoamérica colonial*, coords. Ignacio Arellano y Antonio Lorente Medina (Madrid & Frankfurt: Iberoamericana;

segundo lugar, se han realizado estudios sobre las fiestas y celebraciones coloniales entre la muerte de Carlos II y los primeros años de reinado de la dinastía Borbón, enfatizando la capacidad de negociación y la fuerza del discurso local como subtexto en las piezas laudatorias hacia las nuevas autoridades.¹⁴ Por último, se han desarrollado trabajos concernientes al estudio de las élites locales, redes clientelares y corrupción durante el reinado de Felipe V, enfatizando las nuevas dinámicas político-sociales de los distintos grupos de poder durante los primeros años del Borbón.¹⁵ En conjunto, estas líneas de investigación dan cuenta de algunas formas de estudiar el periodo, en muchos casos de manera similar a como se han abordado en otros espacios, principalmente en Nueva España, donde básicamente se han desarrollado trabajos en las mismas coordenadas.

Si bien este corpus de textos indica un interés por comprender este periodo poco explorado, la mayoría de estas investigaciones suelen colocar en segundo plano la Guerra de Sucesión Española como contexto inmediato en el que se desarrollan sus trabajos, dejando de lado un análisis serio y específico sobre este conflicto y su impacto en la vida política del virreinato del Perú durante aquellos años. A pesar de que el escenario principal de la guerra se dio en territorio europeo, en la América hispana también hubo repercusiones en distintos grados, ya sea desde el requerimiento de donativos para

Vervuert, 2009), así como el estudio introductorio realizado en conjunto con José Antonio Rodríguez Garrido, “El Diario de noticias sobresalientes en Lima y las Noticias de Europa (1700-1711) en su contexto histórico y editorial”, en *Diario de Noticias Sobresalientes en Lima y Noticias de Europa (1700-1711). Volumen 1 (1700-1705)* (New York: IDEA/igas, 2017). Un balance historiográfico sobre la situación de las letras peruanas durante el periodo de transición entre Austrias y Borbones puede revisarse en Pedro Guibovich Pérez, “La ciudad letrada en el virreinato peruano (1680-1750): Balance historiográfico”, en *Los virreinos de Nueva España y del Perú (1680-1740): Un balance historiográfico*, ed. Bernard Lavallé (Madrid: Casa de Velázquez, 2019).

¹⁴ Con respecto a las fiestas y celebraciones, véase María Soledad Barbón, *Colonial Loyalties: Celebrating the Spanish Monarchy in Eighteenth-Century Lima* (Indiana: University of Notre Dame Press, 2019); Víctor Mínguez Cornelles, “Imperio y muerte. Exequias de Carlos II y el fin de la dinastía a ambas orillas del atlántico”, en *Arte, poder e identidad en Iberoamérica: de los virreinos a la construcción nacional*, ed. Inmaculada Rodríguez (Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2008); Marina Alfonso Mola, “Fiestas en honor de un rey lejano. La proclamación de Felipe V en América”, en *Felipe V y el Atlántico. III Centenario del advenimiento de los Borbones. XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*, ed. Antonio De Bethencourt (Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002); Alejandra Ossorio, *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis* (New York: Palgrave Macmillan, 2008); Alejandro Takaazu Morales, “Negociando la fidelidad: la cultura política criolla durante las festividades. Lima 1700-1725” (Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015).

¹⁵ Con respecto a esta línea de trabajos, véase Francisco Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad: España e Indias, 1704-1711* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008); Alberto Moreno Cebrián y Nuria Sala i Vila, *El “Premio” de ser virrey: Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal del Perú de Felipe V* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004); Paul Rizo-Patrón Boylan, *Linaje, dote y poder: la nobleza de Lima de 1700 a 1850* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001) y “Felipe V y la concesión de títulos nobiliarios en el virreinato del Perú”, en *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo. Tomo 2*, eds. Margarita Guerra Martinière, Oswaldo Holguín Callo y César Gutiérrez Muñoz (Lima: Fondo Editorial PUCP, 2002); y Luis Rodríguez Toledo, “Comerciantes, cófrades y cortesanos. Los mayordomos de Nuestra Señora de Aránzazu y Nuestra Señora del Rosario, Lima, 1700-1750” (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2019). Un balance historiográfico sobre estas líneas de investigación puede revisarse en Víctor Peralta Ruiz, “Las élites peruanas y novohispanas (1700-1730): Reflexiones a partir de la reciente historiografía modernista”, en *Los virreinos de Nueva España y del Perú (1680-1740): Un balance historiográfico*, ed. Bernard Lavallé (Madrid: Casa de Velázquez, 2019).

solventar los gastos de los Borbones como las conspiraciones y proclamaciones del archiduque Carlos como Carlos VI de Habsburgo en Nueva España y Caracas, respectivamente. Dicho esto, considero que, en tanto existieron impresos de ambos bandos que circularon en territorios americanos, es menester prestar atención también a la participación de los virreinos americanos en la guerra desde la dimensión simbólica para matizar la idea de que el impacto del conflicto dinástico no tuvo mayor repercusión en estos dominios. Así, la presente tesis pretende aportar en este campo de estudio desde el análisis de los discursos políticos *de la fidelidad* producidos por miembros de la corte limeña en el virreinato del Perú durante la Guerra de Sucesión Española (1700-1714). Este análisis tendrá como particularidad una pregunta que no ha sido explorada anteriormente en las administraciones americanas: no tanto *si una persona era o no era fiel*, sino -asumiendo la fidelidad innata de los vasallos- preguntarse *hacia quién estaba dirigido su declaración de fidelidad*. Esta pregunta permite escapar de una mera recapitulación de los argumentos esgrimidos para ordenarlos en función de cómo estas justificaciones permiten que el sujeto que elabora este discurso pueda posicionarse -en medio de un constante cuestionamiento de la *fidelidad*- como un *vasallo fiel*. Para explicar mejor de qué manera esta pregunta y sus consecuencias son novedosas, se presentará a continuación una síntesis de los planteamientos de la Nueva Historia Intelectual, principalmente de las vertientes del contextualismo anglosajón y de la *Begriffsgeschichte*, enfatizando de qué manera esta perspectiva puede brindar nuevas líneas de trabajo para el estudio de los discursos y conceptos políticos para el periodo virreinal hispanoamericano.

Una metodología novedosa para los estudios virreinales: la Nueva Historia Intelectual

La presente tesis es un trabajo de Historia Intelectual. A diferencia de otros enfoques, tales como la historia política y la historia de ideas, no se pretende reconstruir ni los acontecimientos políticos ni las ideas que existieron durante los años del conflicto dinástico. Se opta, al contrario, por dar un mayor énfasis a la reconstrucción de los contextos de debate, producción de los discursos políticos y análisis de los conceptos políticos por parte de sujetos políticos específicos que residían en el virreinato peruano durante la Guerra de Sucesión Española. Para ello, considero importante presentar tanto las precauciones metodológicas que aportan tanto el contextualismo anglosajón -principalmente la figura de Quentin Skinner, aunque también con aportes de J. G. A. Pocock- como los aportes teórico-metodológicos de la *Begriffsgeschichte* -básicamente, los planteamientos del alemán Reinhart Koselleck-, a fin de esclarecer las ventajas y posibilidades que ofrece abordar problemáticas como las que esta tesis intenta resolver desde la Historia Intelectual.

En primer lugar, tenemos la propuesta de la (mal) llamada “Escuela de Cambridge” o también denominada “contextualismo radical” anglosajón, cuyos representantes más

conocidos son los historiadores Quentin Skinner y J. G. A. Pocock.¹⁶ En líneas generales, esta propuesta buscaba resolver los anacronismos presentes en los trabajos de la historia de ideas tradicional y de la filosofía, las cuales asumían que “las ideas” eran entidades trascendentes que existían de manera invariable a lo largo del tiempo, por lo que el objeto de dicha disciplina era examinar cómo esa “idea” (“idea-unidad”, utilizando el concepto de Arthur Lovejoy) fue captada -parcialmente- por determinados autores canónicos de la historia del pensamiento. Esta propuesta es criticada por Skinner, quien enfatizaba que “las ideas” no existían en sí mismas como entidades trascendentes, sino que siempre estaban sujetas a un contexto histórico específico en el cual eran enunciadas. En ese sentido, no se trataría tanto de estudiar “las ideas” sino “los textos” en los cuales se utilizaron ciertas “ideas” de una determinada manera, es decir, dejar de lado el normativismo por el pragmatismo. Este cambio de enfoque permite, por un lado, historizar las ideas, es decir, situarlas en determinados contextos específicos de debate en los que se discutieron aspectos puntuales de las mismas con respecto a una situación o problema concreto; por otro lado, tratar de expandir el rango de fuentes que se pueden analizar, es decir, no solo restringirse a textos de autores canónicos y tomar exclusivamente sus obras, sino utilizar también textos de “autores menores” que también participaron de los debates en los que los textos canónicos fueron producidos. De este modo, Skinner propone una serie de advertencias con respecto al estudio de la historia de ideas a partir de lo que él denomina “mitologías”, las cuales serían anacronismos que, más que aclarar, dificultarían y nublarían el conocimiento histórico. Estas mitologías serían: la mitología de las doctrinas, es decir, encasillar a un autor en una determinada doctrina a partir de una declaración aislada en alguno de sus textos; la mitología de la coherencia, es decir, asumir que la totalidad de la obra de un autor es coherente en sí misma y que no pueden existir contradicciones o cambios de opinión al interior de ellas; y la mitología de la prolepsis, es decir, atribuir un hecho o proceso futuro a un autor de manera retrospectiva.¹⁷

En contraposición a la historia de ideas, Skinner va a proponer pensar los discursos políticos desde la pragmática: retomando la propuesta de John L. Austin, va a entender el lenguaje como un acto de habla (*speech act*), es decir, enfatizará el carácter performativo del lenguaje: al decir algo, uno también está realizando una acción. Así, va a priorizar en el análisis de los discursos políticos las intenciones de los autores estudiados, es decir, el acto ilocutivo del lenguaje.¹⁸ No se trataría, entonces, tanto de examinar “las ideas” presentes en los discursos políticos como en desentrañar las intenciones que tenían los autores al utilizar de un modo específico determinada “idea”. Ello solo podría realizarse, primero, a partir de una reconstrucción del “contexto de debate”, el cual es entendido no

¹⁶ Se conoce tradicionalmente como “Escuela de Cambridge” al grupo de historiadores intelectuales anglosajones que practicaron un acercamiento pragmático al estudio de los textos filosóficos bajo el llamado contextualismo radical. El nombre, sin embargo, da lugar a equívocos, pues no fue una “escuela” *per se* ni todos los autores asociados pertenecieron institucionalmente a la Universidad de Cambridge.

¹⁷ Quentin Skinner, “Significado y comprensión en la historia de las ideas”, en *Lenguaje, política e historia* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2007).

¹⁸ Skinner, “Significado y comprensión”. También “Interpretación y la comprensión de los actos de habla”, en *Lenguaje, política e historia* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2007).

como el contexto político, social o económico, sino como un contexto textual y lingüístico, en el cual las convenciones sobre lo decible en un momento y los problemas específicos que se están discutiendo permiten comprender por qué un autor interviene de una manera determinada con un texto específico que responde a cuestiones específicas a partir de una argumentación particular. En un esfuerzo por extender aún más el rango de fuentes y comprender mejor este “contexto de debate”, J. G. A. Pocock propone estudiar los “lenguajes políticos”, los cuales podrían ser definidos como una serie de “idiomas, retóricas, formas de hablar sobre la política, juegos del lenguaje discernibles que pueden contar cada uno con un vocabulario, unas reglas, unas condiciones previas, unas implicaciones, un tono y un estilo propios”.¹⁹ Estos lenguajes políticos serían, entonces, la cristalización de una serie de discusiones que van a terminar elaborando y asentando una forma institucionalizada del habla, lo cual no anula la discusión sobre sí misma: al contrario, un lenguaje político determinado vive en constante transformación en función de su capacidad de elaborar, a partir de sus supuestos, respuestas a problemas específicos. En ambos casos, lo que se buscaría sería examinar de qué manera, a partir de las intervenciones de las obras en contextos de debate específicos, es posible observar el cambio conceptual.

De otro lado, si bien la presente tesis pretende analizar los “discursos políticos”, también considero relevantes los aportes teóricos que brinda el enfoque de la *Begriffgeschichte* o Historia conceptual alemana. Surgida también como una reacción a la *Ideengeschichte* o Historia de ideas alemanas -con premisas similares a la Historia de ideas inglesa-, académicos como Reinhart Koselleck, Otto Brunner y Werner Conza propusieron un enfoque que permitiera rebatir la categoría de “ideas” y temporalizar una serie de conceptos políticos fundamentales. Esta empresa resultaría en una serie de volúmenes del *Geschichte Grundbegriffe* (GG) o Diccionario del lenguaje político y social alemán (1972-1997), cuya introducción, a cargo de Koselleck, sentaría las bases del programa de investigación de la *Begriffgeschichte* y los trazos de una teoría de la Histórica.²⁰ Uno de los rasgos principales de este enfoque es la distinción que se hace entre palabra y concepto: mientras la primera suele tener un significado estable, el segundo mantiene siempre un carácter polisémico, indefinible, con una fuerte carga semántica que concentra en sí las experiencias históricas y cuyo sentido suele ser disputado, buscando acaparar los diversos contendientes su núcleo semántico.²¹ Los conceptos funcionarían, en ese sentido,

¹⁹ J. G. A. Pocock, “El concepto de lenguaje y el métier d’historien: reflexiones en torno a su ejercicio”, en *Pensamiento, política e historia. Ensayos sobre teoría y método* (Madrid: Akal, 2011), 103. Se ha de mencionar, no obstante, que las definiciones que hace Pocock de “lenguaje político” en sus distintos trabajos presentan ciertas indeterminaciones que complican su cabal comprensión. Frente a estas y otras falencias de corte más epistemológico, Palti propone una reelaboración de lo que sería un estudio de los “lenguajes políticos” a partir de los aportes del contextualismo de Cambridge, la *Begriffgeschichte* alemana y la Historia Conceptual de lo Político francesa. Al respecto, véase Palti, “The ‘Theoretical revolution’”. En la sección siguiente se desarrollará más este último punto.

²⁰ Luis Fernández Torres, “Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana”, *Revista anthropolos: Huellas del conocimiento*, No. 223 (2009). También véase Reinhart Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1993).

²¹ Reinhart Koselleck “Historia conceptual e Historia social”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1993).

tanto como índices y factores del cambio histórico: índices porque sus nuevos sentidos serán el resultado de las disputas realizadas en torno a ellos, y factores porque la atribución de un sentido a determinado concepto transforma la manera en la que uno se relaciona con ellos.²² Para Koselleck, los cambios conceptuales que son indicativos del tránsito a la Modernidad se dan durante el *Sattelzeit* o “momento bisagra” que, en el caso del territorio alemán, se habría dado entre 1750-1850, y que estaría marcado por cuatro rasgos fundamentales: la democratización, la temporalización, la ideologización y la politización. Será durante este periodo en el que, por ejemplo, aparecería el concepto moderno de “Historia” o los “ismos” como parte de un proceso de singularización abstracta de fenómenos políticos.²³

A diferencia de la “Escuela de Cambridge”, la *Begriffsgeschichte* se enfoca en el aspecto semántico del lenguaje a partir de un análisis desde la semasiología y la onomasiología, es decir, aproximándose, por un lado, a todos los posibles significados que podrían encontrarse en un concepto determinado y, por otro lado, dilucidar cuántos nombres y términos distintos podrían llegar a formularse para dar cuenta de un mismo fenómeno o experiencia. Para ello, las fuentes no deberían restringirse exclusivamente a textos canónicos, sino que se amplió el rango de fuentes para incluir también documentos públicos y textos de otros géneros de mayor circulación, de modo que fuese posible una comprensión de los cambios conceptuales en la sociedad.²⁴ La metodología de la *Begriffsgeschichte* implica un análisis sincrónico y diacrónico de los conceptos históricos: sincrónico porque se revisan una serie de fuentes de un mismo periodo para analizar las disputas por los sentidos de determinado concepto, y diacrónico porque permite observar las repeticiones y los cambios ocurridos a un concepto en un rango más amplio de años. Esto último llevó a Koselleck a pensar en una teoría de los estratos del tiempo, es decir, de cómo los sujetos históricos se dan cuenta de los eventos históricos a partir de su unicidad o recurrencia, postulando una fórmula que permite entender la concepción de los tiempos históricos a partir de las categorías “espacio de experiencia” y “horizonte de expectativas”.²⁵ Estas permiten, en última instancia, comprender de qué manera la Modernidad, la idea de progreso y una perspectiva de futuro ensanchan el horizonte de expectativa, el cual, no obstante, nunca deja de lado la experiencia acumulada, la cual funcionaría como insumo para la prognosis y la reelaboración de nuevas expectativas de futuro. Durante los periodos revolucionarios, entendidos como momentos de aceleración de los tiempos históricos al ocurrir una serie de transformaciones importantes en un corto periodo de tiempo, es posible observar con más claridad, a fin de cuentas, la coexistencia de distintas temporalidades de los conceptos históricos (la diacronía de lo sincrónico), es

²² *Ibíd.*

²³ Reinhart Koselleck, “Historia, historias y estructuras formales del tiempo”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1993).

²⁴ En los últimos años, también se ha comenzado a explorar la posibilidad del estudio de una Historia Conceptual a partir de las imágenes como fuentes. Un caso de estudio es el de Gonzalo Capellán de Miguel, “El concepto democracia: momentos, significados e imágenes en la “larga duración” (Una propuesta para repensar la historia conceptual en el mundo iberoamericano)”, *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas* 7 (2018).

²⁵ Reinhart Koselleck, “‘Espacios de experiencia’ y ‘horizontes de expectativa’: dos categorías históricas”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1993).

decir, la desestabilización de un determinado concepto y las disputas por sus sentidos.²⁶ Este momento de apertura se zanjaría a partir de lo que Koselleck denominó “generatividad”, es decir, el lugar en donde se conjugaría, siempre de manera imperfecta, la unicidad de la experiencia y la repetición, un momento de re-escritura de la Historia en el que se buscaría dotar de una nueva estabilidad a determinados conceptos políticos que respondiesen a nuevos problemas en un contexto histórico diferente.²⁷

Como se ha podido apreciar, tanto la perspectiva del contextualismo anglosajón como la *Begriffsgeschichte* prestan atención al fenómeno del lenguaje privilegiando dos aspectos de este: la pragmática y la semántica, respectivamente. Si bien cada una de estas aproximaciones fueron propuestas para una época y lugar determinado -la Modernidad Europea Temprana y el territorio germano durante el *Sattelzeit*, respectivamente-, hay estudios que van más allá de estos límites originales que han puesto a prueba su viabilidad en otros periodos y con otras fuentes históricas. Para el periodo que interesa a esta tesis, ambos enfoques sirven como marcadores para pensar nuevas preguntas históricas que permitan problematizar y complejizar algunos supuestos que, o bien se han dejado de lado o no se han tomado en cuenta como relevantes para su estudio. Como se ha señalado, la Guerra de Sucesión Española ha sido analizada como un conflicto de índole más que nada europeo -si bien los últimos trabajos han tendido a pensar en el impacto global de esta-, siendo los territorios de la América hispana un lugar secundario dentro de la narrativa del conflicto. En ese sentido, los sujetos políticos de los virreinos americanos aparecen, dentro de la narrativa tradicional, como meros donantes de dinero que servía para apoyar la causa felipista, sin que existiesen otros efectos en estos territorios. Dicha narrativa omite el hecho de que, así como en los territorios europeos de la Monarquía Hispánica se discutieron las mismas bases sobre las que esta se encontraba constituida, lo mismo ocurría de manera simultánea en los virreinos americanos. Más aún, debido a la particularidad que significaba la distancia real entre el monarca con respecto a los sujetos que se encontraban en América y ante la problemática abierta que implicaba la existencia de dos posibles candidatos a la Corona de España, las élites americanas se vieron en la necesidad de reformular sus discursos de defensa de sus intereses particulares con un discurso que, al mismo tiempo, justificase explícitamente su posicionamiento con el candidato oficial designado por Carlos II de Habsburgo, el joven Felipe V de Borbón. En la tradición hispánica, el establecimiento del vínculo político entre monarca y vasallo se daba a partir de las virtudes del *amor* y la *fidelidad*, siendo este último el eje central de los discursos políticos que se produjeron a lo largo de la Monarquía Hispánica para

²⁶ Un ejemplo de este momento de revolución y aceleración del tiempo histórico podría ser, para el caso hispanoamericano, el bienio 1808-1810, como lo ilustra Javier Fernández Sebastián en “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?”, en *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, comps. Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Alcalá, 2008. A nivel Iberoamericano, la iniciativa de Javier Fernández Sebastián del *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, del grupo Iberconceptos es, hasta la fecha, el programa de investigación colectiva más ambicioso que utiliza las herramientas de la Historia intelectual para cuestionarse sobre los cambios conceptuales resultantes durante el “*Sattelzeit* iberoamericano”, el cual se encuadra, en este proyecto, entre 1770-1870.

²⁷ Reinhart Koselleck, “El futuro ignoto y el arte de la prognosis”, en *Aceleración, prognosis y secularización* (Valencia: Pre-Textos, 2003).

explicitar el posicionamiento de determinados sujetos a la causa de uno u otro pretendiente a la Corona. A pesar de su importancia, se ha asumido la *fidelidad* como algo dado, estable, como un concepto invariable cuyo sentido no varió en los distintos discursos de juramentación hacia Felipe V durante todo el periodo de la guerra. Es este supuesto el que la tesis busca matizar y complejizar a partir de las herramientas que proporciona la Historia Intelectual analizando los usos del concepto *fidelidad* en los discursos políticos producidos por los sujetos pertenecientes a la corte limeña del virreinato peruano durante este periodo, enfatizando cómo las diversas argumentaciones elaboradas en contextos específicos de enunciación permiten pensar no una, sino múltiples *fidelidades* posibles de ser esgrimidas según la necesidad e intereses de quienes se van a declarar como vasallos *fieles*. No obstante, antes de desarrollar la tesis en sí, queda un último aspecto a discutir, el cual tiene que ver con el malestar enunciado al inicio de la introducción: los abusos del concepto “cultura política” y por qué este trabajo prefiere utilizar el concepto de “lenguaje político”.²⁸

¿Cultura política o lenguaje político? Tomando en serio los conceptos analíticos

El giro lingüístico que se dio en la década de 1980 renovó en buena medida la historiografía de corte político, la cual estuvo relegada décadas atrás frente a los enfoques de Annales y la historiografía social inglesa. Así, secundada en parte por el atractivo del giro cultural, comenzaron a surgir estudios sobre “cultura política”, concepto analítico originario de la Ciencia política, la cual obtuvo rápida aceptación en la academia estadounidense y, posteriormente, en los entornos académicos latinoamericanos. Es innegable que los estudios sobre “cultura política” han aportado en la renovación de la vieja “Historia política” al refrescar los estudios políticos a partir del análisis de las prácticas y acciones concretas de los sujetos que formaban parte de la vida política, tales como estudios sobre elecciones, festividades o proyectos políticos.²⁹ De otro lado,

²⁸ Si bien la mayoría de las investigaciones que abordan el análisis de los discursos y conceptos políticos en el ámbito iberoamericano están enfocados en el periodo de las reformas borbónicas y las guerras de independencia (1770-1870, siguiendo el programa de Iberconceptos), también es posible pensar de qué manera utilizar las herramientas metodológicas aquí presentadas para el estudio del periodo virreinal. En ese sentido, los trabajos de Francisco Quijano Velasco resultan especialmente relevantes para comprender de qué manera es posible aplicar la “metodología de Cambridge” para el estudio de este periodo. Al respecto, véase *Las repúblicas de la Monarquía. Pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, 1550-1610* (México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Históricas, 2017); “Los argumentos del ayuntamiento de México para destituir al corregidor en el siglo XVI. El pensamiento político novohispano visto desde una institución local”, *Estudios de Historia Novohispana* 55 (2016); y “Pensar la comunidad política en la Nueva España del siglo XVI. Un programa de trabajo de historia intelectual”, *Signos Históricos* 20, 39 (2018). Siguiendo esa línea, los trabajos de Daniel Barragán también abordan géneros y debates específicos durante el periodo virreinal novohispano. Al respecto, véase “La fidelidad cuestionada. El lenguaje político del fidelismo en la argumentación polémica entre Fr. Diego Bringas y José María Cos (1808-1815)” (Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, 2017); y “El reflejo como constitución de la mediación política. La función especular del espejo de príncipes en la Monarquía hispánica, S. XVI-XVII” (Tesis de maestría, Universidad Iberoamericana, 2019).

²⁹ Para algunos ejemplos del caso peruano, véase Cristóbal Aljovín de Losada y Sinesio López (eds.), *Historia de las elecciones en el Perú: estudios sobre el gobierno representativo* (Lima: Instituto de Estudios

también sirvió como una crítica a la “Historia de Ideas”, la cual suponía la existencia de “tipos ideales” en determinadas ideas políticas, las cuales, como se pudo comprobar, no existían de manera “pura” en la Historia al ser formulaciones *a priori* que buscaban confirmarse -a veces de manera forzada- en las fuentes del periodo histórico estudiado.³⁰

Si bien existen distintas maneras de entender la “cultura política”, retomamos una de las definiciones que más se acercaría al concepto que aquí usamos (lenguaje político), la cual pertenece al historiador Keith M. Baker. En palabras del autor:

Yo concibo la política como algo que tiene que ver con la formulación de demandas, como la actividad a través de la cual los individuos y los grupos de cualquier sociedad articulan, negocian, implementan e imponen las demandas respectivas que se hacen entre ellos y al conjunto. La cultura política es, en este sentido, el conjunto de discursos, o prácticas simbólicas, mediante los cuales se realizan esas demandas. Comprende las definiciones de las posiciones relativas de sujeto desde las que individuos y grupos pueden (o no) realizar legítimamente sus demandas a los demás y, por consiguiente, de la identidad y de los límites de la comunidad a la que pertenecen. Constituye los significados de los términos en que se formulan esas demandas, la naturaleza de los contextos en los que se inscriben y la autoridad de los principios en razón de los cuales dichas demandas adquieren su legitimidad. Determina la constitución y el poder de las acciones y procedimientos mediante los que se resuelven las disputas, se arbitran legítimamente los conflictos entre demandas y se imponen las decisiones. La autoridad política es, desde este punto de vista, esencialmente una cuestión de autoridad lingüística. Primero, en el sentido de que las funciones políticas son definidas y asignadas dentro del marco de un cierto discurso político; y segundo, en el sentido de que el ejercicio de esas funciones toma la forma de una reafirmación legitimadora de las definiciones de los términos del propio discurso. Y el cambio político es, a su vez, esencialmente una cuestión de cambio lingüístico: una transformación del discurso mediante el que las demandas pueden ser legítimamente hechas; una transferencia de la autoridad lingüística mediante la que se reafirman o se desautorizan esas demandas.³¹

Peruanos; Jurado Nacional de Elecciones, 2018 [2005]); Cristóbal Aljovín de Losada, Caudillos y constituciones en el Perú: 1821-1845 (México D.F.: Fondo de Cultura Económica; Pontificia Universidad Católica del Perú; Instituto Riva-Agüero, 2000); Pablo Ortemberg, *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la Monarquía a la República* (Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014); Carmen Mc Evoy, *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)* (Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017 [1997]), respectivamente; y Víctor Peralta Ruiz, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2010).

³⁰ Parte de esta crítica que se realiza a la Historia de ideas se puede profundizar en Elías José Palti, “Introducción: Ideas, teleologismo y revisionismo en la historia político-intelectual latinoamericana”, en *El Tiempo de la política* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2007), y en Elías José Palti (org.), *Mito y realidad de la “cultura política iberoamericana”. Debates en Iberoldeas*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010. En ella, retoma las críticas sobre la limitación entre el binomio idealismo/materialismo propio de la “Historia de Ideas”, así como la tautología presente las explicaciones culturalistas sobre el comportamiento político.

³¹ Keith M. Baker, “El concepto de cultura política en la reciente historiografía sobre la Revolución Francesa”, *Ayer* 62, 2 (2006), 94. La presente definición es una traducción al español de parte de la introducción de su libro *Inventing the French Revolution. Essays on French Political Culture in the Eighteenth Century*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996, 4-5.

La conceptualización realizada por Keith Baker trae a colación, sin duda, algunos de los aspectos mencionados anteriormente con respecto a los discursos políticos y los contextos de debate sobre los que se despliegan, pues también se adhiere al análisis del “lenguaje”, similar a lo presentado anteriormente con respecto a la “Escuela de Cambridge”. No obstante, a pesar de la relativa cercanía teórico-metodológica que presenta, existen dos razones por las que no termina de convencerme dicha conceptualización: por un lado, debido a que su definición no define ni enfatiza la noción de “cultura” en la “cultura política”, dejándola como un aspecto asumido; por otro lado, el hecho de que señale que “el cambio político [sea], a su vez, esencialmente una cuestión de cambio lingüístico” no permite revisar los aspectos objetivos del lenguaje, manteniendo estos últimos fuera de la subjetividad lingüística en la que, según el autor, operaría este cambio político.

Con respecto al primer punto, la “cultura política” como concepto analítico tuvo un alto impacto en medio de la renovación epistemológica del giro cultural de las ciencias sociales e históricas, la cual buscaba encontrar en estos aspectos culturales la explicación última de las acciones humanas, el cambio y devenir histórico.³² Producto de su tiempo, es notorio cómo dicho concepto se popularizó para tratar de explicar las acciones humanas, siendo especialmente atractivo y potente su incidencia como concepto central en los debates del Bicentenario de la Revolución Francesa. Trayendo a colación otra forma de entender la cultura política, Lynn Hunt la define de la siguiente manera: “Los valores, expectativas y las reglas implícitas que expresaban y formaban intenciones colectivas y acciones [...] A través del lenguaje, imágenes y actividades políticas diarias, los revolucionaron trabajaron en reconstituir la sociedad y las relaciones sociales”.³³ El problema con definiciones amplias como las de Hunt es que, en su intento por reconstruir el panorama de reglas implícitas, termina agrupando varios aspectos bajo el concepto de “cultura”, el cual, por un lado, refleja el afán imperialista del giro culturalista en agrupar todas las explicaciones de la acción humana y el cambio social (e histórico), y, por otro lado, no termina por precisar límites ni especificidades con respecto a cuál es el rol de la “cultura” en el cambio histórico. Se tiene, entonces, dos problemas: el acaparamiento de aspectos y la indefinibilidad del concepto en el que están agrupados. Estos problemas llevaron a historiadores como Alan Knight a criticar el mismo uso del concepto “cultura política” y dudar de su utilidad al momento de abordar ciertos problemas históricos. Este autor entiende que “la cultura política incorporaría las actitudes subyacentes (por ejemplo, la venalidad, la mentalidad pueblerina, el machismo), la conducta concreta (como las revueltas de cuartel, las elecciones amañadas) y el marco (¿institucional?) dentro del cual se da tal comportamiento (v.g., un gobierno autoritario o pretoriano”.³⁴ Sin embargo, continúa, en esta definición estarían involucrados factores tanto culturales como

³² Francisco A. Ortega, “De conceptos y categorías: el caso de colonia”, en *Horizontes de la historia conceptualidad Iberoamericana*, eds. Francisco A. Ortega, Rafael E. Acevedo P. y Pablo Casanova Castañeda (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Genuève Ediciones, 2021).

³³ Lynn Hunt, *Politics, Culture and Class in the French Revolution* (California: California University Press, 2004 [1984]), pp. 10-12.

³⁴ Alan Knight, “¿Vale la pena reflexionar sobre la cultura política?”, en *Cultura política en los andes (1750-1950)*, eds. Cristóbal Aljovín de Losada y Nils Jacobsen. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Instituto Francés de Estudios Andinos, 2007.

conductuales, los cuales no necesariamente pueden tener una correlación entre sí de manera armónica. Por ello, señala, si bien se podría utilizar este concepto con fines descriptivos, la pretensión de explicar algún cambio histórico a partir de “la cultura política” de determinado grupo termina siendo tautológico.³⁵ En todo caso, Knight señala que se podría pensar en cierta utilidad al momento de explicar algo a partir de la “cultura política” solo si se tiene en cuenta dos aspectos: por un lado, aun cuando se tenga en cuenta una diferencia entre aspectos de la cultura e intereses coyunturales, sea la primera variable la que se imponga por sobre los intereses; por otro lado, solo si el grupo al que se le atribuye una determinada “cultura política” tenga suficiente durabilidad y prominencia como para confirmar que se trata de algo “cultural” y no coyuntural o singular.³⁶

En segundo lugar, la definición de “cultura política” de Baker, cercana a los presupuestos de la “Escuela de Cambridge”, comparte con estos el énfasis en la importancia del lenguaje, prácticamente considerando que, como señala el autor, “el cambio político [sea], a su vez, *esencialmente* una cuestión de cambio lingüístico”.³⁷ Si bien la presente tesis se define explícitamente como un trabajo de Historia de los lenguajes políticos, no dejamos de tener en cuenta que este posee también problemáticas de orden teórico-metodológico; tampoco el intento por combinar de manera original las advertencias y metodologías del contextualismo radical inglés y de la *Begriffgeschichte* es el primero en notar ciertos límites al momento de combinarlas.³⁸ En años recientes, el diálogo entre practicantes de ambas “escuelas” ha dado lugar a nuevas perspectivas, preguntas y líneas de investigación, así como una expansión -siempre crítica- de la utilidad de los métodos propuestos para el estudio de otras realidades fuera del marco europeo, en buena medida gracias a los esfuerzos congregados por parte de The History of Concepts Group.³⁹ Una

³⁵ Alan Knight lo ejemplifica de la siguiente manera: “Si atribuimos los defectos de las elecciones del porfirato a una cultura política mexicana deficiente, estaríamos diciendo virtualmente lo siguiente: los mexicanos se comportan de este modo porque se comportan así (dado que nuestras evidencias de una cultura política deficiente son principalmente la forma en que se ha visto que ellos se comportaron en elecciones anteriores)”, en “¿Vale la pena?”, 51.

³⁶ *Ibíd.*, 47-48

³⁷ Las cursivas son propias.

³⁸ Un intento temprano de esto se encuentra en Melvin Richter, “Reconstructing the History of Political Languages: Pocock, Skinner and the Geschichtliche Grundbegriffe”, *History and Theory* 29, 1 (1990) y Hartmut Lehmann y Melvin Richter (eds.), *The Meaning of Historical Terms and Concepts. New Studies on Begriffgeschichte*. Washington: German Historical Institute, 1996. En dicha compilación se reconstruyen una serie de intervenciones entre J. G. A. Pocock y Reinhart Koselleck con respecto a sus metodologías y posibles vías de aproximación; sin embargo, el resultado fue estéril dada la falta de diálogo académico entre la historiografía anglosajona con la germana.

³⁹ Dentro de ámbitos más conocidos, se ha planteado el uso de la metaforología de Blumemberg como insumo para analizar las metáforas en tanto conceptos; al respecto, véase François Godicheau y Pablo Sánchez León (eds.), *Palabras que atan. Metáforas y conceptos del vínculo social en la Historia Moderna y Contemporánea*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2016. Por otro lado, si bien la metodología de la *Begriffgeschichte* se pensó inicialmente para el ámbito germánico entre los siglos XVIII y XIX, los actuales trabajos de este enfoque han permitido ampliar el rango de fuentes, así como de pensar en especificidades locales para cada entorno socio-lingüístico, resultando en trabajos como Alp Eren Topal y Einar Wigen, “Ottoman Conceptual History. Challenges and Prospects”, *Contributions to the History of Concepts* 14, 1 (2019); y Margrit Pernau e Imke Rajamani, “Emotional Translations: Conceptual History Beyond Language”, *History and Theory* 55 (2016).

de las últimas propuestas que buscaba solucionar algunos impasses y problemas de orden teórico entre el enfoque anglosajón y alemán se puede revisar en el trabajo de Elías Palti, quien, además de enfatizar en el aspecto pragmático (Cambridge) y semántico (*Begriffsgeschichte*) del lenguaje, agrega el aspecto sintático de este a partir de los aportes de autores de la llamada “Escuela francesa”, tales como Pierre Rosanvallon, Claude Lefort, así como con aportes de Michel Foucault, entre otros.⁴⁰ En las líneas siguientes se desarrollará más a profundidad su propuesta teórico-metodológica de lo que él denomina -aunque de modo contingente, pues podría llevar a equivocaciones por la homonimia con el enfoque de Pocock- “Historia de los lenguajes políticos”, la cual permite resolver algunas críticas que compartirían tanto los practicantes de los enfoques antes mencionados como por la perspectiva lingüística de la “cultura política” de Baker. De otro lado, ha de precisarse que la propuesta de Palti busca pensar en esta Historia de los lenguajes políticos con el fin de solucionar, principalmente, la cuestión del cambio conceptual; por ello, la exposición siguiente tiene como intención el presentar de qué manera es posible pensar una Historia de los lenguajes políticos fuera de lo que el autor denomina *filosofía de la conciencia*, la cual termina siendo, según él, el principal obstáculo para pensar la temporalidad de los conceptos y, por ende, del cambio conceptual.

En primer lugar, con respecto al enfoque de la *Begriffsgeschichte*, Palti abriga sospechas respecto de la propuesta de Koselleck de recurrir a la “Historia Social” como complemento de la Historia Conceptual a fin de comprender el cambio conceptual. Si un concepto concentraba en sí la experiencia histórica y podía ser tanto índice como factor del cambio histórico, la recurrencia a la “Historia Social”, es decir, a un aspecto extralingüístico, solo volvía a presentar una dicotomía entre “ideas” y “realidad”. En otras palabras, según Palti, la apelación a la “Historia Social” sería una forma de nombrar a una entidad externa al problema teórico-metodológico que suspende cualquier crítica posterior al momento de explicar el cambio conceptual.⁴¹ En segundo lugar, con respecto al enfoque del anglosajón, autores como Skinner invocaban al “contexto” como una entidad que trascendía la oposición entre texto y contexto -entendido este último como político, económico, social- al momento de prestar atención al carácter performativo del discurso, es decir, pensando al lenguaje como *speech act*. No obstante, la noción de “contexto” manejada por Skinner termina siendo vaga e imprecisa, aludiendo tanto al contexto pragmático como al semántico, y, sin embargo, no termina por explicar cómo este explica el cambio conceptual. La respuesta tentativa de Skinner sería señalar que serían aquellos “grandes autores”, las figuras del pensamiento occidental, quienes arribarían con nuevas ideas y las insertarían en el debate; esta aparente solución, sin embargo, no termina por explicar cómo es que el contexto cambia, cómo es que dichas figuras llegaron a experimentar un cambio conceptual: en síntesis, recaería en el mismo problema de Koselleck al buscar la respuesta al impasse en un agente o entidad externa y trascendental a los sujetos.⁴² En ambos casos, el problema del cambio conceptual resulta

⁴⁰ Palti, “The ‘Theoretical Revolution’”.

⁴¹ *Ibíd.*, 390-391.

⁴² *Ibíd.*, 392-394

insalvable en tanto ambas corrientes piensan dentro de los marcos de la filosofía de la conciencia, es decir, piensan que es dentro de la mente humana y -en este caso- en el aspecto lingüístico, subjetivo, que se podría encontrar una explicación a la acción humana y, por ende, al desarrollo histórico. En otras palabras, estos autores sostienen que el lenguaje es un aspecto subjetivo y que, frente a problemáticas como la explicación del cambio conceptual e histórico, las cuales encuentran imposible de responder dentro de los marcos de la filosofía de la conciencia, recurren a una entidad externa y trascendental (la “Historia Social”, “el contexto” o “los grandes pensadores”) que las resuelvan sin mayor problema.⁴³ He allí el principal problema que Palti busca resolver, esta vez acudiendo a la “Escuela Francesa” o “Historia Conceptual de lo Político”, tomando especial énfasis en el aspecto sintáctico del lenguaje y atendiendo a las *formas* de los discursos.

Con respecto a la “Escuela francesa”, enfatiza Palti que no es tanto una “escuela” en sí, sino propuestas que comparten un mismo principio: diferenciándose de la definición propuesta por Pocock, “los lenguajes políticos no [son] una serie de enunciados concernientes al estado del mundo, sino *dispositivos* que producen enunciados”.⁴⁴ En otras palabras, más que ser un conjunto definido de distintas palabras, conceptos o jergas de una época, los lenguajes políticos “refieren al modo de producción de enunciados, [lo que significa que] son semánticamente indeterminados”.⁴⁵ No se trataría, entonces, tanto de observar los cambios en los enunciados o conceptos mismos, sino de las *formas* en las que estos se han configurado. Para ello, retoma la noción de *discurso* de Foucault -que enfatiza la dimensión simbólica inherente en el sistema de acción misma-, el cual permite resolver la aporía anteriormente señalada, esto es, el esquema de filosofía de la conciencia en el cual el lenguaje era un asunto meramente subjetivo. Finalmente, sentencia Palti: los lenguajes, a diferencia de las ideas, “no son cosas que circulan en la mente de los humanos, representaciones subjetivas que pueden estar más o menos ajustadas a o distorsionadas de la realidad; en cambio estos [los lenguajes] son realidades objetivas que se vuelven impuestas en sujetos hablantes y actuantes más allá de su voluntad e incluso de su conciencia”.⁴⁶ En ese sentido, los lenguajes políticos son los que cambian, pero estos no serían percibidos en el aspecto pragmático o semántico, sino a nivel de los *discursos* mismos, y estos cambian a partir de la dislocación de determinados conceptos, mostrando su temporalidad al presentar aporías mismas que, en la búsqueda de su resolución, abren la disputa con respecto a las nuevas formas de elaborar enunciados refiriéndose a nuevos problemas. Invirtiendo la máxima de Nietzsche “solo se define lo que no tiene historia”, Palti enuncia “no es que los conceptos no puedan ser definidos de una manera definitiva porque cambian, sino todo lo contrario: ellos cambian su significado porque no pueden ser definidos de una manera definitiva”.⁴⁷ En otras palabras, es en la constatación de las aporías inherentes a cualquier concepto -que quiera definirse

⁴³ *Ibíd.*, 397-398

⁴⁴ *Ibíd.*, 395.

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ *Ibíd.*, 396.

⁴⁷ *Ibíd.*, 399

definitivamente como “fijado” dentro de un “sistema completo y cerrado”- las cuales eventualmente lo dislocan y permiten su discusión, siendo posible observar allí la temporalización de los conceptos y, a fin de cuentas, el cambio conceptual.

Lo anteriormente señalado permite, entonces, ir un paso más con respecto a la relevancia de la tesis y proponer algunas hipótesis sugerentes. En primer lugar, en este trabajo se busca demostrar que en los discursos políticos producidos por miembros de la corte limeña hubo diversas reelaboraciones de la *fidelidad* en función de los distintos sujetos receptores de la misma en dichas declaraciones -el monarca, la dinastía o la persona de la Monarquía, sin necesariamente ser excluyentes entre sí- con el objetivo de presentarse como fieles y, en ese sentido, justificar sus acciones a partir de la obediencia y obligaciones debidas con respecto a su superior. En segundo lugar, este *momento político* en el cual se pudieron producir discursos alrededor un mismo concepto -*fidelidad*- con distintos significados e implicancias derivados de los distintos posibles sujetos receptores no significó el paso de una *fidelidad* “antigua” a una *fidelidad* “moderna”, sino, más bien, que la coyuntura abierta por el cambio dinástico permitió la aceleración de los tiempos históricos y la coexistencia de distintas formas de entender la *fidelidad*. Se postula esta aceleración de los tiempos históricos debido a que miembros de distintas tradiciones políticas -las llamadas “pactistas” y “absolutistas” para referirse a los “estilos” en que iban a gobernar el archiduque Carlos o Felipe V, respectivamente- van a exigir, principalmente en los reinos de la península ibérica, en sus discursos políticos distintas formas de obediencia, algunas de ellas ajenas a lo que un enfoque tradicional de Historia de Ideas esperaría por parte de líderes “pactistas” o “absolutistas”, las cuales terminarían por hacer indistinguible, para los años finales de la guerra, esta diferencia de “estilos” entre los partidarios de los candidatos Habsburgo y Borbón.⁴⁸ En tercer lugar, se postula que la coyuntura abierta por el conflicto dinástico significó una ruptura de las bases sobre la que descansaban los vínculos políticos entre vasallos y monarca a partir de la constatación de la existencia de dos candidatos al trono con títulos similares que exigían el juramento de *fidelidad* para sí. De este modo, quedarían evidenciadas las aporías de dicho concepto entendido como vínculo principal que implicaba la adhesión a un mismo monarca, dinastía y monarquía en el momento en que se postulaba la existencia de dos posibles candidatos: al tener ambos cierta legitimidad, el reposicionamiento de los sujetos hacia uno u otro bando implicaba que la triada que implicaba ser fiel al monarca, a la dinastía y a la monarquía no era algo dado, sino que se construía retóricamente a partir del sujeto receptor de las justificaciones de la declaración de *fidelidad*. En ese sentido, aunque un poco aventurado dada la escasez de fuentes, cada uno de los discursos políticos analizados, los cuales pertenecen a diversos géneros textuales, permiten demostrar que la cuestión de la *fidelidad* marcó la vida política durante aquellos años y que los distintos argumentos con los que justificaban su *fidelidad* los miembros de la corte limeña, más allá de los distintos sujetos receptores, permiten constatar la existencia de un lenguaje político de la *fidelidad*.

⁴⁸ Gil Pujol, “The Good Law”, 105-106.

Estructura de la tesis

La presente tesis se divide en tres capítulos. En el primer capítulo se realiza una aproximación al funcionamiento de la Monarquía Hispánica durante el reinado de la dinastía Habsburgo, enfatizando cómo es que se construían y mantenían los vínculos políticos entre vasallos, monarca y monarquía, apareciendo el concepto *fidelidad* como eje central para la articulación y sostén del vínculo político. Durante la Guerra de Sucesión Española, dicho concepto fue objeto de discusiones importantes tanto en la península como en los territorios de ultramar, y las consecuencias de dichos debates y posicionamientos alrededor de la decantación de la *fidelidad* hacia uno u otro bando tuvo repercusiones en el territorio americano, como en los casos de Nueva España, Caracas o Buenos Aires. En el segundo capítulo se analizan dos obras del letrado limeño Pedro de Peralta y Barnuevo: *Lima Tryumphante* (1708) y la *Imagen Política* (1714), obras concebidas pensando en los dos primeros virreyes de la administración borbónica: el virrey marqués de Castelflos y el virrey-obispo Diego Ladrón de Guevara, respectivamente. Una lectura contextualista de las obras permite comprender intencionalidades superiores al mero elogio y defensa de las autoridades virreinales, proponiendo Peralta la figura de un vasallo *fiel* a Felipe V y a la monarquía en la figura de los virreyes, así como una teoría de la monarquía a partir del análisis del desarrollo del conflicto dinástico. Finalmente, en el tercer capítulo se analizan una serie de textos producidos por otros miembros vinculados a la corte limeña en donde se pueden observar esas otras posibilidades de articulación de la *fidelidad* en los discursos políticos de estos sujetos según sus motivaciones personales en contextos específicos de enunciación. Así, se revisa la labor de los miembros del cabildo de Lima, del impresor Joseph de Contreras y Alvarado, de la familia Andía Irrázabal -en Chile- y el caso de *infidelidad* por lesa majestad seguido contra la esposa del II marqués de Corpa, Mathea Ibáñez de Segovia. De esta manera, el análisis de textos de diversos géneros en los que resultan evidentes las múltiples coordenadas de la *fidelidad* según el sujeto receptor a quien se haga referencia permite postular la hipótesis de la existencia de un *lenguaje político de la fidelidad* presente en las cortes limeñas del virreinato peruano durante la Guerra de Sucesión Española.

Capítulo 1

La *fidelidad* en la Monarquía Hispánica durante la Guerra de Sucesión Española

Fiel: el que guarda fe y lealtad, el que trata verdad y no engaña al otro.

Leal: lealtad, fidelidad. El que guarda fidelidad y tiene su reconocimiento y amor al señor, al amigo, al que se fía de él.

Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana* (1611)

COMPLEJIZANDO EL ENTENDIMIENTO DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

Hace ya unas décadas, el reputado historiador inglés John H. Elliott conceptualizó al imperio español de la dinastía Habsburgo como una *monarquía compuesta*, eso es, una conglomeración de diversas coronas que, por uno u otro proceso, terminaron reunidas bajo un mismo monarca.⁴⁹ Este modelo explicativo de las dinámicas de agregación permitía entender, hasta cierto punto, las maneras en las que se relacionaban los distintos reinos y ciudades bajo una misma corona. Existían dos formas bajo las cuales una unidad política podía vincularse a otra: por un lado, una *unión aequae principaliter*, en la que cada una de las entidades mantenía sus fueros y privilegios, así como cierta autonomía con respecto a la otra; por el otro, una unión accesoria, en la que una entidad quedaba subyugada a la otra y debía asimilar el sistema de leyes y costumbres que le era impuesto. Así, si bien un monarca podía ser rey de varios reinos, estos no tenían -necesariamente- que estar relacionados entre ellos: el diverso conglomerado de reinos que componían la Monarquía Hispánica era muy diverso y se componía de diversos grupos poblacionales con lenguas y costumbres distintas y hasta extrañas entre sí.⁵⁰ Esta situación generaba el problema, a largo plazo, de buscar una integración entre los distintos reinos de la Monarquía, los cuales se realizaron de manera diversa con distintos resultados en cada caso particular. No obstante, prosigue Elliott, la autonomía de la que gozaba cada uno de los reinos permitía generar un sentimiento de *lealtad* por parte de las élites locales para

⁴⁹ John H. Elliot. "A Europe of Composite Monarchies", *Past & Present* 137 (1992).

⁵⁰ *Ibíd.*, 52-53.

con la dinastía, más allá de la persona del monarca y la comunidad política a la que estaban adscritos.⁵¹

A pesar de las ventajas que a corto plazo proporcionaba este sistema para la Monarquía Hispánica, existían tres problemas que terminarían por cuestionar su viabilidad a lo largo del siglo XVII. En primer lugar, la necesaria centralización del poder para la gestión en conjunto de los distintos reinos, especialmente durante periodos de guerras exteriores - como las que se desarrollaron a lo largo del siglo. En segundo lugar, la urgencia de unificar las leyes, costumbres y religión de cada reino con el fin de evitar lidiar con una multiplicidad de condiciones particulares para con cada reino. Por último, el deseo de integrar a los distintos reinos más allá de la relación individual que tenía cada uno de ellos con la dinastía; es decir, buscar fomentar una identidad común entre ellos. Los intentos desplegados durante el siglo XVII para lograr una mayor centralización e integración de los reinos de la Monarquía Hispánica, como las medidas propuestas por el Conde Duque de Olivares, generaron una reacción por parte de cada uno de ellos que puso en jaque la misma composición del Imperio español. En la década de 1640, el creciente descontento de determinados reinos llevó a la rebelión, como sucedió con Portugal (1640-1668), Cataluña (1640-1652) o Nápoles (1647-1648).⁵² Salvo el caso de Portugal, que logró restaurar su independencia bajo la dinastía Bragança, la Monarquía Hispánica logró contener los estallidos de Cataluña y Nápoles; no obstante, no bastaba la mera supresión de las rebeliones ni el castigo de los líderes rebeldes para restaurar las relaciones fracturadas entre ambas partes. Ello se debía a que las razones de fondo de dichos conflictos residían en la forma en cómo se estructuraban los vínculos políticos entre ellos; en otras palabras, estaban mediadas por la *fidelidad* al rey, quien, a fin de cuentas, para restaurar el orden interno, debía negociar los castigos y los perdones con las élites locales vencidas, en un ejercicio constante de “establecimiento, mantenimiento y renovación de toda una serie de pactos y compromisos -explícitos o tácitos- con los grupos dominantes y poderes existentes en la sociedad, que hicieran efectivo el poder real, garantizando al propio tiempo el necesario control social”.⁵³ Fue de este modo en el que la Monarquía Hispánica pudo sostenerse y entrar sin mayores complicaciones al siglo XVIII.

A pesar de lo útil de la propuesta de Elliott para explicar las dinámicas de las principales monarquías europeas, recientes trabajos han permitido repensar algunos aspectos del modelo de *monarquía compuesta*. En primer lugar, Elliott simplificó las diversas y complejas relaciones entre los distintos reinos desde una perspectiva que tomaba a Madrid (establecida como capital desde 1561) como centro principal de poder, dejando en segundo plano la importancia de las Cortes locales como espacios desde donde se demandaban cuotas de representación política, y cuyas convocatorias se hicieron cada vez más esporádicas a medida que avanzaba el siglo XVII. En segundo lugar, Elliott se

⁵¹ *Ibíd.*, 57.

⁵² Un balance sobre la crisis de 1640 en distintos territorios de la Monarquía Hispánica puede revisarse en John H. Elliott et al., *1640: La monarquía hispánica en crisis* (Barcelona: Crítica, 1992).

⁵³ Luis Antonio Ribot García. “Conflicto y lealtad en la Monarquía hispánica durante el siglo XVII”. en *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, coord. Francisco José Aranda Pérez (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004), 58.

refiere a “el reino de”, pensando en el territorio en general y no tanto a las ciudades-cabeza de reino, cuyas élites locales -vecinos notables- eran quienes podían negociar, en nombre del resto del territorio, los fueros y privilegios con el monarca; de este modo, los conflictos entre las élites que componían cada una de las ciudades al interior del reino queda relegada a estudios de política local. Frente a estos cuestionamientos, las propuestas de monarquía polisindial o policéntrica y de monarquía de ciudades permiten vislumbrar una dinámica muchísimo más rica que se desarrollaba al interior de la Monarquía Hispánica, así como pensar en términos de política local y evitar simplificar las complejas relaciones por las que, en la negociación con el monarca, se abría un espacio para discutir las condiciones del vínculo político entre las partes.

Por un lado, se conceptualiza a la monarquía policéntrica como aquella que “permitía la existencia de varios y distintos centros interconectados que interactuaban no solo con el rey, sino también entre ellas, participando así en la construcción de la república. Más que nacional, proto-nacional o “colonial”, era multiterritorial”.⁵⁴ Esta propuesta permite pensar en una serie de relaciones que, sin discutir la primacía de Madrid como capital y Castilla como el reino con cada vez mayor preponderancia, se daban igualmente entre los otros reinos, entre otros centros que mantenían dinámicas comerciales y políticas de un orden tan importante como el que mantenía cada uno de ellos con Madrid. En otras palabras, esta propuesta permite pensar en relaciones y procesos que ocurrían en la Monarquía Hispánica en perspectiva global, matizando una relación centro-periferia que invisibilizaría otros circuitos relacionales, como la alta movilidad interna en las dinámicas políticas por medio de negociaciones constantes, los contactos, la competición entre las distintas “sub-unidades” y los cambios continuos en la cantidad de poblaciones entre los distintos reinos.⁵⁵ Por otra parte, la propuesta de pensar la monarquía no tanto conformada por reinos, sino pensada como una *monarquía de ciudades* permite poner atención en las ciudades-cabeza de reino, puesto que eran ellas los principales espacios de representación y de identidad colectiva de cada una, lugar en donde residía la élite local, y las que se relacionaban con los otros territorios del reino.⁵⁶ Así, las ciudades se erigían, en tanto sedes de cortes provinciales, como centros de poder local en donde se podía negociar “directamente” con el monarca, ya sea a través de autoridades oficiales -como el virrey o el gobernador- o por medio de representantes en la Corte de Madrid.⁵⁷ Cada una de estas ciudades era entendida como una república, es decir, como ámbito en el cual se desarrollaban las virtudes cívicas de la población en búsqueda del bien común, con representación e identidad colectiva. Éstas no necesariamente debían ser independientes,

⁵⁴ Pedro Cardim et al. *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* (Eastbourne: Sussex Academic Press, 2014), 4.

⁵⁵ *Ibíd.*,

⁵⁶ Manuel Herrero Sánchez, “La Monarquía Hispánica y las repúblicas europeas: el modelo republicano en una monarquía de ciudades”, en *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)*, coord. Manuel Herrero Sánchez (México: Fondo de Cultura Económica, 2017), 276-279.

⁵⁷ Xavier Gil Pujol, “Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía Hispánica de los Austrias”, en *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna*, coord. Pablo Fernández Albaladejo (Alicante: Universidad de Alicante, 1999), 232-237.

sino que, incluso, podían estar subordinadas a una entidad política mayor, pero sin perder sus libertades.⁵⁸

Debido a la naturaleza diversa de los distintos reinos constitutivos de la Monarquía Hispánica, resulta importante comprender los conceptos de *patria* y *nación*, pues ellas configuraban una parte importante en las argumentaciones con respecto a las formas en que se establecían los vínculos políticos. Como se señaló anteriormente, el solo hecho de que estos reinos formasen parte de una entidad mayor no hacía necesariamente que se estableciesen relaciones entre ellos; al contrario, para estos reinos solo era posible el formar parte de un todo superior remarcando sus identidades locales frente a los demás. En ese sentido, *patria* designaba tanto el sentimiento de pertenencia hacia un territorio con el cual uno se encontraba identificado, usualmente por ser su lugar de origen. No obstante, al existir distintos niveles de organización social y política de entidades como la Monarquía Hispánica, se podía constatar la existencia, a su vez, de dos tipos de *patria*: la *patria chica*, vinculada con su comunidad más directa -usualmente, localidad de origen-, y la *patria grande*, vinculada con la comunidad más extendida -a la entidad superior a la cual estaba adscrita la patria chica.⁵⁹ Por otro lado, la *nación* se entendía, más que por el lugar de nacimiento -el cual, no obstante, también era un fuerte indicador-, por el componente cultural al cual una persona se sentía adscrita, basada en las costumbres y lenguajes de sus gentes. Así, aun estando fuera del lugar físico de origen, era posible agruparse con personas de su misma nacionalidad y establecer lazos debido a su cultura en común.⁶⁰ De este modo, al momento de establecer vínculos políticos, tanto las identidades locales como nacionales jugaban un rol importante en los términos en los cuales se negociaban determinados privilegios para cada uno de estos ámbitos de identidad local -en términos materiales, pero también simbólicos- y no con “el reino” en general.

La composición múltiple y diversa de la Monarquía Hispánica provocaba que cada reino buscara destacar en algún aspecto frente a los demás. Ello permitía que los nacionales de cada reino tuvieran una reputación particular a partir de las experiencias históricas y actividades que, como colectivo, realizaron a lo largo del devenir histórico del Imperio. Uno de los aspectos más importantes en los cuales cada uno de ellos buscaba destacar era la de demostrar ser el reino “más *fiel* y *leal*” de la monarquía. Esto debido a la importancia de estos dos valores -especialmente la fidelidad- dentro de la constitución misma de la Monarquía Hispánica, el cual se desarrollará más adelante. A medida que las principales instituciones políticas reales se fueron asentando en el reino de Castilla, y aún a pesar de la rebelión de los comuneros durante los primeros años de gobierno de Carlos V, los castellanos se arrogaron para sí la propiedad de ser los más *fieles* de la monarquía en tanto

⁵⁸ Thomas Maissen, “Repúblicas y republicanismo. Realidades, terminología y enfoques”, en *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)*, coord. Manuel Herrero Sánchez (México: Fondo de Cultura Económica, 2017), 93-102.

⁵⁹ John H. Elliott, “King and Patria in the Hispanic World”, en *Spain, Europe and the Wider World, 1500-1800*, (New Haven: Yale University Press, 2009), 185.

⁶⁰ Xavier Gil Pujol, “Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI-XVII”, en *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*, coord. Bernardo José García García y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2004), 40.

que otros destacaban su valentía y también declaraban su ardiente *lealtad* y *fidelidad*, mientras que -dentro de esta dinámica de competencia interna entre los reinos- se acusaba a otro de adolecer de estas, como ocurría con los casos de Cataluña y Portugal desde finales del siglo XVI. La demostración de mayor o menor lealtad a la Corona no era algo meramente anecdótico, sino que otorgaba ciertos privilegios -materiales y simbólicos- a los reinos *obedientes*, mientras que aumentaba las sospechas y el control a aquellos reinos que habían sido *desobedientes* para con la Corona. Sin embargo, ello no implicaba una sanción para el reino, puesto que ello habría implicado la propagación de un sentimiento de *desamor* hacia el monarca, con lo cual se podría seguir que los vínculos sobre los que se sostenía la relación entre reino y monarca se agrietaban, lo cual devendría en una separación de ambas partes en tanto, al menos en la tradición hispánica, el vínculo político que las unía era la virtud del *amor* político. Es más, como se señaló anteriormente, luego de una rebelión, el monarca buscaba reconstruir los lazos que vinculaban al reino en falta con él: si bien se castigaba a los culpables del levantamiento, ello no debía significar el reemplazo de los locales en el gobierno, puesto que se estaría yendo en contra de la preservación de la autonomía de las repúblicas.⁶¹ Al haber negociado la Monarquía Hispánica la preservación de los fueros y privilegios con cada uno de los reinos a cambio de su *lealtad* y *fidelidad*, la irrupción de las reformas centralizadoras del Conde Duque de Olivares hacia la década de 1630, tales como la propuesta de Unión de Armas, perjudicó las relaciones existentes con algunos reinos con fuerte localismo y que no estaban dispuestos a someterse a dichas medidas. Así, las rebeliones de la década de 1640 se justificaron bajo los argumentos de incumplimiento del pacto entre monarca y el reino, la primacía del sentimiento de *lealtad* a la patria antes que al monarca o, incluso, en el caso de Cataluña, el traspaso “forzado” de la soberanía hacia Luis XIII de Francia se realizó manteniendo el discurso de *fidelidad* catalana.⁶²

Hasta aquí, se ha realizado un bosquejo de las dinámicas al interior de la Monarquía Hispánica en relación con los distintos reinos (en tanto ciudades-cabeza de reino) y cuáles eran los términos en los cuales se estructuraban los vínculos políticos. No obstante, este planteamiento inicial debe profundizarse más, puesto que, como se ha señalado, no son los reinos en tanto unidad política quienes negocian con el monarca, sino que son las personas pertenecientes a las élites locales quienes lo realizan. En ese sentido, en el siguiente apartado se ahondará más en las dinámicas familiares y clientelares, así como en una explicación más detallada de cómo los conceptos de *fidelidad* y *lealtad* se insertaban en los argumentos que justificaban las declaraciones que formalizaban los vínculos políticos.

⁶¹ Ribot García, “Conflicto y lealtad”, 59-60.

⁶² David Aznar, “¿«Llorar de Amor?»”

LA FIDELIDAD EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA

Las dinámicas sociales durante la Edad Moderna funcionaban a partir del juego dentro de una serie de redes relacionales; es decir, no era posible pensar en un individuo autónomo que se desenvuelve sin ningún tipo de red a la cual se encuentre relacionado de algún modo. Entendida la monarquía como un cuerpo político cuya cabeza era el rey, *primus inter pares*, todos los miembros de las distintas corporaciones integradas dentro del cuerpo de la ésta se encontraban en una relación de dependencia con él. El núcleo sobre el cual se estructuraban otra serie de relaciones era la *familia*.⁶³ Esta era entendida no solo como el lazo entre los miembros de la familia nuclear, sino que también incluía a la familia extendida y a las personas allegadas a la misma, ya sea por lazos de amistad o paisanaje. Según su lugar de origen, cada familia estaba inserta dentro de una comunidad específica, la llamada *patria chica*, y, en tanto dicha comunidad se encontraba inserta dentro de una entidad política mayor, dicho grupo podía encontrarse inserto -salvo fuese una república o entidad autónoma- dentro de una *patria grande*, instancia en la cual esta entidad política se vinculaba políticamente con un monarca. En cualquier caso, todas estas relaciones descansaban sobre un supuesto: una persona nacía siendo *leal*.⁶⁴ Y, en tanto Dios era el Padre de todos los hombres y había designado, mediante el reconocimiento por parte del Papa, a una persona como rey legítimo, el monarca era la cabeza de la monarquía como cuerpo político que guiaría a su comunidad -establecida a partir de vínculos políticos- al bien común. De este modo, era inconcebible pensarse fuera de redes relacionales: la familia en sí misma ya era un cuerpo, el cual se encontraba inserto en otros cuerpos que, integrados todos ellos dentro de la monarquía, configuraban un solo cuerpo político.

Esta forma corporativista de entender la monarquía tiene sus bases en la Edad Media, en la que los vínculos políticos, tales como el vasallaje, establecían una relación entre señor y vasallo, y en la que se delimitaban una serie de obligaciones para cada una de las partes. Esta relación entre una parte superior (señor) y una inferior (vasallo) no solo se daba a nivel real, sino que funcionaba a lo largo de una serie de cadena de relaciones personales que se establecían y que llevaba, en última instancia, a que un monarca fuese el señor de varios grupos de personas. Estas relaciones de vasallaje serían la base sobre la que se estructuraban los vínculos políticos entre reinos y monarca presentados anteriormente. Dicha dinámica no era, sin embargo, una relación de dependencia unilateral en la que el señor podía desentenderse de las demandas u obligaciones que debía prestar: la relación de vasallaje estaba siempre en constante evaluación y, por eso mismo, la negociación entre las partes era importante en el mantenimiento de vínculo político entre ellas. Así, se ha presentado anteriormente cómo el descontento entre las partes podía llevar a una rebelión que, debido a una serie de demandas insatisfechas o por incumplimiento de un pacto, podría poner en jaque la relación entre reino y monarca. El establecimiento de las relaciones políticas entre ambas partes se daba a partir del juramento de *fidelidad*.

⁶³ Jean-Pierre Dedieu, "Amistad, familia, patria... y rey. Las bases de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII", *Mélanges de la Casa de Velázquez* XXXV, 1 (2005).

⁶⁴ Alicia Esteban Estringana, "Lealtad, virtud primitiva".

Comprender la organización institucional de la Monarquía Hispánica resultaría incompleta si no se toma en cuenta el aspecto discursivo que permitía tanto la legitimación como el accionar de la misma. Dicho aspecto era vital en la dinámica de relaciones interpersonales entre los distintos sujetos, puesto que tan importante como realizar un acto era el declararlo, dado que implicaba jurar y prometer su cumplimiento. La palabra tenía un gran valor y era el articulador de las relaciones sociales y de reciprocidad entre los distintos miembros de la sociedad. En ese sentido, el incumplimiento de la palabra significaba -en la mayoría de los casos- quebrar los lazos de confianza existentes entre los distintos miembros del cuerpo político. Dentro de un amplio abanico de conceptos fundamentales que permitían estructurar los vínculos políticos, el concepto de *fidelidad* se posicionó como articulador del orden social y trascendental por el cual se establecía una relación exclusiva con una sola persona: el monarca. Este concepto, no obstante, no se encuentra aislado dentro del vocabulario político de la época, puesto que encuentra dentro de su núcleo semántico otra serie de conceptos con los que se relaciona y que permite una riqueza en sus posibilidades de uso, como lo son los conceptos de *lealtad*, *amor* y *obediencia*.⁶⁵

De acuerdo con la teoría política de la época, el lazo que unía al monarca con la sociedad era la idea del monarca como padre y juez, con virtudes que permitirían alcanzar el bien común de la *república*. En ese sentido, el monarca era poseedor de distintas virtudes paternas que lo hacían capaz de guiar rectamente a sus súbditos, tales como el *amor*, la *protección*, la *ecuanimidad*, la *clemencia*, la *justicia*, la *prudencia*, etc. Asimismo, en medio de un contexto de alejamiento de Dios del mundo, de la separación de planos entre lo mundano y lo divino, el monarca servía como enlace entre estos dos planos⁶⁶. De ahí que, en los distintos tratados de época, la figura del monarca era vista como necesaria para evitar el desorden de una sociedad que, en un estado de naturaleza, se habría destruido a sí misma. Durante el juramento de *fidelidad*, el reino que se acercaba al monarca realizaba el pacto de sujeción vasallática con él, estableciéndose así una personalidad jurídica al reino, con prestación y contraprestación de servicios con el monarca.

Aun cuando comparten un mismo campo semántico, no se debe confundir el concepto de *lealtad* con el de *fidelidad*, puesto que existían diferencias sutiles que determinaban una diferencia en la gradación y posibilidades de uso de cada uno de estos. Ello, sin embargo, debe servir solo como un indicador de estas posibilidades de uso, ya que, muchas veces, en la práctica, los usuarios podían utilizar ambos de manera indistinta sin tomar en cuenta las diferencias existentes entre ellas y las transformaciones históricas que iban sufriendo. El epígrafe que abre el presente capítulo puede ser un buen punto de partida en este examen semántico. En el *Tesoro de la Lengua Castellana* (1611), de Sebastián de Covarrubias, si bien no aparece *fidelidad* o *lealtad*, sí se encuentra *fiel* y *leal*. Con respecto al primero, se señala “el que guarda fe y *lealtad*, el que trata verdad y no engaña a otro”.

⁶⁵ Francisco Xavier Gil Pujol, “The Good Law”

⁶⁶ Elías José Palti, *An Archaeology of the Political. Regimes of Power from the Seventeenth Century to the Present* (New York: Columbia University Press, 2018).

Con respecto al segundo, se señala: “*lealtad, fidelidad*. El que guarda *fidelidad* y tiene su reconocimiento y amor al señor, al amigo, al que se fía de él”.⁶⁷ Estas definiciones de diccionario, si bien son normativas, presentan dos problemas aparentes: por un lado, cada una remite en gran parte a la otra; y, por otro lado, son definiciones escuetas. Este carácter a primera vista “problemático” permite constatar, si se analiza desde otra perspectiva, el carácter polisémico de estos conceptos, puesto que remiten a un amplio abanico de acepciones, las cuales son posibles de utilizar en contextos específicos de enunciación.

A pesar de que es posible encontrar en los documentos de la época los conceptos de *fidelidad* y *lealtad* como intercambiables, existe una diferencia sutil con respecto a la gradación de algunos aspectos y las situaciones específicas en que podían ser utilizados. Ambos términos aparecen ligados desde una raíz común en los juramentos de vasallaje medieval que situaban, dentro de sus términos, la obediencia al superior. No obstante, es importante señalar cómo, hacia el siglo XVI, la *fidelidad* sufrió una transformación conceptual al ser concebida como un juramento de corte unilateral: de una persona -natural o jurídica- hacia el monarca, teniendo este último, al menos en teoría, la posibilidad de faltar a su palabra -si bien en ocasiones muy específicas-, puesto que, en última instancia, la única *fidelidad* a quien le debía un príncipe era hacia Dios, quien le había conferido su puesto como rey único y verdadero.⁶⁸ En la Monarquía Hispánica, se solía dar por hecho que los vasallos (luego súbditos) eran *fieles, leales* y *obedientes* por naturaleza, y era gracias a la articulación de estos tres conceptos que la república podía mantener un orden social recíproco. Con respecto a los estudios de los vínculos políticos y sociales en la Francia de los siglos XVI y XVII, se podía entender la fidelidad como “un fuerte lazo duradero y afectivo entre dos individuos, el cual iba tan lejos como la devoción absoluta y la lealtad hasta la muerte del sujeto inferior”.⁶⁹ En ese sentido, es posible entender la *fidelidad* tanto en su aspecto jurídico -como obligación recíproca de servicio- como en el amoroso. Este vínculo jurídico-amoroso distingue sutil -pero conceptualmente- a la *fidelidad* de la *lealtad*. Como explica Valladares: “la *lealtad* parece haber surgido como un complemento virtuoso y casi sinónimo de la *fidelidad*, aunque quizás más próxima a la virtud de la *confianza* que a la del *amor*, siempre por encima en la jerarquía moral”.⁷⁰ Así, la *lealtad* podría apreciarse más cercana a relaciones patrón-cliente que, también desde la desigualdad, remitía a una reciprocidad bilateral de corte más terrenal, puesto que era posible jurar *lealtad* a distintas personas y decantarse por una

⁶⁷ Rafael Valladares, “Fidelidad, lealtad y obediencia”, 26. Cabe resaltar, sin embargo, que, en el *Diccionario* de la Real Academia Española, aparece el concepto de lealtad de la siguiente manera: “La fidelidad con que se hace alguna cosa, conforme a leyes de razón y justicia. Es virtud del ánimo, y *siempre reside en el inferior respecto de su superior, o en el igual respecto del igual*, porque siempre consiste en la observancia de la fe que se debe”. Las cursivas son propias. Como se discutirá en lo que sigue, estos conceptos refieren a vínculos, ya sea iguales o desiguales; lo destacable es la fundamentación sobre la que se crea y se mantiene dicho vínculo. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Tomo IV* (Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1734). Recuperado de: <https://apps2.rae.es/DA.html>

⁶⁸ *Ibíd.*, 25.

⁶⁹ Yves Durand en Sharon Kettering, “Patronage in Early Modern France”, *Historical Studies* 17, 4 (1992): 846-847.

⁷⁰ Valladares, “Fidelidad, lealtad y obediencia”, 27.

en caso se desate una situación de conflicto entre las partes, situación que no existía en el caso de la *fidelidad*, puesto que el juramento de esta era exclusiva solo hacia una *persona*: el rey. En ese sentido, toda manifestación de servicio hacia un superior que no fuese el monarca podía realizarse declarando *lealtad*, dejando solo para ocasiones en la que existiese una comunicación directo -o mediada- con éste la declaración de *fidelidad*.

Por otro lado, es importante remarcar que tanto los conceptos de *fidelidad* y *lealtad* estaban, en la práctica, representados por la virtud de la *obediencia* al monarca. El cumplimiento de esta virtud posibilitaba la reciprocidad entre las partes, siempre mediada por los términos en que se habían establecido las relaciones entre sujeto y monarca. Así, por ejemplo, la fórmula “obedézcase pero no se cumpla” remitía a la posibilidad de negociar una disposición del monarca considerada errónea por los sujetos *obedientes*, quienes solicitaban reconsiderar el cumplimiento de determinada medida, evitando caer en la categoría de *desobediente* o, peor aún, *desleal* o *infiel*, según fuese la gravedad de los contextos y motivos de incumplimiento. El conflicto del siglo XVII entre *obediencia pactista* (defendida por los reinos) y *obediencia ejecutiva* (propiciada desde el gobierno central) radicalizaba la connotación de *desobediencia*, equiparándola poco a poco a la de traidor e *infiel*, la cual era negativa para el mantenimiento de relaciones recíprocas entre sujeto y monarca, puesto que ponía en duda el mantenimiento del amor, por parte del primero, y el respeto por los fueros particulares, por parte del segundo. En el mejor de los casos, como señala Valladares, la *obediencia* era consecuencia deseable -y a veces accidentada- de la *fidelidad*, puesto que permitía expresar y mantener el vínculo recíproco dentro de la monarquía a partir de la manifestación del *amor político*.⁷¹ Dado que la *fidelidad* estaba basada en el reconocimiento afectivo de los sujetos al monarca, era imprescindible el mantenimiento de este sentimiento para la continuidad de una relación recíproca entre ambas. Un rey, para ser legítimo, debe ser amado racionalmente por sus súbditos, aun cuando estos se viesan en la necesidad de *desobedecerle*, puesto que falsos *amores* pasionales -fanáticos- podían derivar en cometer actos *desleales* hacia el rey.⁷² Como se señaló anteriormente, si bien podía existir una relación de fuerte identificación con la *patria*, este sentimiento tenía que estar subsumido al *amor* que se le tenía al monarca, quien debía procurar mantener dichos lazos para el cumplimiento de sus respectivas *obligaciones*, evitando episodios de *deslealtad*.

A partir de lo señalado anteriormente, se aclara la importancia de la declaración de *fidelidad* como eje central en el establecimiento de vínculos políticos, el campo semántico y los conceptos con los cuales se relacionaba, así como cuáles eran sus posibilidades de uso en las dinámicas de la Monarquía Hispánica. No obstante, un aspecto que se ha dado por hecho es que la *fidelidad* se da al monarca, asumiendo que el monarca es exclusivamente el rey en tanto persona física. La realidad, en cambio, era más compleja. La propuesta de Kantorowicz de la conceptualización de los dos cuerpos del rey, es decir, un *cuerpo físico* y un *cuerpo místico*, permite repensar las dinámicas de juramentación y

⁷¹ Rafael Valladares, “El problema de la obediencia”

⁷² Iván Sánchez Llanes, “Excesos de amor”

establecimiento de vínculos políticos de los sujetos declarantes.⁷³ Según esta propuesta, entre la muerte física del rey y el ascenso de su sucesor existía un vacío de interregno, caracterizado por un periodo de inestabilidad, que fue llenado a partir de la ficción “el rey nunca muere”, es decir, que el rey no era solo la persona física concreta, sino que también lo era la casa, la dinastía, y, por tanto, muerto el cuerpo físico del rey, iniciaba inmediatamente el reinado del sucesor.⁷⁴ Con respecto a la Corona, también se esbozó una ficción que Kantorowicz denominó “la sempiternidad de la Corona”. Una vez ascendía un nuevo rey, este accedía a la Corona, pero esta era entendida como algo más que el objeto material: hacía referencia a la *Corona inmaterial*, que era el cuerpo político en abstracto:

por otro lado, el término “Corona” tampoco era idéntico a “rey” [...] En otras palabras, “Corona” era diferente tanto de *rex* como de *regnum*. Era diferente de rey y de reino, aunque no estaba separada de ninguno de ellos, y era algo que el rey como el reino tenían en común, aunque no se identificase exactamente con ninguno de ellos [...] La Corona, en razón de su perpetuidad, era superior tanto al *rex* físico como al *regnum* geográfico, y estaba al mismo tiempo a la par con la continuidad de la dinastía y la sempiternidad del cuerpo político.⁷⁵

A partir de esta serie de ficciones, se comprende que la Corona, en tanto cuerpo político en abstracto, estaba fundada sobre una serie de vínculos políticos que permitían la comunidad de intereses que debían ser llevados a buen puerto por parte del rey: los intereses de la Corona iban más allá del rey como persona física y el reino como espacio geográfico. Este aspecto será relevante más adelante cuando, en medio de los argumentos que acompañen una manifestación de *fidelidad*, se pueda pensar en otras *fidelidades* que vayan más allá del rey como persona.

He aquí el punto crucial con respecto a la problemática de la *fidelidad*: existía no solo una, sino múltiples formas de entenderla, de lo cual derivaban distintas consecuencias a la hora de declararla.⁷⁶ Ello como resultado de quién fuese el sujeto receptor de la declaración de *fidelidad*: si bien se ha señalado que la esta se realizaba hacia una persona en concreto, el rey, quedarse solamente en vínculos políticos personales no trascendentales limita la multiplicidad de formas de argumentar la fidelidad. Como señala Jean-Pierre Dedieu, “al afirmar que el sujeto de la fidelidad (inferior) dispusiera de una autonomía con respecto al objeto de esta (superior) abría puertas a distintas acciones políticas”.⁷⁷ Se observa, por tanto, que la *fidelidad*, en cuanto concepto central en el lenguaje político de la época, podía tener matices distintos dependiendo de la óptica del sujeto receptor de la *fidelidad*. En otras palabras, la cuestión no era tanto si uno era *fiel* o no, sino -parafraseando a Vicent López y a Thompson- a qué o a quién se le era *fiel* y qué razones había para serlo.⁷⁸ En estudios recientes sobre la corte real de Felipe V, Luzzi Traficante ha sugerido que el gobierno de las fidelidades durante el conflicto dinástico

⁷³ Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval* (Madrid: Akal, 2012).

⁷⁴ *Ibíd.*, 337.

⁷⁵ *Ibíd.*, 341-342.

⁷⁶ Irving A. A. Thompson, “¿Fiel a qué?”

⁷⁷ Jean-Pierre Dedieu, “Fidélité et Politique”, 7, traducción propia.

⁷⁸ Ignacio María Vicent López, “La cultura política castellana”; Thompson, “¿Fiel a qué?”

generó distintas vertientes que, sin embargo, no estaban necesariamente excluidas entre sí: uno podía ser, por ejemplo, “fiel a Felipe V como heredero de Carlos II, pero no a la dinastía de los Borbones. Igualmente, la fidelidad a un estilo de monarquía conllevaba, casi inexorablemente, fidelidad a Felipe V y su dinastía si se compartía este estilo”.⁷⁹ A partir de la complejidad presentada alrededor del concepto *fidelidad* es que se van a estudiar los discursos políticos en los que se hace una declaración explícita de la misma por parte de determinados actores del entorno cortesano limeño a fin de comprender las razones del uso político de la misma en cada uno de los casos. Para ello, no obstante, es necesario situar esta discusión en un momento específico, la Guerra de Sucesión Española (1700-1714), y examinar las razones de la importancia de las declaraciones de *fidelidad* en el ámbito americano en este contexto.

LA CUESTIÓN DE LA *FIDELIDAD* EN LA PENÍNSULA IBÉRICA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA (1700-1714)

Para contextualizar el problema que derivó en la Guerra de Sucesión Española, es necesario retrotraerse al final del gobierno del último monarca de la dinastía de los Austrias: Carlos II. La década de 1690 estuvo centrada en las intrigas palaciegas ante la realidad de que Carlos II de Habsburgo (1661-1700), llamado “El Hechizado”, no podría llegar a concebir un sucesor aún a pesar de los varios intentos en sus dos matrimonios, lo cual terminaría por extinguir la rama masculina de la casa de Habsburgo en el trono español. Dichas intrigas estuvieron alentadas principalmente por dos partidos: el “partido francés” y la facción austracista, encabezados por el cardenal Portocarrero (gobernador del reino), y por Mariana de Neoburgo (reina consorte), respectivamente.⁸⁰ Por otro lado, era conocido que las potencias europeas de Inglaterra, las Provincias Unidas, Francia y el Sacro Imperio tenían puesta su mira en los vastos territorios de la Monarquía Hispánica, especialmente en aquellos de ultramar, como América, dado el potencial comercial que podrían brindar. Por ello, ante la eventualidad del deceso sin heredero de Carlos II, se acordaron sucesivamente dos tratados de repartición en los cuales se negociaba, precisamente, la distribución de los territorios a la muerte de “El Hechizado”: se dejarían los territorios de la península italiana y Guipúzcoa a Francia si ésta renunciaba al trono español, el cual sería ocupado por el Príncipe de Baviera (primer tratado) o el archiduque Carlos de Austria (segundo tratado). Lo que se buscaba con estos tratados era evitar que la crisis sucesoria de la Monarquía Hispánica provocase un desequilibrio de poderes en Europa. Si bien el primer tratado no llevaba a un desequilibrio geopolítico, sí era visto con recelo por el Emperador Leopoldo I del Sacro Imperio Romano Germánico, puesto que la Casa de Habsburgo dejaría de estar a la cabeza de la Monarquía Hispánica y el

⁷⁹ Marcelo Luzzi Traficante, *La transformación de la monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V* (Madrid: Ediciones Polifemo, 2016), 586-587.

⁸⁰ La noción de “partido” hace referencia a un grupo cortesano “establecidos en torno a la amistad, patronazgo y/o clientelismo” que, sin embargo, no necesariamente tienen una “pertenencia *identitaria*” partidaria sólida, sino que actuaban en función del beneficio de sus grupos. Al respecto, véase Marcelo Luzzi Traficante, “Entre la prudencia del Rey y la Fidelidad a su persona y dinastía: los grupos de poder en la Corte de Felipe V durante la Guerra de Sucesión”, *Cuadernos dieciochistas* 15 (2014), 136-139.

“partido bávaro” -del cual era parte en ese entonces el Cardenal Portocarrero- se disputaba los derechos con el partido austracista, encabezada por la reina consorte Mariana de Neoburgo, quien quería colocar a su sobrino, el archiduque Carlos de Austria, en el trono español. Tras la repentina muerte del príncipe de Baviera en 1699, no obstante, se tuvo que acordar un segundo tratado de repartición en el cual se estipulaba la aceptación del archiduque Carlos como heredero de la Monarquía Hispánica y la renuncia al trono español por el nieto de Luis XIV, Felipe de Anjou.

Enterado Carlos II de la existencia de estos tratados de repartición, dejó en su último testamento una cláusula que resultó de vital importancia para el posterior curso de acontecimientos, pues ésta haría imposible el cumplimiento de los tratados de repartición: se designada como sucesor a Felipe de Anjou de la totalidad de los reinos pertenecientes a la Monarquía Hispánica, siempre y cuando ésta se mantenga separada de la Corona de Francia, evitando así la unión de coronas en un mismo sucesor. Ello en virtud de que Carlos II observó en Luis XIV -gracias en buena parte a la victoria del partido francés en la corte- a un monarca poderoso capaz de defender la integridad de los territorios de la monarquía frente a los intentos de repartición por parte de las otras potencias europeas. Inevitablemente, en la práctica, la aceptación de dicha cláusula provocaba un nuevo desequilibrio de poderes al poseer la Casa de Borbón dos monarquías poderosas y un monarca agresivo como Luis XIV, quien aprovecharía la oportunidad para asegurar el mantenimiento y la unión de ambos territorios bajo una misma persona. En ese sentido, los asuntos se complicaron al aceptar la sucesión en favor de su nieto, Felipe V, sin la renuncia correspondiente a la posibilidad de suceder asimismo la Corona de Francia. Ello significaba, en la práctica, una unión de coronas que podría haber resultado en la integración de los reinos de la Monarquía Hispánica como parte de Francia. Así, el incumplimiento del segundo tratado de repartición por parte de Luis XIV motivó la conformación de la Gran Alianza entre Inglaterra, las Provincias Unidas y el Sacro Imperio, con el objetivo de colocar al archiduque Carlos en el trono español y cumplir con las cláusulas de dicho tratado. Ello derivó en el posterior inicio de la Guerra de sucesión española en 1702.

En el testamento de Carlos II también se estipulaban otras dos cláusulas importantes: en primer lugar, el sucesor debía mantener y respetar los fuegos y costumbres de los distintos reinos integrantes de la Monarquía; en segundo lugar, el sucesor debía ser proclamado y jurado en sus reinos sin la mayor dilación. Ello provocó que Felipe V realizase varias paradas en distintas ciudades insignes de las penínsulas itálicas e ibérica para la juramentación de *fidelidad* en sus respectivos reinos. En algunos territorios de las Coronas de Aragón y Navarra, los fueros impedían una juramentación sin la instalación previa de cortes, por lo que éstas se tuvieron que llamar para la realización de la ceremonia. De esta manera, por ejemplo, en Cataluña, las cortes del Principado negociaron durante tres meses distintas prerrogativas con el Monarca a cambio de la juramentación de *fidelidad* del reino. La proclamación y juramentación de Felipe V también se mandó a realizar en los territorios de ultramar, siendo realizados en la América española entre 1701 y 1702. Dichas proclamaciones serían utilizadas como argumento por parte de la facción felipista, quienes podían aducir que el reconocimiento de los

vasallos al nuevo monarca era una forma de legitimación del reinado. Por otro lado, los simpatizantes austracistas vieron con cierta suspicacia estas juramentaciones, ya que cuestionaban el hecho de haberse producido en situación de coacción, sin libertad real de los súbditos.⁸¹

La facción felipista desplegó, desde los primeros años de la guerra, una serie de propagandas de diverso tipo que tenían por objetivo conseguir rápidamente la adhesión de los distintos reinos de la Monarquía Hispánica a la causa del Borbón. Además de las juramentaciones de fidelidad en las ciudades y la determinación de conservar el íntegro de los reinos, se mandaron a imprimir publicaciones, sermones y noticias con respecto a los triunfos iniciales de la alianza franco-española, así como elogios para el nuevo monarca, equiparándolo con distintos héroes bíblicos y personajes notables de la historia española, buscando en todo momento que éste sea reconocido como “de sangre española” y legítimo sucesor, ello aún a pesar de pertenecer a una dinastía extranjera como la de Borbón.⁸² Por otra parte, iniciada la guerra, se buscó también atacar al candidato austriaco señalando su condición de “hereje” al compartir una alianza con potencias protestantes, negociando incluso la desintegración de la monarquía con el fin de acceder al trono. Noticias acerca de profanaciones y destrucción de objetos, imágenes o edificios sagrados por tropas protestantes llevaron a la propaganda felipista al punto de convertir la Guerra de sucesión española en una “guerra de religión entre príncipes católicos”, entre un Felipe V católico y un archiduque Carlos endemoniado.⁸³ Finalmente, se auspiciaba al duque de Anjou con la esperanza de brindar sangre nueva a la Monarquía Hispánica, modernizar y restaurar el esplendor que alguna vez había tenido ésta con los Austrias Mayores (Carlos V y Felipe II), esta vez de la mano de la Corona de Francia y la casa de Borbón.

Por otra parte, dentro del territorio peninsular, a pesar de la derrota del partido austracista al momento de influenciar en la elección de su candidato, un sector de la nobleza y del clero mantenía aún simpatías por el archiduque Carlos, en quien veían una continuación del “estilo” de gobierno seguido por los Austrias en comparación con el temor que supondría la influencia de la corte francesa -de “estilo” absolutista- que acompañaba a Felipe V a Madrid.⁸⁴ Asimismo, el sentimiento antifrancés provocado por la reciente derrota en la Guerra de los Nueve Años (1688-1697) motivó cierto resentimiento por parte de los catalanes, quienes se vieron afectados durante dicho conflicto al ser sus principales costas atacadas por los navíos franceses. Por último, la imagen de un Luis XIV utilizando a su nieto como títere a fin de obtener beneficios para el comercio francés en América era una constante que causaba cierto recelo por parte de los sectores comerciales asentados.

⁸¹ David González Cruz, “Propaganda y estrategias de legitimación de la Sucesión en los dominios de la Monarquía Hispánica (1700-1714)”, en *La sucesión de la Monarquía Hispánica 1665-1725*, coord. José Manuel Bernardo Ares (Madrid: Sílex, 2009).

⁸² Cristina Borreguero Beltrán, “Imagen y propaganda”.

⁸³ David González Cruz, “La “demonización del enemigo en el discurso bélico de la Guerra de Sucesión española”, en *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*, coord. Jaime Contreras Contreras et al. (Madrid: Universidad de Alcalá, 2004). También véase, del mismo autor, *Guerra de religión*.

⁸⁴ Ignacio María Vicent López, “Felipe V y la Monarquía Católica durante la Guerra de Sucesión: una cuestión de «estilo»”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV Historia Moderna* 7 (1994).

Esto último, señalaban, ponía en peligro la autonomía de la Monarquía Hispánica, puesto que se encontraría “sujetada a Francia”, siendo más provechosa esta unión de coronas a Luis XIV que a la Monarquía Hispánica. En contraste con la propuesta borbónica, los austracistas peninsulares confiaban en las promesas del archiduque Carlos de respetar los fueros y costumbres de cada reino en particular, de mantener el *status quo* y el “estilo” de gobierno manejado por los Austrias, y de liberarlos del yugo francés de un rey que, aunque decía ser católico, era muy beligerante y en repetidas ocasiones había tejido alianzas con enemigos religiosos, como con el Imperio Otomano.⁸⁵

Estos argumentos ofrecen una imagen general de las posiciones de ambas facciones a lo largo de la contienda. No obstante, estos deben ser contextualizados en las distintas fases en que se desarrolló la contienda sucesoria, puesto que los discursos esgrimidos en una situación favorable son distintos de aquellos producidos en una situación de adversidad. Estos discursos se basan principalmente en dos conceptos con alta carga política como lo son *fidelidad* y *amor*, anteriormente. Es posible dividir la Guerra de Sucesión en tres momentos: 1701-1706, primer periodo de gobierno de Felipe V hasta su exilio de Madrid; 1707-1710, desde el triunfo en la Batalla de Almansa hasta las victorias en Brihuega y Villaviciosa; y 1711-1715, periodo de recuperación militar borbónica a nivel peninsular hasta la rendición de Barcelona.⁸⁶ Así, estos conceptos se insertan en los discursos políticos peninsulares tanto por medio de relaciones, noticias, sermones y papeles impresos por ambas facciones.

En un principio, la juramentación de *fidelidad* a Felipe V en las ciudades principales de los reinos de la península -aunque principalmente en Castilla- estuvo acompañada de un gran júbilo por buena parte de la población, quienes guardaban esperanza del sucesor de Carlos II, presentándolo como “de sangre española” y que, con apoyo de Luis XIV, devolvería la grandeza de la Monarquía Hispánica. No obstante, a pesar de la recepción inicial, las complicaciones fiscales producto de las derrotas en los primeros años de la guerra, el levantamiento austracista en Cataluña y Valencia, la salida del Almirante de Castilla y el posterior exilio de Felipe V de Madrid complicaron el uso de una retórica en favor del Borbón, dada la situación en que se encontraba. En un contexto en que las tropas austracistas comenzaban a controlar buena parte del territorio castellano, lo importante era mantenerse *fiel* a Felipe V y evitar sucumbir ante las exigencias de juramentación de *fidelidad* de la nobleza madrileña al pretendiente austracista, so pena de destierro y confiscación de bienes. Parece que la retórica funcionó hasta cierto punto: la bienvenida que recibió el pretendiente austriaco fue tibia a su llegada a Madrid en 1706. Para los felipistas, el aceptar ciegamente al archiduque Carlos y abandonar a Felipe V en momentos de adversidad era signo de un desengaño amoroso: eran captados por las falsas promesas que el candidato austriaco les ofrecía, y se dejaban llevar por sus pasiones y deseos inmediatos, traicionando así al legítimo monarca. En otras palabras: “la sujeción pasional de los austracistas les impedía reconocer y defender las bondades de la nueva

⁸⁵ Virginia León Sanz, “El reinado del archiduque Carlos en España: la continuidad de un programa dinástico de gobierno”, *Manuscripts* 18 (2000).

⁸⁶ La división del conflicto en estas etapas se toma de Fernando Martínez Gil, “Los sermones”..

dinastía, que guiados de su concupiscencia les conducía a continuar irremediabilmente en las tinieblas del engaño inherentes a la Casa de Austria”⁸⁷. La posterior represión a quienes faltaron al juramento de *fidelidad* hacia Felipe V permitió la ejecución de reformas administrativas y sobre propiedades señoriales y eclesiásticas, no pudiendo objetar en nada bajo sospecha de *infidelidad* al Borbón. Y, junto a las primeras noticias de destrozos en propiedades eclesiásticas a manos de tropas holandesas o inglesas -ambas potencias protestantes-, se comenzó a discutir el conflicto sucesorio en términos de “guerra de religión”, volviendo a colocar la *fidelidad* en un plano religioso, confesional.⁸⁸

La victoria en Almansa (1707) inició un segundo momento en el conflicto sucesorio, caracterizado por buenas noticias para el candidato Borbón, puesto que recuperaría los territorios de Valencia y Aragón, nacería su hijo, el príncipe Luis, y en los años siguientes, a pesar del revés que supondrían las derrotas de Almenara y Zaragoza, concluiría con las victorias de Brihuega y Villaviciosa a fines de 1710. La reconquista de Valencia y Aragón a mediados de 1707 permitiría la instauración de los decretos de la Nueva Planta en dichos territorios, eliminando los fueros particulares y homogeneizándolos con los de Castilla, pero también agregaría a Felipe V un título de posesión del reino adicional, ya no solo por “herencia de sangre”, sino también por “derecho de conquista”⁸⁹. De este modo, la nobleza felipista, que había sufrido atropellos por la facción austracista en el poder durante los primeros años, sería recompensada por el Borbón por el mantenimiento de su *fidelidad* al legítimo monarca. Los “fanáticos”, por otra parte, cegados por las promesas del archiduque Carlos -especialmente en los territorios catalanes-, tendrían que atenerse a los castigos impuestos por Felipe V a causa de su *infidelidad*, y someter sus fueros privados a la voluntad real: el *amor* a la patria que, argüían, era mayor al debido al monarca, terminaría por ser contraproducente en las postrimerías del conflicto, forzando a muchos de ellos a exiliarse junto con las tropas del Archiduque, dejando atrás sus posesiones, esperando una nueva contraofensiva⁹⁰. Dicho episodio reforzaría la imagen de “*fieles innatos*” que los castellanos tenían frente a aquellos de otros reinos, como los catalanes, a quienes se les acusaría de inquietos y *desleales*. No obstante, la ruptura con el Papa Clemente XI en 1709 y el posterior reconocimiento del archiduque Carlos como Rey Católico por éste dejaron sin efecto los términos del conflicto como “guerra de religión” contra los herejes. Algunos sectores eclesiásticos cambiaron de bando, y comenzaron a ver el apoyo a Felipe como cismático, puesto que ponía en peligro la cristiandad, manipulado por el espíritu francés. A pesar de ello, las victorias militares y el nacimiento de Luis I lograron mantener en un sector de la población el apoyo a la causa felipista, lo cual permitió la sacramentalización de la *fidelidad* y la defensa de esta por sí misma, so pena de sanción moral.⁹¹

Para el final de la guerra, ya sin la fuerza del argumento religioso, ni con la seguridad de legitimación por medio de la juramentación, solo quedaba defender la *fidelidad* del Rey

⁸⁷ Sánchez Llanes, “Excesos de amor”, 309.

⁸⁸ Vicent López, “La cultura política castellana”, 224-227.

⁸⁹ Martínez Gil, “Los sermones”, 319.

⁹⁰ Sánchez Llanes, “Excesos de amor”, 311-314.

⁹¹ Vicent López, “La cultura política castellana”, 229-231.

en términos de elección en buena conciencia, es decir, justificando su elección política por la búsqueda del bien común. La *fidelidad*, entendida aquí en términos de *obediencia*, estipulaba el deber de ser *fiel* con la voluntad, mas no necesariamente con el corazón a aquel que tuviese poder y control sobre un determinado territorio.⁹² Por ello, en las postrimerías de la guerra, las acusaciones de Felipe V a quienes le fueron *infieles* no terminaron por prosperar en la mayoría de los casos, dada la negativa de los jueces a someter su razón por la voluntad real.⁹³ En la práctica, luego de 1710, el asunto sucesorio no se discutía bajo argumentos religiosos o por los justos títulos de cada uno de los candidatos, sino por el aspecto pragmático de la guerra, dado que, agotadas las fuerzas retóricas y militares de ambas partes, Dios decidiría al monarca legítimo a través de las armas.

La cronología de la Guerra de sucesión española aquí expuesta permite contextualizar los distintos discursos de *fidelidad* en una coyuntura particular: si antes el mantenimiento del vínculo político entre un monarca específico y los distintos reinos estaba en constante negociación -aun cuando se asumía que cada reino, en tanto parte integrante de la Corona, seguiría aceptando, por la fuerza de las costumbres, al sucesor del rey-, la nueva situación en la que no existía un heredero natural designado -dado que el testamento de Carlos II fue siempre objetado- sino dos posibles candidatos, ambos “extranjeros”, abría una discusión importante: ¿a quién serle fiel? La pregunta no era una cuestión accesorio, puesto que, como se ha señalado, cada partido tenía un “estilo” particular de concebir el gobierno de la Monarquía. Más aún, al exacerbarse el conflicto con el inicio de las acciones bélicas y el llamado de cada uno de los candidatos para que le tomasen el juramento de *fidelidad*, el posicionamiento por uno u otro bando tendría consecuencias en el reposicionamiento dentro de nuevas redes clientelares que se irían estructurando en el transcurso de la guerra por la adhesión de los sujetos que declarasen explícitamente su fidelidad al Borbón o al Austria. Esta situación, como se verá más adelante, permitió una flexibilidad en el uso del concepto *fidelidad* en los discursos políticos que, al declararse como *fieles* a determinado candidato en una coyuntura específica, pretendían obtener determinados beneficios a partir de una correcta lectura política de la situación.

EL ASEGURAMIENTO DE LA *FIDELIDAD* EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA

Los intensos debates sobre la legitimidad de los candidatos y la *fidelidad* debida a éstos también tuvieron su contraparte en los territorios de ultramar de la Monarquía Hispánica, principalmente en la América española, escenario alterno -no secundario- del conflicto global. Cuando Luis XIV aceptó la sucesión del trono español en favor de su nieto, Felipe de Anjou, tenía por objetivo conseguir el Asiento de Negros en las Indias, así como el permiso para vender allí sus productos. En ese sentido, el interés primordial de Luis XIV era, mediante la unión de coronas, aprovechar la riqueza de las Indias españolas para afrontar las fuertes deudas que había contraído a lo largo de décadas de guerras continuas

⁹² *Ibíd.*, 234-235.

⁹³ *Ibíd.*, 236-237.

en Europa. Por ello, cuando inició la Guerra de Sucesión Española, se buscó que los territorios americanos jurasen *fidelidad* a Felipe V lo más pronto posible para, así, asegurar el apoyo de estos territorios a la unión hispano-francesa durante la contienda sucesoria, especialmente en materia económica. Éstas fueron realizadas con júbilo en los territorios americanos entre 1701 y 1702, animados por el ascenso de una nueva dinastía y de un nuevo monarca, siguiendo la misma línea argumental de renovación de la gloria pasada del Imperio Español con apoyo de Francia.

No obstante, las derrotas iniciales en el territorio peninsular, la presión naval que ejercían las flotas holandesas e inglesas en el Caribe y el Atlántico -incluyendo el bombardeo del puerto de Vigo en 1702-, la demora en la salida de flotas desde y hacia la península, así como la incomunicación y la llevada de noticias adversas sobre el curso de la guerra para Felipe V comenzaron a causar cierto desconcierto en la población americana, quienes habían tenido grandes expectativas iniciales del joven monarca. Es más, la temprana ventaja de la Gran Alianza y su control de los canales marítimos permitió la infiltración de agentes y papeles austracistas en diversos puertos americanos con el fin de causar desconfianza hacia la legitimidad del candidato Borbón y la posibilidad de generar desafección de ciertos grupos con sentimientos antifranceses hacia el bando del archiduque Carlos. Similar a lo ocurrido en el ámbito peninsular, estos sectores descontentos con los franceses incluían a miembros del clero, nobles relacionados a la casa de Habsburgo, comerciantes que se veían amenazados por el contrabando “legal” francés, y grupos de extranjeros (catalanes, navarros, vascos) con una larga rivalidad con los franceses. La nota del viajero francés Amedée Frézier, quien desembarcó en Lima a finales de 1713, expresan bien esta situación:

En los comienzos, por su candidatura, Lima se vio dividida en dos partidos y, en las montañas, el clero y los religiosos rogaron descaradamente por su rival; pero los vizcaínos dispersos por el país, y la mayoría de los españoles europeos, informados del valor y la virtud de Felipe V, le han demostrado siempre su fidelidad; de modo que los criollos, vueltos del error de sus prejuicios, comienzan a cobrar apego por el santo rey, tal como lo llaman, y aun cuando quedaran aún algunos pertinaces, se tornarán más discretos al ver afirmada la Corona por el consentimiento unánime de todas las naciones.⁹⁴

Frente a esta situación crítica, las Reales Cédulas dirigidas a los principales puertos incidían en la vigilancia y revisión de los recién llegados a América, incluyendo sus maletas personales; esta orden se extendió incluso a miembros del clero, quienes no podían pedir reservar en secreto el contenido de sus maletas.⁹⁵

⁹⁴ Amadeo Frézier, *Relación del viaje por el Mar del Sur* (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1982) 213-214.

⁹⁵ “Reglas generales para reconocer en las casas de los mal contentos, que se han de quemar en llegando el caso de apurarse la paciencia Española, en obsequio de su Rey, impreso en Granada el 5 de septiembre de 1702”. En *Diarios y memorias de los sucesos principales, y noticias mas sobresalientes en esta ciudad de Lima*, ed. Joseph de Contreras y Alvarado (Lima, 1712). Precisamente, estas Reales Cédulas se redactaron a partir de las noticias sobre los intentos de tentar la fidelidad en las Indias, específicamente en Venezuela.

El caso que mayor alarma causó entre los felipistas con respecto al posicionamiento de los territorios americanos frente al conflicto fueron los episodios de juramentación de *fidelidad* al archiduque Carlos en la Capitanía General de Venezuela en dos ocasiones (1702 y 1703). Este acontecimiento fue sintomático de la crisis y desconcierto inicial que asolaba a las élites americanas como reacción a las primeras derrotas de las tropas felipistas en la península. El caso inició con el arribo del embajador de Viena, don Bartolomé de Capocelato, Conde de Anteria, a las costas de Caracas -al parecer, desembarcado por navíos ingleses-, y sus intentos de convencer al Gobernador Ponte y Hoyo de defeccionar al bando austracista luego de recibir las noticias iniciales acerca de los reveses que habían sufrido las tropas felipistas en la península, así como las promesas del archiduque Carlos para abastecer a la Capitanía en tiempos de escasez. Precisamente, era complicado tomar partido por un bando sin tener noticias fidedignas sobre el curso de la guerra, puesto que podían tratarse también de noticias falsas destinadas a causar duda y poner en cuestionamiento la legitimidad del monarca. Parece ser que la posición estratégica de Venezuela -situada en las costas del Atlántico, controlada por los navíos ingleses, jugó un rol importante al momento de presionar para la juramentación del Archiduque, especialmente si se toma en cuenta el aislamiento del territorio, así como la consecuente falta de productos y comercio con otros puertos del Caribe. Por otra parte, habría que tomar en cuenta el posicionamiento de la población caraqueña, puesto que existía una importante cantidad de comerciantes holandeses en el Curaçao próximo, quienes, en medio de las relaciones comerciales que -a causa de desconocimiento sobre el curso de los acontecimientos- mantenían, podían influir en la opinión pública caraqueña con respecto al curso de la guerra y las ventajas de defeccionar al bando austracista.

Según señaló Analola Borges, existía en la población caraquense un sentimiento de desconfianza hacia el candidato Borbón y cierta añoranza por la extinta casa de Austria, lo cual fue aprovechado por el Emperador Leopoldo I para enviar al Conde de Anteria como embajador y propagandista, apoyado por los sacerdotes Schabel y Caicedo. Su misión consistía en hacer circular propaganda austracista, tanto en la Capitanía de Venezuela como en otras ciudades del Caribe (Puerto Rico, Cuba, Panamá, Santo Domingo), con el fin de alentar a la población a apoyar la causa del archiduque Carlos. Es más, el objetivo de Capocelato, si bien era inicialmente Venezuela, no se detenía allí: su plan era trasladarse desde Venezuela a Nueva Granada y llegar, finalmente, al virreinato del Perú. En Caracas, el Conde de Anteria logró captar las simpatías de un número importante de personajes locales, tanto militares, religiosos, comerciales y funcionarios de gobierno. No obstante, los disturbios generados en las dos ocasiones en que se juró al archiduque Carlos como rey, en 1702 y 1703, terminaron por iniciar un proceso escandaloso cuyas noticias, sin embargo, arribaron al Caribe recién en 1706 y a la península hacia 1709: los tres propagandistas austracistas desaparecieron y, a nivel local, no se llegó a castigar a los delatados como parte del séquito de simpatizantes del Archiduque.⁹⁶

⁹⁶ Analola Borges, *La Casa de Austria*.

Por otra parte, en el virreinato de Nueva España se juró fidelidad a Felipe V ni bien llegó la noticia al puerto de Veracruz, antes de que las órdenes oficiales llegasen a la Ciudad de México. El virrey conde de Moctezuma (1696-1701) fue el encargado de orquestar, junto a los miembros del Cabildo, la ceremonia de juramentación oficial, la cual se realizó en 1701. Al igual que en las ceremonias peninsulares, las autoridades novohispanas buscaron enfatizar en los discursos que acompañaban las juramentaciones la continuidad entre Carlos II y su sucesor, Felipe V, más que en las diferencias existentes entre casas dinásticas. Ello podía observarse, por ejemplo, en la forma en cómo se realizó dicho evento, manteniendo las etiquetas, formas y alegorías propias de las que utilizaban con los reyes Austrias, solo realizando sutiles cambios para hacer referencia a la nueva dinastía de los Borbón.⁹⁷ Al año siguiente asumiría el gobierno Francisco Fernández de la Cueva y de la Cueva, X duque de Albuquerque (1702-1710), quien iniciaría la recolección de donativos para enviárselos al bando felipista a fin de apoyar con el financiamiento de la guerra. Para Navarro García, el papel de Nueva España durante la Guerra de Sucesión Española se limitó en buena manera a la recolección y envío de donativos a la península, la defensa de los puertos del Caribe frente a las amenazas de invasión anglo-holandesas, y solo coyunturalmente al “aborto” de la conspiración austracista en la ciudad de México.⁹⁸ Esta afirmación, sin embargo, debería matizarse por cuanto el conflicto dinástico, como toda guerra, se libró en los campos de batalla, también lo hizo en el ámbito de la opinión pública; en concreto, a partir de la propaganda y los rumores que iban llegando sobre la guerra.

Como han señalado varios estudios, los sermones -en este caso, los sermones “de ocasión” sirvieron como el vehículo propagandístico más eficiente y con mayor llegada durante los años de la Guerra de sucesión española, pues, tal como indica Escamilla, “en el México de principios del siglo XVIII, donde no existía una verdadera opinión pública, el sermón fungía no sólo como vehículo de transmisión de los dogmas de la fe o para promover la reforma de las costumbres, sino como vía de promulgación de los principios, prácticas e imaginarios que constituían la cultura política novohispana”.⁹⁹ Al igual que en el caso peninsular, se distinguen tres momentos en los contenidos de los impresos: 1701-1703, marcado por la juramentación y expectativas del nuevo monarca; 1707-1709, caracterizado por una actitud de entereza frente a las victorias y reveses que sufrían las tropas felipistas, y 1711-1712, en los que se celebraban los triunfos en las postrimerías de la guerra.¹⁰⁰ Estos sermones, asimismo, servían un espacio de negociación en el cual los oradores -miembros del clero- podían demandar, de manera sutil, a los gobernantes y lectores futuros del sermón -las autoridades peninsulares, a quienes se les remitían copias de los impresos-, la aplicación de determinadas medidas en favor de los locales.¹⁰¹ De

⁹⁷ Frances L. Ramos, *Identity, Ritual and Power*, 28-36.

⁹⁸ Luis Navarro García, “La participación de México”. Véase también, del mismo autor, *Conspiración en México*.

⁹⁹ Escamilla, “Razones de la lealtad”, 184.

¹⁰⁰ *Ibíd.*, 185.

¹⁰¹ Bernarda Urrejola Davanzo, “Retórica sagrada y representación”, 384-385. Para el caso peruano, véase Carlos M. Gálvez-Peña, “A la muerte de un rey. Discurso político en un sermón limeño del siglo XVIII”, en *Les Jesuites en Espagne et Amerique. Jeux et Enjeux du Pouvoir (XVI-XVIII siecles)*, eds. Annie Molinie,

este modo, los sermones sirvieron como propaganda específica, pero también como canal de comunicación entre las élites cortesanas americanas y las autoridades reales en estas demandas que reflejaban la negociación constante de fueros y privilegios específicos de los reinos de Indias con el monarca.

Por otro lado, la llegada de noticias adversas con respecto a las campañas militares en la península ibérica, así como aquella de la destrucción de la flota de Vigo en 1702 comenzaron a desconcertar a las élites comerciales que habían apoyado en una primera recaudación de donativos para la causa borbónica, descontento que se sumaba al recelo por las malas medidas aplicadas por el virrey X duque de Albuquerque, provocando una situación de cierta indiferencia y los mantuvo expectantes frente a las próximas medidas. La solicitud de una nueva recolección de donativos gratuitos en 1704 no fue bien respondida por los sectores del consulado y las élites comerciales, quienes no prestaron sumas importantes de dinero para el envío de un monto sustancial. La situación se volvió aún más crítica con la llegada de nuevas noticias contrarias a la causa borbónica en 1706, tanto en materia militar como en materia administrativa. El virrey necesitaba recuperar la confianza del Consulado y de las élites comerciales para apoyar económicamente a los felipistas peninsulares. Tras una serie de negociaciones, logró reunir la cantidad de un millón de pesos mediante la negociación de un préstamo con el Consulado y el empeño de sus joyas familiares, los cuales mandó a la península en febrero de 1707. La posterior recepción de noticias acerca del embarazo de la reina María Luisa de Saboya y el nacimiento del príncipe Luis I, sumado a las victorias en Almansa, volvieron a motivar el apoyo de las élites comerciales a la causa felipista, dejando de lado su inicial escepticismo.¹⁰²

Por otra parte, durante su gobierno, el virrey duque de Albuquerque tenía el deber de asegurar la *fidelidad* de las élites novohispanas y evitar cualquier infiltración o intento de sedición que tuviera por objetivo la juramentación del archiduque Carlos en Nueva España, tal como había ocurrido años atrás en Caracas. Durante 1706 tuvo lugar el descubrimiento de un “complot” austracista en el que se detuvieron a un clérigo, dos cajoneros o tenderos, un comerciante peninsular y un herrero. Salvo el clérigo, que fue protegido por el fuero eclesiástico, el interrogatorio de los demás sospechosos develó una red mayor de involucrados, siendo uno de los más resaltantes Salvador Mañer, un administrador de hacienda en Toluca, quien coincidentemente se había encontrado en Caracas durante la primera juramentación del Archiduque en 1702. Dicho personaje fue hallado culpable de deslealtad y desafección, y deportado a Sevilla en 1711, pero logró escapar dos veces, finalizando en Madrid una carrera en la corte. Estos últimos detalles sobre Mañer parecen reforzar la tesis de Rosenmüller con respecto a que el “descubrimiento del complot austracista” no fue tanto un complot como tal sino una

Alexandra Merle y Araceli Guillaume-Alonso (Paris: Maison de la Recherche, Université Paris-Sorbonne (Paris IV), 2007)

¹⁰² Iván Escamila González, *Los intereses malentendidos*.

oportunidad de parte de los allegados del virrey Duque de Albuquerque para eliminar a posibles adversarios políticos.¹⁰³

En el Río de Plata, la bibliografía existente con respecto al aseguramiento de la *fidelidad* tiene un cariz particular: el cabildo local se mostró favorable desde un inicio a la recepción de navíos franceses en el puerto, puesto que ello ya ocurría por medio del contrabando y la noticia de la unión de Coronas permitiría legalizar lo ya existente. La rápida juramentación del cabildo a Felipe V a inicios de 1702 permitió que se le concediera a Buenos Aires el título de *Muy Noble y Muy Leal*, con el cual podría negociar con las autoridades peninsulares aquellas disposiciones que el cabildo considerase perjudicial para la vida local. El inicio de la guerra y los reveses iniciales generaron ciertas dudas acerca del futuro de la economía local de la ciudad, especialmente con respecto a sus relaciones con los portugueses, holandeses, ingleses y, sobre todo, con los franceses, sus principales socios comerciales. La situación de tensión con los portugueses por el dominio de la Banda Oriental también fue un factor que motivó a que los rioplatenses tomaran partido por la opción borbónica, dado que, de triunfar la facción austracista, Portugal seguramente recibiría dicho territorio. El apoyo activo de la ciudad de Buenos Aires a Felipe V, expresado en donativos y aceptación de las autoridades nombradas por el monarca a cambio de la aceptación legal de la apertura económica con los navíos franceses, sería, según Jumar, el “precio” que el monarca debió pagar a las élites locales por el apoyo a su corona.¹⁰⁴

Comparando los tres casos presentados anteriormente -Venezuela, Nueva España y Río de la Plata-, se pueden establecer ciertas coincidencias o patrones que se podrían generalizar para el resto de los territorios de la América española. En primer lugar, el aseguramiento de la fidelidad en las Indias fue una prioridad para las autoridades borbónicas, especialmente en territorios que podían ser alcanzados fácilmente por los navíos enemigos, es decir, aquellos territorios y ciudades situadas en las costas del Atlántico; en los primeros años de la guerra, por ejemplo, no se consideró la posibilidad de la presencia de flotas aliadas en el Pacífico sino hasta después de 1709, con los primeros ataques en las costas de Guayaquil y del Callao.¹⁰⁵ En segundo lugar, el dominio marítimo de la flota anglo-holandesa hacía temer a las autoridades oficiales de la posibilidad de agentes y propaganda austracista en los principales puertos y ciudades, como efectivamente ocurrió en el caso de Caracas. Por ello, en las Reales Cédulas que llegaban a este territorio se reiteraba constantemente acerca de la inspección, revisión y aviso de cualquier personaje, material o actividad que pudiera ser considerada sediciosa, a fin de sofocarla en el menor tiempo posible, evitando una mayor propagación de estas. En tercer lugar, la juramentación de la *fidelidad* en los principales cabildos de las Indias tenía como objetivo primordial el proporcionar legitimidad a Felipe V, así como el brindar

¹⁰³ Christoph Rosenmüller, *Patrons, Partisans and Palace Intrigues*, 102-103.

¹⁰⁴ Fernando A. Jumar, “El precio de la fidelidad”. Para un análisis específico de la actuación del Cabildo de Buenos Aires durante este periodo, véase Carlos M. Birocco, *Muy Noble y Muy Leal*.

¹⁰⁵ Contreras y Alvarado, *Diario 54*: 1, 13, 27 y 31 de mayo; *Diario 55*: 4 y 11 de junio, 11 y 12 de julio; *Diario 56*: 2 de agosto y 14 de septiembre de 1709; *Diario 57*: 7, 14 y 22 de octubre de 1709; *Diario 58*: 17 de noviembre de 1709.

seguridad a la población a fin de neutralizar eventuales simpatías por la opción austracista, aun cuando varios de los funcionarios -incluidos los virreyes conde de Moctezuma y el virrey duque de Albuquerque en Nueva España, y Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, virrey conde de la Monclova en Perú- hubiesen sido nombrados por Carlos II y fuesen sospechosos de ser filoaustríacos: el cumplimiento del testamento del fallecido monarca por sobre sus motivaciones o posicionamientos en las redes de sociabilidad en la que se encontraban insertos constituía una prueba tácita de *fidelidad* hacia la *persona de la monarquía*, el cual será desarrollado en el siguiente capítulo. En cuarto lugar, en los tres casos, cada cabildo, en tanto representaba la voluntad de las élites locales, tenía la responsabilidad de jurar *fidelidad* al monarca y negociar con él los términos del vínculo político entre ambos. Esta negociación incluía, por un lado, donativos, aceptación de autoridades y leyes reales, y, por el otro, prerrogativas específicas para cada reino en particular, ascenso y titulación de personajes notables, entre otras demandas que las élites locales solicitaban. El ascenso de Felipe V al trono español fue visto como una oportunidad, de parte de los cabildos, de renovar y mantener el “estilo” de gobierno que había regido durante el periodo de los Habsburgo; esperaban, a cambio de su *fidelidad* al nuevo rey y a la nueva dinastía, el mantenimiento del *status quo* y el respeto por la autonomía conseguida en los reinos americanos durante el siglo XVII.

En el presente capítulo se ha presentado un marco general de cómo era el funcionamiento de la Monarquía Hispánica durante los años previos al estallido de la Guerra de Sucesión Española: cómo funcionaban los vínculos políticos en el mantenimiento de la Corona española, la necesidad de una negociación constante con cada una de las élites locales de las ciudades-cabeza de reino principales, tanto en la península como en la América Española, para evitar descontento en ellas, la importancia de la *fidelidad* como concepto fundamental en los discursos sobre el mantenimiento de los vínculos políticos entre las partes involucradas, y la repercusión de la guerra en los distintos territorios americanos de la Monarquía Hispánica. Se ha complejizado, asimismo, la cuestión de la *fidelidad*: no es tanto saber si un sujeto era fiel o no, sino recuperar el carácter performativo de los discursos de *fidelidad*, es decir, preguntarse a quién le era *fiel* y cómo justificaba su *fidelidad* para comprender en su totalidad la acción de la declaración explícita de la *fidelidad*. Como se demostrará en los capítulos siguientes, estos discursos *son* acciones y permiten comprender los marcos en los cuales distintos actores sociales que pertenecían al entorno cortesano limeño -o tenían vínculos con ellos- desplegaron distintos usos *de* la *fidelidad* en sus discursos políticos, evidenciando así una flexibilidad de esta debido a la coyuntura de guerra en la que se encontraban, en la que nadie quería ser tachado de *infiel* al mismo tiempo que buscaban repositionarse políticamente dentro de las nuevas redes clientelares que se estaban forjando durante el desarrollo del conflicto.

Capítulo 2

Pedro de Peralta Barnuevo y los discursos *de fidelidad* durante la Guerra de sucesión española, 1700-1714

En los comienzos, por su candidatura, Lima se vio dividida en dos partidos y, en las montañas, el clero y los religiosos rogaron descaradamente por su rival; pero los vizcaínos dispersos por el país, y la mayoría de los españoles europeos, informados del valor y la virtud de Felipe V, le han demostrado siempre su fidelidad; de modo que los criollos, vueltos del error de sus prejuicios, comienzan a cobrar apego por el santo rey, tal como lo llaman, y aun cuando quedaran aún algunos pertinaces, se tornarán más discretos al ver afirmada la Corona por el consentimiento unánime de todas las naciones.

Relación del viaje por el Mar del Sur, Amédée Frézier

Con estas palabras describía en 1716 el francés Amédée Frézier los ánimos de los limeños con respecto al conflicto sucesorio entre el archiduque Carlos de Austria y Felipe V de Borbón. Los posicionamientos que describe por parte del clero y los religiosos - austracistas-, y de vizcaínos y españoles europeos -felipistas- en los años iniciales del gobierno del Borbón dan cuenta de la división que sin duda existió en un determinado momento de la disputa dinástica en el virreinato peruano. A pesar de la relevancia de la obra de Frézier para estudios acerca del virreinato peruano, pocos han prestado atención a esta pequeña pero enriquecedora cita, la cual complejiza aún más la tesis de John Lynch según la cual “el año 1700 apenas tuvo significación alguna para las masas de los hispanoamericanos”.¹⁰⁶ Sin embargo, tal como enfatiza Paul Firbas al resaltar la ausencia de textos austracistas en el territorio peruano, “los textos producidos para la propaganda

¹⁰⁶ John Lynch, *El Siglo XVIII*, 51. Con respecto a los estudios sobre presencia francesa en los virreinos americanos a inicios del siglo XVIII, véase Bernard Lavallé, “El Perú de Amédée Frézier a comienzos del siglo XVIII: una visión entre hispanofobia, exotismo antiguo y el impacto de las primeras Luces”, en *Miradas recíprocas entre Perú y Francia. Viajeros, escritores y analistas (siglo XVII-XX)*, comps. Mónica Cárdenas Moreno e Isabelle Tuzin-Castellanos (Lima: Universidad Ricardo Palma; Université Bourdeaux Montaigne, 2015). Silvio Zavala, *América en el Espíritu Francés del Siglo XVIII* (México D.F.: Colegio Nacional, 1983), 112.

y la celebración de Felipe V arrojan ciertas luces para reconstruir el clima político en la capital colonial frente a la Guerra y la incertidumbre dinástica en la metrópoli”.¹⁰⁷ Como se señaló en el capítulo anterior, existió efectivamente un impacto del conflicto dinástico en los territorios americanos, pero la historiografía los han reducido, en su mayoría, a eventos puntuales o a recuentos de las acciones bélicas, -esto último principalmente en las zonas del Caribe-, dejando de lado otras posibles entradas al estudio de los alcances del conflicto dinástico en la región.¹⁰⁸

En los siguientes dos capítulos se propone analizar el impacto de la Guerra de sucesión española en el virreinato del Perú desde un enfoque de Historia Intelectual. Así, a diferencia de otros estudios sobre el periodo que se han realizado desde aproximaciones de historia institucional, historia política o la literatura, el presente trabajo busca proponer nuevas preguntas que permitan complejizar algunos aspectos que han sido asumidos en esos otros estudios. En concreto, se busca analizar la problemática de la *fidelidad* como concepto clave en la formulación de discursos sobre el vínculo político por parte de distintos actores de la corte limeña durante los años del conflicto dinástico. Se ha mencionado anteriormente que la imperiosa necesidad de legitimar a cada uno de los candidatos durante la guerra generó un momento político en el que, a fin de justificar las razones por las cuales se debía apostar por uno u otro pretendiente, se repensaron las bases del vínculo político tomando como eje la *fidelidad*. Así, las distintas respuestas que se propusieron develaron una complejidad en las maneras en que se podía entender dicho concepto político: si bien se asumía que todo sujeto nacía y debía ser *fiel*, la cuestión cambiaba su enfoque al preguntarse por el sujeto receptor de la *fidelidad* y las razones que cada persona esgrimía para declarársele fiel. Como se señaló en el capítulo anterior, se reconocían tres sujetos distintos a quienes podría aludirse como receptores de la *fidelidad* por parte de los vasallos de la Monarquía Hispánica, sin que ello implicase que fuesen excluyentes: por un lado, la persona del monarca -el archiduque Carlos o Felipe V-; por otro lado, la casa dinástica -Habsburgo o Borbón-; por último, la persona de la Monarquía, la Corona de España. Bajo esta premisa, en los siguientes capítulos se examinarán una serie de textos de géneros distintos con el objetivo de analizar los usos de la *fidelidad* en los discursos políticos -entendidos estos como *speech acts*- de distintos actores de la corte limeña, evidenciando en estos una serie de supuestos objetivos que indicarían la existencia de un *lenguaje político de la fidelidad* del cual derivarían las diversas maneras de articular los discursos sobre esta. El presente capítulo se centrará en una serie de textos producidos por Pedro de Peralta Barnuevo mientras que en el capítulo siguiente se trabajarán con fuentes primarias de otros géneros y pertenecientes a otros autores, aunque todos ellos vinculados al entorno cortesano limeño.

Antes de iniciar con el presente análisis de algunas obras de Peralta Barnuevo, es menester no desatender a los contextos de debate en los que estos se enmarcaron. Así, no basta solo con señalar la Guerra de sucesión, las derrotas iniciales de las tropas borbónicas, la

¹⁰⁷ Paul Firbas, “El ‘Diario’ y la sátira”, 126.

¹⁰⁸ Al respecto, véase Paulino Castañeda Delgado y Emilio Gómez Piñol (coords.), *La Guerra de Sucesión en España y América*.

llegada al Perú del primer virrey de la administración borbónica, Manuel de Oms y Santa Pau, marqués de Castellidosrius -nombrado oficialmente por Felipe V- y el cambio del curso de la guerra a favor de los felipistas a partir de la batalla de Almansa (1707), sino que es necesario reconstruir también los posicionamientos de cada uno de los actores frente a las circunstancias en las que cada uno interviene con sus textos, desde dónde y a quienes les habla, qué busca lograr con su intervención, cuáles son esos tópicos que está dispuesto a discutir -e incluso cuestionar- en su texto y cómo se relacionan sus respuestas y proposiciones frente a una pregunta específica con las problemáticas sobre lo político -siempre dentro de los marcos de lo decible en aquel momento.¹⁰⁹ Así, llegados a este punto, es necesario detenerse un momento en las condiciones materiales de producción y circulación de los textos a estudiar, lo cual implica también un breve reconocimiento del entorno social en el que se enmarcan los actores que, imbricados en ella, producen sus textos.¹¹⁰

Sabido es que, para aquellos años, no se podría hablar de la existencia de una “esfera pública” en el sentido habermasiano, es decir, como un tribunal de la opinión pública autónomo que buscase la Verdad, el cual aparece, para el filósofo alemán, hacia la segunda mitad del siglo XVIII en los territorios en donde la Ilustración había tenido lugar, acompañada, claro está, de condiciones materiales y sociales que permitieron su fortalecimiento, tales como la existencia de imprentas e impresores, una demanda de lecturas, el afianzamiento de sectores letrados no necesariamente pertenecientes a la nobleza, redes sociales de comercio, distribución y lectura de textos, etc. todo lo cual provocaría, en el caso de Francia, la desacralización de la monarquía, su cuestionamiento y, en última instancia, su caída.¹¹¹ En el caso del virreinato peruano, incluso si se compara con los territorios peninsulares de la Monarquía Hispánica, resulta pobre en comparación: existían pocas imprentas en el virreinato, los costos de importación de insumos para impresión eran elevados, los índices de alfabetización eran bajos, la demanda de géneros no religiosos era muy baja, la circulación de obras extranjeras consideradas peligrosas

¹⁰⁹ Estas son algunas de las precauciones metodológicas que Skinner proponía para la reconstrucción de los contextos de debate. Al respecto, véase Quentin Skinner, *Vision of Politics. Volume 1: Regarding Method* (Cambridge: Cambridge University Press, 2001). Palti coincide en este punto al considerar que la reconstrucción de este contexto de debate como una de sus primeras formulaciones para poder analizar los lenguajes políticos; al respecto, véase Palti, “The ‘Theoretical revolution’”.

¹¹⁰ Los trabajos que se inscriben dentro de la Historia (social) del libro considera importante estos aspectos en tanto los textos se encuentran inscritos en un soporte material y, por tanto, requieren de agentes que participen en distintas etapas del proceso de circulación del libro. Un ejemplo de esta forma de trabajo es propuesta por Robert Darnton, “¿Qué es la historia del libro?”, en *El beso de Lamourette: reflexiones sobre historia cultural* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010). De otro lado, en los últimos años se ha producido el llamado Giro material, el cual implicó una serie de replanteamientos sobre las formas de abordar y analizar el libro-objeto y restituir prácticas que antes no se consideraban como parte de la materialidad, tales como la lectura.

¹¹¹ Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública* (Barcelona: Gustavo Gili, 1981). Roger Chartier, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa* (Barcelona: Gedisa, 2003). Con respecto al rol de los impresos en este proceso, véase el debate entre Roger Chartier “Los libros, ¿hacen revoluciones?” En *Espacio público, crítica y desacralización*, y Robert Darnton, “Los libros, ¿provocan revoluciones?” En *Los best-sellers prohibidos en Francia antes de la Revolución* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008).

llegaban con cierta dificultad al territorio, no existían distintos entornos en donde un texto pudiera ser escuchado y discutido, etc.¹¹² En primera instancia, se podría señalar que no existía un “espacio público” en el virreinato peruano, ni siquiera en Lima, la ciudad-cabeza de reino; no obstante, estudios recientes han cuestionado las características mismas de qué se podría entender como “espacio público” en tanto la noción de Habermas referiría a uno burgués, desatendiendo aspectos importantes como la opinión o la propaganda como conceptos que permitirían repensar hasta qué punto en estos entornos sociales pre-burgueses podría rastrearse una “esfera pública” desde sus propias reglas de juego.¹¹³ De otro lado, este concepto implicaba ya una separación entre lo “público” y lo “privado”, categorías que, para el contexto estudiado, no eran concebibles para pensar el ejercicio de la política: como explica Schaub, la sociedad política en el *Ancien Règime* no concebía la idea de un individuo separado de los cuerpos a los que estaba adscrito; por consiguiente, pensar en un “uso privado” o “uso público” de la razón, o de un “Tribunal de la opinión pública” imparcial resulta anacrónico.¹¹⁴ Como quedará demostrado a partir del análisis posterior de los textos, la lógica de lo que se podría denominar “opinión pública” en ningún caso respondería al modelo habermasiano, sino que estaría más vinculada con lo que Chartier denominaba “esfera del poder público”, esto es, un espacio de discusión mediado por los espacios sociales cercanos al poder, como lo sería en este caso el entorno cortesano.¹¹⁵

Lo anteriormente señalado implica una serie de advertencias previas con respecto a lo que el lector del presente trabajo encontrará en los siguientes capítulos. En primer lugar, se ha enfatizado en que este es un trabajo de Historia Intelectual, más específicamente, de estudio de los discursos y lenguajes políticos; en ese sentido, dista de ser un trabajo de historia de ideas, de cultura política, de análisis literario, crítica textual o de circulación y recepción de textos e ideas. Esto debido a que el corpus teórico-metodológico con el que se trabajan las fuentes es distinto y, en cierta medida, se contrapone con los énfasis y perspectivas con los que analizan estos textos.¹¹⁶ No obstante, ello no invalida la posibilidad de un análisis crítico de las mismas fuentes desde estas otras perspectivas; más aún, en algunos casos, se señalarán las posibilidades en las que determinados objetos

¹¹² Al respecto, véase Pedro Guibovich, “The Printing Press in Colonial Peru: Production Process and Literary Categories in Lima, 1584-1699”, *Colonial Latin American Review* 10, 2 (2001). También se puede revisar su reciente trabajo, *Imprimir en Lima durante la colonia. Historia y documentos, 1584-1750* (Madrid: Iberoamericana; Vervuert, 2019).

¹¹³ Michele Olivari, *Avisos, pasquines, rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII* (Madrid: Cátedra, 2014). Sobre propaganda, ver John H. Elliott, “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”, en *Homenaje a José Antonio Maravall. Volumen 2*, comps. María del Carmen Iglesias Cano, Carlos Vicente Moya Valgañón y Luis Rodríguez Zúñiga (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985).

¹¹⁴ Jean-Frédéric Schaub, “El pasado republicano del espacio público”, en *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, dirs. François-Xavier Guerra y Annick Lempérière et al. (México: Fondo de Cultura Económica; Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2008).

¹¹⁵ Roger Chartier, “Espacio público y opinión pública”, en *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa* (Barcelona: Gedisa, 2003), 33.

¹¹⁶ Para la explicación de qué ofrece el corpus teórico-metodológico de la Historia Intelectual frente a estas otras perspectivas, véase la introducción de la presente tesis.

analizados podrían enriquecerse a partir de otras preguntas y/o aproximaciones. En segundo lugar, los sujetos que actúan a través de sus discursos-declaraciones de *fidelidad* han sido agrupados bajo la categoría “corte limeña” en lugar de hacer referencia solo a “élite limeña”. Se ha optado por la primera noción, pues se considera más preciso en tanto las relaciones sociales y clientelares durante aquel periodo funcionaba más a partir de la dinámica de cortes y de manera descentralizada que bajo una categoría porosa como la que sería “élites limeñas”, además de restringir esta última noción a un grupo social localizado principalmente -si no exclusivamente- en Lima, ciudad-cabeza de reino del virreinato del Perú. En tercer lugar, la hipótesis de la existencia de un *lenguaje político de la fidelidad* estará presente de manera implícita a lo largo del análisis de fuentes de manera transversal, quedando como hipótesis exploratoria para posteriores estudios que puedan corroborar o matizar esta propuesta. Esto se ha realizado teniendo en cuenta los límites de las fuentes encontradas hasta el periodo de redacción de la presente tesis, pues, siendo el corpus textual muy reducido -a diferencia del territorio peninsular, en donde existe mayor documentación-, la riqueza analítica de cada uno de los casos permite juntar estos distintos géneros bajo una misma hipótesis de trabajo.¹¹⁷

Un estudio de los textos producidos durante el periodo de la Guerra de sucesión española no puede desatender la producción impresa de uno de los más importantes letrados criollos de aquellos años: Pedro de Peralta y Barnuevo (1663-1743). Considerado como uno de los poetas y hombres de letras más importantes del periodo virreinal, Peralta desempeñó una serie de cargos importantes en el gobierno virreinal bajo distintas administraciones, tales como el rectorado de la Universidad de San Marcos o el cargo de Cosmógrafo Mayor del virreinato; asimismo, participó en la academia de poesía auspiciadas por el virrey Marqués de Castlledosrius (1709-1710). Si bien su obra más famosa, *Lima Fundada*, data de 1738, también produjo otros textos, tales como *Lima Tryumphant* (1708) o la *Imagen Política al Exmo. Virrey Diego Ladrón de Guevara* (1714), de los cuales se van a analizar secciones del primer y tercer documento. Como ilustre miembro perteneciente al ámbito cortesano limeño, no es de extrañar su presencia como uno de los actores principales y responsable de legitimar en sus letras al nuevo monarca, así como obtener privilegios específicos para Lima, la ciudad-cabeza de reino del virreinato del Perú. En ese sentido, el análisis de los textos donde él se encontraba implicado de una u otra manera resulta relevante en tanto permite un acercamiento a las lógicas de articulación de discursos que sobre los vínculos políticos se podían argumentar desde el interior de la corte limeña y, en ese sentido, a partir de sus publicaciones, comprender cómo podía argumentarse la *fidelidad* de los vasallos a quienes Peralta da voz oficiosa. Ha de tenerse en cuenta que no necesariamente las lógicas de argumentación son las mismas para todos los sujetos políticos que declaran su *fidelidad* en tanto cada uno lo enuncia desde una situación y condición particular y específica. No obstante, esto no significa que los discursos de Peralta no tengan relación con esos otros, sino todo lo

¹¹⁷ La sugerencia de abordar distintos géneros textuales para encontrar en cada uno de ellos un mismo lenguaje político es presentada en J. G. A. Pocock, “El concepto de lenguaje”. También en *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica* (Madrid: Tecnos, 2002).

contrario: a partir de esta voz oficiosa, autorizada y legitimada por autoridades locales que Peralta representará es que es posible contrastar de qué manera los usos del concepto *fidelidad* en los textos del letrado criollo y otras intervenciones comparten un mismo *lenguaje político de la fidelidad* a partir de la constatación de dicho problema y manera de articular discursos de respuesta en las que se hace referencia a distintos sujetos receptores con alcances e implicancias distintas, como se comprobará en el siguiente capítulo de la tesis.

PEDRO DE PERALTA BARNUEVO Y LOS FUNDAMENTOS POLÍTICOS DE LA MONARQUÍA EN *LIMA TRYVMPHANTE* (1708)

En primer lugar, habría que situar brevemente la obra *Lima Tryvmphante* (1708), de Pedro de Peralta. Esta se produjo como registro de la bienvenida del primer virrey nombrado por la administración borbónica al Perú, Manuel de Oms y Santa Pau, marqués de Castellidosrius. Aunque fue nombrado en 1704, diversos percances impidieron que asumiera el cargo hasta su llegada en 1707. Durante aquel intervalo, el virreinato peruano había experimentado el fallecimiento de Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, virrey conde de la Monclova (1705), y había experimentado un interregno entre 1705-1707, asumido por la Audiencia de Lima. Como ha señalado Barbón, *Lima Tryvmphante* se diferencia de otros textos producidos en Lima inmediatamente después de conocida la noticia del fallecimiento de Carlos II de Habsburgo, tales como la *Parentación Real*¹¹⁸ del R. P. M. Joseph de Buendía (1701), cuyo contenido reflejaba “la incertidumbre de la situación política”, dado que, por ejemplo, durante las exequias reales no se realizó la proclamación de su sucesor, Felipe V, sino tan solo del futuro monarca, sin nombrarlo explícitamente, “subrayando la continuidad de la institución monárquica”.¹¹⁹ La autora sostiene que, a diferencia de la obra de Buendía, la de Peralta Barnuevo, redactada siete años después, tiene el objetivo de realizar explícitamente una propaganda a los Borbones mediante la inserción de un recuento de información acerca de cómo sucedieron los acontecimientos cortesanos en torno a la sucesión de Carlos II de Habsburgo en el Borbón, “consolidando [en la narrativa de la *Primera y Segunda Gloria*, que se van a analizar en estos capítulos] el reclamo de Felipe V al trono”.¹²⁰ Esta será la base sobre la que se va a desarrollar nuestra discusión con respecto a las múltiples posibilidades de articulación de la *fidelidad* que se van a desplegar en los discursos políticos -en este caso, de Peralta Barnuevo- a partir de ciertas coyunturas históricas específicas, como lo es el situarse ya en 1708, en un segundo momento de la Guerra de sucesión española, tal como se mencionó en el capítulo anterior.

¹¹⁸ Joseph de Buendía, *Parentación Real al Soberano nombre e inmortal memoria del Católico Rey de las Españas y Emperador de las Indias el serenissimo Señor Don Carlos II Fvnebre solemnidad y sumptuoso mausoleo que en sus reales exequias en la Iglesia Metropolitana de Lima consagro a sus piadosos manes, el Excmo. Señor Don Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, Conde de la Monclova, Comendador de la Zarza en el Orden, y Cavalleria de Alcantara, del Consejo de Guerra de su Magestad, y Junta de Guerra de Indias, Virrey, Governador, y Capitan General de estos Reynos, y Provincias del Peru, Tierra firme, y Chile, escribiala de orden de Sv Excelencia el R. P. M. Joseph de Bvndía de la Compañía de Iesvs* (Lima, 1701).

¹¹⁹ María Soledad Barbón, *Colonial Loyalties*, 77; traducción propia.

¹²⁰ *Ibid.*, 86-87.

En la Primera Gloria de *Lima Tryumphante* (1708), Pedro de Peralta Barnuevo trata dos temas de suma importancia: por un lado, traza una línea de sucesión desde los primeros gobernantes en la península hasta Felipe V, estableciendo una continuidad que le asegura su legitimidad por herencia; por otro lado, comenta las características fundamentales de la Monarquía y los peligros que acecha el conflicto contemporáneo para su supervivencia como entidad unificada. Desde el inicio, Peralta presenta una radical distancia entre los gobiernos tiránicos y usurpadores, que ejercen la violencia, y los legítimos y católicos; estos últimos, basados en el amor político y la fe, tienen protección de la Fortuna para su conservación, a diferencia de los primeros, que están destinados a perecer.¹²¹ A partir de esta constitución de la Monarquía “legítima y católica”, señala que esta ha sido siempre codiciada por otras naciones.¹²² Sin embargo:

tenaz siempre en sus sienas la Corona, ha podido mudar los dominantes, pero no el dominio: hase visto inundada, no extinguida: porque constante el Español por el transcurso de todas las edades, y a pesar de todas las conquistas en el culto al verdadero Dios [...] ha sabido mantener a costa del valiente religioso teson de la pureza el merecido lustre de su nombre [...] como el Orbe mismo de la Tierra, que muda siempre la superficie; pero nunca el centro.¹²³

Este será el argumento que utilizará Peralta para afirmar que, más allá de los cambios de distintas dinastías extranjeras, existe una constitución de la Monarquía que se ha mantenido siempre intacta. Posteriormente, va a iniciar su genealogía mítica, remontándose a Hércules como primer gobernante de los territorios de la península hasta la usurpación de los cartagineses. Estos serían derrotados por Escipión el Africano, pasando a ser jurisdicción de los romanos; sin embargo, señalaba que “en gran parte fue más precisada confederación que dominio”¹²⁴, haciendo énfasis a la autonomía que ha poseído, colocándola, así, como una tercera característica de la Monarquía. Ello es reforzado más adelante, cuando señalaba “que su verdadera Monarquía ha sido la Española. Libre es, la que voluntaria elige dueño: indomable, la que solo de si misma se sojuzga: poderosa, la que puesta en balanza, da el Imperio universal a quien se aplica”.¹²⁵ Un periodo intermedio fue el de la desintegración del Imperio romano, llegando a gobernar los góticos hasta la invasión de los musulmanes; sin embargo, “el punto de fenecer una Monarquía, fue el nacer para otra en Don Pelayo. Desde quien bolvio a unirse la Real Familia de los Godos, ya por siglos Españoles”.¹²⁶ Esta Segunda Monarquía vería unidas “las dos Regias Familias Castellana, y Aragonesa, que traxeron consigo la de los Reynos: Pero acabó de darla un vltimo esplendor el Descubrimiento de las Indias, que añadió por floron vn Nuevo Mundo a su Corona”.¹²⁷ De este modo, ya con la península bajo reinos católicos, la agregación de las Indias sería el último territorio reunido bajo una misma Corona, cuya naturaleza sería el principio ordenador del orden político a lo largo de la Monarquía Hispánica.

¹²¹ Pedro de Peralta Barnuevo, *Lima Tryumphante, Glorias de la América, Juegos Pythios, y Jubilos de la Minerva Peruana En La Entrada Que Hizo S. Exc. En Esta Muy Noble, y Leal Ciudad, Emporio, y Cabeza del Perú* (Lima, 1708), 12.

¹²² *Ibíd.*

¹²³ *Ibíd.*, 13.

¹²⁴ *Ibíd.*, 15.

¹²⁵ *Ibíd.*, 16.

¹²⁶ *Ibíd.*, 17-18.

¹²⁷ *Ibíd.*, 21.

Sin embargo, la falta de un sucesor varón por parte de los Reyes Católicos provocó que la sucesión de la Monarquía recayese en la dinastía Habsburgo, a través del matrimonio de Juana I de Castilla con Felipe el Hermoso, en su hijo, Carlos I, luego emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. En el texto, Peralta solamente señaló los años de gobierno de la Casa de Austria hasta la muerte de Carlos II de Habsburgo, mencionando exclusivamente los logros del emperador. Ello no sería una omisión inconsciente, pues, debido al contexto de guerra entre un pretendiente Borbón y un Habsburgo, si bien era necesario establecer una línea de continuidad legítima de la Monarquía, tampoco convenía hacer énfasis en la dinastía que ahora era enemiga. Para 1708, si la *fidelidad* de Peralta hubiese tenido como único sujeto receptor a Felipe V en tanto heredero de Carlos II -y, por tanto, a la dinastía Habsburgo-, se habría hallado ante el problema de cómo mantenerse *fiel* a una dinastía que era contraria a la que reinaba actualmente la Monarquía hispánica. En ese sentido, si bien es posible que la *fidelidad* inicial al momento del juramento del Borbón se pudo dar en medio de cierta incertidumbre en 1701, no era la misma concepción de *fidelidad* la que tenía el autor siete años más tarde. Finaliza Peralta su recuento de la genealogía de los Habsburgo señalando: “oponiéndose a si mismo el Destino, la Sucesion natural, q negó a CARLOS SEGVNDO, havia ya dado al Señor Rey Don Phelipe Quarto el Grande su Padre, y la tenia de reserva la de su Soberana hija, mayor la Señora Dona Maria Theresa Reyna de Francia”, designando como sucesor a Felipe V, nieto, a su vez, de Luis XIV de Francia, “haziendo la voluntad la filiacion, que le rehusaba la Naturaleza”¹²⁸. Con respecto a este punto, Barbón señala que la narrativa utilizada por Peralta se enfocó en establecer similitudes entre ambas sucesiones -la que dio inicio a los Austrias y la que inauguraban los Borbones- a partir de voluntad de los españoles de aceptar a un rey extranjero para asegurar la continuidad de la Monarquía, ello aún a pesar de las diferencias existentes entre ambos casos. De este modo, establecía una analogía que invalidaba la posible apelación a la sucesión en Felipe V por parte de los austracistas, dado que, prosigue Barbón, “si los Habsburgo fueron traídos con el objetivo de resolver la cuestión dinástica a inicios del siglo XVI, ¿por qué no podría ocurrir lo mismo con los Borbones doscientos años después? ¿Por qué los simpatizantes de la facción austracista se opondrían a una movida que los había beneficiado antes en la historia?”¹²⁹ Con esta precaución, Peralta pretendía posicionarse desde una aparente imparcialidad apelando a las similitudes históricas entre uno y otro caso, aun cuando esto implicaba, en este contexto, dar legitimidad a Felipe V frente a las posibles acusaciones de ser un rey extranjero. Otro aspecto que discute Barbón con respecto a esta narrativa -insuficiente, según ella- de genealogía de los reyes de la monarquía es el énfasis que hace Peralta en las uniones franco-españolas exitosas, regresando hasta los hijos de Hércules, quienes fundaron, cada uno por su lado, los futuros reinos de Francia y España, cerrando así un ciclo mítico de 3400 años (1700 a.C. y 1700 d.C.) en el que ambas coronas estuvieron separadas para volver a unirse.¹³⁰ Finalizaba Peralta la primera parte de la *Primera Gloria* sintetizando que “Así ha mirado Dios a la Monarquía Española

¹²⁸ *Ibíd.*, 23.

¹²⁹ Barbón, *Colonial Loyalties*, 85-86; traducción propia.

¹³⁰ Peralta Barnuevo, *óp. cit.*, 28-29; Barbón, *Colonial Loyalties*, 83-84.

permanente siempre en medio de la irrupción de los Conquistadores, y a pesar de la interrupción de los Monarcas, dandonos vn Rey, a quien sobre el derecho para el Imperio”¹³¹, en alusión a una entidad trascendente -la monarquía- que pasaba de dinastía en dinastía, sin mudar nunca su constitución basada en su legitimidad -en tanto aceptación de los gobernantes por parte de la comunidad-, catolicidad -en tanto los Austrias Españoles fueron férreos defensores del catolicismo- y autonomía -en tanto respeto de los fueros de cada reino.

En la segunda parte de la *Primera Gloria*, Peralta expone el presente de la monarquía, con Felipe V como rey legítimo al que le ha tocado defenderla en una coyuntura de guerra: “Como los padres son mas severos con los hijos que mas aman, asi a costa de guerras en los mas difíciles tiempos de la Republica parece que le enseña al imperio. Que fuera de su constancia sin sus fatigas, ni q de su inmortalidad sin sus laureles”.¹³² Así, con respecto a esta representación del rey guerrero, se dijo “de que sirven nuestras manos, si cambiando el oficio, tu eres el que combate por nosotros [...] que quando los demas militaban por el Rey, su Magestad militaba *por sí mismo, y por la Monarquía*”.¹³³ Este énfasis en presentar al mismo Felipe V como rey guerrero, que lucha junto a sus tropas y que se sobrepone a las desgracias -motivo por el cual fue llamado “el Animoso”¹³⁴- será uno de los nuevos argumentos con los que se defenderá su legitimidad a la corona. Resalta, asimismo, que Peralta señale que el Borbón militase *por sí mismo y por la Monarquía*; es decir, para el criollo, la defensa de Felipe V no era exclusivamente de sus justos derechos, sino que también luchaba para defender la Monarquía. Aquí, sin embargo, es posible entender dos acepciones del concepto: puede referirse a ella como patrimonio suyo, o como una persona trascendental, una institución que tiene vida propia y que trasciende a los mismos gobernantes; en suma, el cuerpo místico de la misma.¹³⁵ La primera acepción, sin embargo, resulta redundante en tanto la lucha de Felipe V por sus derechos sobre la corona implica también el derecho a los territorios que la componen, por lo que se debe entender esta lucha *por sí mismo, y por la Monarquía* en la segunda acepción propuesta, la cual va a ser una constante a la hora de leer los textos del criollo en otros momentos en el que él va a concebir a la persona de la monarquía como el receptor último de la *fidelidad*, que, no obstante, no es excluyente de una *fidelidad* a la persona de Felipe V, como se verá más adelante.

Posteriormente, Peralta comparaba a Felipe V de Borbón con Felipe de Macedonia, estableciendo una narrativa que equiparaba las razones y circunstancias de sus respectivos arribos:

Este es el tiempo, o Lacedemonios, en q PHILIPO exponiéndose voluntario al peligro, quito los Tyranos, asseguro la Religion, y fue el remedio de los pueblos e la Grecia: lo qual para que constasse a la posterioridad, lo confirmo el sucesso. Porque los Griegos llamaron a PHILIPO no como causa de los desordenes de los de Thesalia, como Chleneas

¹³¹ Peralta Barnuevo, óp. cit., 27.

¹³² *Ibíd.*, 28.

¹³³ *Ibíd.*, 29-30; las cursivas son propias.

¹³⁴ García Carcél en Borreguero Beltrán, “Imagen y propaganda”, 97.

¹³⁵ Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey*, 341-342.

se ha atrevido a decir, sino como digno, y benemerito para con toda la Grecia: Hizieronle en tierra, y mar su Principe, honor antes de el a ninguno de los suyos concedido¹³⁶.

De nuevo, vuelve a reforzar la idea de un príncipe que aceptaba el llamado de un pueblo para gobernarlo *como digno, y benemérito*. En su comparación, el criollo se precavía de desestimar la acusación que había hecho Chleneas el Etolio con respecto a Filipo de Macedonia como el causante de la esclavitud en Grecia por medio de la fuerza de sus ejércitos¹³⁷, subrayando, en cambio los efectos positivos que, en retrospectiva, habían logrado posteriormente. Ello resultaba relevante, ya que uno de los argumentos que los descontentos con Felipe V esgrimían era el hecho de que éste había asumido el trono con las tropas de su abuelo, intimidando a los distintos reinos de la Monarquía; es decir, cuestionaban la sinceridad de los juramentos de *fidelidad* hacia el Borbón realizados por cada uno de los reinos al haber estado condicionados por la presencia militar de tropas extranjeras contra las cuales se habían enfrentado hacía solo unos cuantos años atrás, en la Guerra de los Nueve Años (1689-1697). En ese sentido, la respuesta anticipada de Peralta le permitía reforzar el carácter autónomo de la Monarquía bajo Felipe V de Borbón y, además, reforzar las declaraciones de *fidelidad* realizadas por los distintos reinos como actos sinceros para con el Borbón y para con la Monarquía a quien él estaba llamado a defender.

Enseguida, Peralta reprochaba a quienes habían azuzado la discordia y apoyado los intentos de quienes preferían la división de los territorios, contraponiéndolos a los macedonios “que combatiendo sin cessar por la seguridad de los Griegos con los Barbaros, piden mayor parte de eternidad. Porque de otra fuese el Estado de los Griegos quedara perpetuamente expuesto a grandes peligros si a los Macedones y sus Reyes, inflamados del desseo de vna honradada alazanba, no los huvieramos tenido expuestos por baluarte a los Bárbaros?”¹³⁸. De este modo, Peralta justificaba la llegada de Filipo de Macedonia y de Felipe V de Borbón como garantes de la integridad y seguridad de las comunidades que los llamaron frente a los peligros externos. Finalizaba su comparación entre los dos Felipes advirtiéndolo: “Ahora se trata de la seguridad de los Griegos en esta guerra, en que les amenaza como enemigo el estrangero que han llamado; al qual quando le haveis traído para pelear cotra PHILIPO, en la verdad, aunque no lo entendéis, lo haveis hecho venir en ruina vuestra, y de toda la Grecia [...] con el mismo empeño co que se libran del temor de los que tienen por enemigos, se sugetan a la potencia de los que presumieron amigos”¹³⁹. De este modo, los simpatizantes del archiduque Carlos estarían trayendo la ruina a la Monarquía Hispánica, pues, pensando que los Aliados la “liberarían”, éstos la subyugarían y se repartirían sus distintos territorios en función a las negociaciones que habían tenido ellas, resultando en la desintegración de esta. Prueba de ello eran los ataques a los templos e imágenes religiosas que los Aliados -que incluían a los protestantes ingleses y holandeses- causaban, las cuales iban en contra de uno de los

¹³⁶ Peralta Barnuevo, *Lima Tryvmphante*, 30-31.

¹³⁷ Polibio Megalopolitano, *Historia Universal bajo la República Romana*. Tomo II (Madrid: Librería de Hernando y Compañía, 1914), pp. 268-272.

¹³⁸ Peralta Barnuevo, *Lima Tryvmphante*, 32-33.

¹³⁹ *Ibid.*, 33-34.

fundamentos políticos de la Monarquía Hispánica: su carácter de monarquía católica.¹⁴⁰ Este último punto era relevante, en tanto la disputa entre felipistas y austracistas solía presentarse entre católicos contra herejes, dadas las religiones de los miembros de cada bando. Esto funcionó durante los primeros años de la guerra, al menos hasta 1709, año en que se dio la ruptura de relaciones entre Felipe V y el Papado y reconocimiento por parte de Clemente XI al archiduque Carlos como Carlos III de España. A partir de ese momento, se había “desactivado” la posibilidad de definir el conflicto sucesorio como una “guerra de religión” entre príncipes católicos.¹⁴¹

En la última sección de la *Primera Gloria*, Peralta proseguía a narrar los últimos sucesos de la contienda sucesoria, que involucraban el embarazo de la reina María Luisa de Saboya y la victoria obtenida en Almanza, ambos sucesos ocurridos en 1707.¹⁴² Señalaba también que los astros auguraban triunfos venideros, comparándolo incluso con Carlos V, tanto en su titularidad (“el Quinto será el Quinto”¹⁴³) como las complicadas situaciones iniciales en las que habían iniciado sus reinados (“Hasta las turbaciones q han pretendido desgraciar los principios de su Reynado, como en el de aquel grande Emperador, aun quando son penosas en el suceso, están siendo felizes en la similitud”¹⁴⁴), augurando así que Felipe V, apoyado por el reino de su abuelo, “no solo releve al auge de su antiguo esplendor la Española Monarquía, sino la que la haga nacer a la gloria de vna nueva grandeza, de suerte q con sus armas llegue nuestro Monarca a donde otros aún no han llegado con su fama”.¹⁴⁵ Por último, Peralta se anticipaba a dos objeciones de los contrarios a la sucesión de la monarquía en la Casa de Borbón: el temor a un dominio universal y a la dependencia española a Francia. Con respecto a lo primero, señalaba que esta pretensión era una quimera, una ilusión a la que habían sido impulsado distintos monarcas españoles Habsburgo y que había desencadenado varias guerras por toda Europa; que, en todo caso, lo que había de temerse no era la dominación, sino la ruina universal si se persistía en ello.¹⁴⁶ En cuanto al segundo punto, recordaba el criollo una larga lista de monarcas españoles y europeos que, aún siendo extranjeros muchos de ellos, “ninguno constituyó Monarquía a favor de su Nación”; es decir, la idea de que Felipe V respondiese a la voluntad de su abuelo no era de temerse, puesto que, bajo esta narrativa, no había ocurrido algo semejante en la Historia.¹⁴⁷

A partir de la exposición de la narrativa elaborada por Peralta de esta *Primera Gloria*, es posible resaltar algunas características base con respecto a cómo comprendía el letrado los fundamentos políticos de la Monarquía Hispánica, los cuales serán las bases para el establecimiento de los vínculos políticos entre quien posee la corona (el Rey) y sus vasallos (en concreto, cómo se pensaban desde Lima). En primer lugar, la monarquía era comprendida como una entidad imperecedera, es decir, que persistía aún a pesar del

¹⁴⁰ *Ibíd.*, 34.

¹⁴¹ González Cruz, *Guerra de religión*.

¹⁴² Peralta Barnuevo, *Lima Tryvmphante*, 35.

¹⁴³ *Ibíd.*, 36.

¹⁴⁴ *Ibíd.*

¹⁴⁵ *Ibíd.*, 36-37.

¹⁴⁶ *Ibíd.*, 38.

¹⁴⁷ *Ibíd.*, 39.

cambio de gobernantes: en ese sentido, la constitución de esta tenía un carácter invariable que debía ser defendida por aquellos que la gobernaban. En segundo lugar, la Monarquía Hispánica era católica y legítima; en otras palabras, su constitución se basaba en la defensa del catolicismo, a la que debían estar dirigidos todos los esfuerzos, y este hecho -su catolicidad- era lo que otorgaba al monarca su carácter de legítimo poseedor de la corona. En tercer lugar, la constitución de la Monarquía Hispánica defendía su carácter autónomo y el respeto de los fueros de cada una de las comunidades que la conformaban, lo cual suponía la no dependencia o subyugación a otra entidad extraña y con principios distintos de los que la Corona defendía. Como se expondrá a continuación, estos tres elementos que conforman los fundamentos políticos de la Monarquía Hispánica van a articularse a través del vínculo político que tendrá al concepto de *fidelidad* como eje de su articulación, el cual permite, en su práctica, el respeto y orden de estos fundamentos: la *autonomía* del vasallo que *ama* por propia elección a su monarca y a la Monarquía, considerándolos como *legítimos* a partir de la constatación de su defensa de la *catolicidad* y del bien común.

LOS VIRREYES Y EL MODELO DEL FIEL VASALLO: EL CASO DEL MARQUÉS DE CASTELLDOSRIUS

En el capítulo anterior se mencionó que, dentro de la estructura de la Monarquía Hispánica, luego de que Felipe II decidiera residir en Madrid y establecer allí su capital y corte, quedó claro que serían los virreyes o gobernadores de los reinos fuera de Castilla quienes ejercerían las funciones de representación como *alter ego* del rey en sus respectivas ciudades-cabeza de reino. Si bien es cierto que cada monarca solía visitar algunas de estas capitales -por ejemplo, como sucedió con Felipe V cuando fue proclamado rey en los reinos italianos en 1701-, algunos territorios no solían ser visitados por distintos motivos: en el caso de los virreinos americanos, básicamente por una cuestión de distancia. A pesar de ello, esto no significaba que la imagen real no tuviese importancia en la vida política de los virreinos del otro lado del Atlántico, puesto que elementos como el estandarte, el sello o la imagen real, así como la propia presencia de los virreyes servían para hacer presente la viva imagen del rey en dichos territorios.¹⁴⁸ Durante la coyuntura de la sucesión dinástica y la posterior guerra entre partidarios de los Habsburgo y los Borbón, el asegurar la fidelidad de los distintos reinos se convirtió en uno de los objetivos prioritarios, y ello implicaba, en parte, legitimar a la figura de los virreyes, *alter ego* del candidato al que la ciudad-cabeza de reino había jurado lealtad. Si bien en los territorios europeos el conflicto militar implicó conjuras y deposiciones de virreyes y gobernadores afectos a determinado candidato cuando las tropas enemigas capturaron las ciudades, en los territorios americanos también se buscó minimizar

¹⁴⁸ Véase Pedro Cardim y Joan Lluís Palos (Eds.), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*. (Madrid/Frankfurt: Iberoamericana; Vervuert, 2012); y Víctor Mínguez Cornelles, "Imperio y muerte. Exequias de Carlos II y el fin de la dinastía a ambas orillas del atlántico", en *Arte, poder e identidad en Iberoamérica: de los virreinos a la construcción nacional*, ed. Inmaculada Rodríguez (Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2008).

cualquier riesgo de mantener a algunas autoridades que fueron nombradas por Carlos II de Habsburgo, puesto que ello podría implicar simpatías y apoyo tácito -directo o indirecto- a la causa que defendían.¹⁴⁹ En el caso del virreinato peruano, al momento de la sucesión en Felipe V gobernaba Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, virrey conde de la Monclova (1689-1705), quien debía ser reemplazado en 1704 por Manuel de Oms y Santa Pau, marqués de Castellidosrius (1707-1710); sin embargo, como se señaló anteriormente, la prematura muerte del primero y los percances del segundo generaron un interregno en el que la audiencia de Lima se hizo cargo del gobierno del virreinato. Como se observará en el análisis que sigue para el caso del virrey marqués de Castellidosrius, su designación por el propio Felipe V fue uno de los elementos que Peralta abordó en la construcción de su imagen como virrey al mismo tiempo que aprovechó para proponer, en su narrativa, un modelo de *fiel* vasallo que defendiese los intereses tanto del Borbón como de la monarquía, expresando así la articulación de un discurso de *fidelidad* que tenía como sujeto receptor de esta no solo a la persona del Borbón sino también a la persona de la monarquía.

Iniciaba el referido extracto colocando en contexto las intrigas palaciegas por la sucesión, en el que “como tenía el Cielo prevenido el príncipe, tenía también dispuesto el Ministro para conseguirle... Hallábase en la ocasión de Embajador en la Corte de Francia el Excmo. Señor Marqués de Castellidosrius”.¹⁵⁰ Habiendo cultivado distintas virtudes (“la juvenil disciplina de las Artes, la militar conducta de las tropas, el civil gobierno de los Virreinos, y el político manejo de las Embajadas”¹⁵¹), el marqués de Castellidosrius estaba suficientemente capacitado para que, al momento de conocerse la noticia del fallecimiento de Carlos II de Habsburgo, fuera el elegido -en su condición de Embajador de la Monarquía en Francia- para entregar el testamento del último Austria a Luis XIV, el Rey Sol. Así, “el cargo que hasta entonces pudo parecer Ministerio, en que otros le igualaban, se hizo Empleo, en que se declaró, que a todos excedía. Esta tácita soberana elección de su Excelentísima persona demostró, que llegaba su importancia hasta donde llegaba la de la Corona”.¹⁵² Acto seguido, y con la intención de explicitar aún más su extraordinario -pero merecido- ascenso en medio de la disputa dinástica, señalaba Peralta: “Hasta entonces todos los que habían tenido este carácter, habían sido Embajadores de los Monarcas; solo S. Exc. lo fue de la Monarquía: y cuando los demás han sido deputados por su Rey, S. Exc. lo fue para obtenerle”.¹⁵³ De este modo, el autor establecía desde ese momento crítico la importancia de su persona como embajador, no sólo de un monarca, sino de la monarquía en su conjunto, puesto que él era el medio por el cual la dinastía Borbón la *obtenía* íntegramente bajo la forma de Unión de Coronas, superando “la

¹⁴⁹ Sobre los casos europeos, véase especialmente el caso del reino de las Dos Sicilias en Marina Torres Arce, “El debate político en Palermo”. También, de la misma autora, “La guerra, el pacto y la fidelidad: la singularidad de Sicilia en la disputa sucesoria española”, *Società e storia* 155 (2017) y “De la protesta a la traición. ‘Materias de Estado’ en un contexto de guerra. Sicilia, 1700-1713”, *Clío & Crimen* 14 (2017).

¹⁵⁰ Peralta Barnuevo, *Lima Tryvmphante*, 41-42.

¹⁵¹ *Ibid.*, 42.

¹⁵² *Ibid.*, 42-43.

¹⁵³ *Ibid.*, 43.

pactada división, era el punto supremo, de que dependía su conservación, o su ruina”.¹⁵⁴ Así, el primer acto de *fidelidad* del Marqués de Castellidosrius fue entregar la totalidad de la Monarquía al sucesor legado en el testamento de Carlos II de Habsburgo, cumpliendo sin vacilar su última voluntad.

En un segundo momento, Peralta presentaba cómo es que se estableció la relación entre Felipe V y el marqués de Castellidosrius. Al entregar la carta con el testamento a Luis XIV, señala, “entrando S. Majestad Cristianísima en su gabinete, tomó de la mano a su Real Nieto, y dijo a S. Exc., estas faustas soberanas palabras: Veis ahí al Rey de España”.¹⁵⁵ El privilegio de haber sido el primero en haber visto -y reconocido- al nuevo monarca fue un acontecimiento que Peralta explicitaría con un tono aleccionador, realizando una reflexión sobre el rol político de los vasallos de la Monarquía durante la sucesión dinástica:

Pasó en aquel instante S. Exc. de Embajador a Vasallo: y esta cualidad se hizo entonces el mayor ascenso. Era este el soberano fin que aspiraba, colocando la generosidad de su ambición, donde estaba el interés de la utilidad pública. Ser un Vasallo, que ofrece un Imperio, y que se adquiere un Rey; y ser el primer Vasallo, que en nombre de su Estado, y en el suyo merece adorarle por Monarca, es un grado, que bien puede ponerse sobre muchas grandezas, y estimarse sobre muchas glorias. Solo S. Exc. logró mantener la representación del difunto Rey, hasta obtener la realidad del Sucesor. Solo S. Exc. fue aquel, por cuyo medio jamás la España careció de Rey, pues de su persona no se apartó el esplendor de la imagen de Carlos, hasta que le animaron las luces del original de Phillipos.¹⁵⁶

En primer lugar, se menciona que el paso de embajador (de los Austrias) a vasallo (de los Borbones) constituyó el mayor ascenso, puesto que implicaba que, en la reconfiguración de los vínculos políticos entre monarca y vasallos, el marqués de Castellidosrius habría sido el primero en establecer una cercanía personal con Felipe V. Luego, Peralta enfatizaba que el fin último de un vasallo era servir en donde estaba el interés de la utilidad pública, es decir, seguir las órdenes del Rey y servirlo a donde él lo asignase. El marqués de Castellidosrius sería, asimismo, el *primer* vasallo por la importancia de su actuación durante la transición dinástica, puesto que había cumplido su deber, tanto en su condición de persona -vasallo- como en nombre de su Estado, al servir como embajador y ofrecer el íntegro del Imperio al sucesor de Carlos II de Habsburgo, y ofrecerle al reino un Rey -cabeza de la Monarquía.¹⁵⁷ Precisamente, el que hecho de que Peralta haya mencionado que el marqués de Castellidosrius no vio en ningún momento a la monarquía sin rey -es decir, sin puntualizar explícitamente el trauma que pudo significar la transición

¹⁵⁴ *Ibíd.* 43.

¹⁵⁵ *Ibíd.* 45.

¹⁵⁶ *Ibíd.* 46-47.

¹⁵⁷ Dentro de los estudios de historia intelectual e historia conceptual, el concepto de *Estado* ha sido uno de los más trabajados, dado su carácter polisémico y con alta carga política. En la presente cita, se entiende por ello los distintos ‘dominios’ o ‘territorios’ de la Monarquía Hispánica. Algunas discusiones sobre el concepto de *Estado* en la tradición europea temprano-moderna, véase Maurizio Viroli, *De la política a la razón de estado: la adquisición y transformación del lenguaje político (1250-1600)* (Madrid: Akal, 2009), 36; y Quentin Skinner, “The State”, en *Political Innovation and Conceptual Change*, eds. Terence Ball, James Farr y Russell L. Hanson (New York: Cambridge University Press, 1995), 97-98.

entre una dinastía a otra-, permite comprender cómo el criollo entendía los fundamentos del orden político vigente como consecuencia directa de la obediencia de un vasallo *fiel* del reino -nombrado, para el momento de producción del texto, virrey del Perú- para la conservación de la de la monarquía.¹⁵⁸

Los réditos de su labor como vasallo *fiel* de la Monarquía Hispánica no se hicieron esperar, puesto que Peralta continuaba inmediatamente su narración haciendo énfasis en la recomendación que hacía Luis XIV a su nieto con respecto al marqués de Castellldosrius: “que no olvidase al Embajador de España, que le había traído una Monarquía respecto de la cual ninguna era mayor en la Europa, compuesta de más de veintidós Coronas; que le honrase mucho en su persona, en su Casa, y en todo lo que le perteneciese; y que se sirviese de su consejo, como que le sería útil al descanso, y manejo de su Monarquía”.¹⁵⁹ De nuevo, se hace hincapié en la importante labor del *fiel* embajador -y luego primer vasallo- de España, quien cumplió con entregar íntegramente la Monarquía Hispánica al duque de Anjou. Así, también con el fin de obtener por medio del marqués de Castellldosrius el aprecio de sus demás vasallos, que se sirviese de su consejo y de las maneras de gobernar la monarquía.¹⁶⁰ Aquella narración resulta importante también por la manera en cómo la presentó Peralta: “Fue este dichoso día como el depositario de todos los más altos favores de ambas Majestades para con S. Exc. pues mereció no sólo hacer por su carácter la verdadera representación de la Corona, sino que aún su familia, siendo compuesta toda de Españoles, la hiciese entonces en algún modo de toda la nación”.¹⁶¹ De nuevo, el marqués de Castellldosrius, en su condición de primer vasallo, era la representación idónea de vasallo *fiel*, modelo a imitar por los demás vasallos de la monarquía, habiendo sido su conducta de gusto de ambos reyes. Asimismo, Peralta atribuía a toda su familia -y, retóricamente, a todas las familias integrantes de la monarquía- un modelo ideal de conducta de toda la nación española. Esto tenía repercusiones políticas al tener en cuenta la *crisis de fidelidades* que ocurrían en los distintos territorios de la Monarquía Hispánica en que, dependiendo de las relaciones clientelares y la cercanía que hayan tenido con la Casa de Austria, las familias se posicionaban en uno u otro bando y eran sujetos de premios o castigos por los contendientes al trono español.¹⁶²

Más adelante, Peralta volvería a elogiar al marqués de Castellldosrius: “O cuánto debe la salud del Estado a un Ministro, a quien, en el sublime grado que le perteneció, se debe todo: a un Ministro, que fue el *fiel* intérprete de su idea, el celoso medianero de su gloria,

¹⁵⁸ Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey*.

¹⁵⁹ Peralta Barnuevo, óp. cit., 47. Esta reflexión volvería a ser insistida durante el recibimiento del virrey marqués de Castellldosrius en la Universidad de San Marcos, la cual es realizada en la *Tercera Gloria* de la presente obra. Con respecto al análisis de esta, véase José Antonio Rodríguez Garrido, “«La voz de las repúblicas»”.

¹⁶⁰ Sin embargo, en los años posteriores, especialmente en momentos críticos de la guerra, la aparición de los “partidos” españoles y franceses van a producir diversos desencuentros entre las formas en cómo entendían estas redes políticas el manejo correcto de la Monarquía. Con respecto a un incidente particular en Castilla, véase Luzzi Traficante, “Entre la prudencia...”

¹⁶¹ Peralta Barnuevo, óp. cit., 48.

¹⁶² Este sería el caso del segundo marqués de Corpa, Matheo Ibáñez de Segovia y Orellana, el cual será desarrollado en el siguiente capítulo.

y el ilustre agente de su conservación!”.¹⁶³ Resulta particular que Peralta utilice aquí el concepto de *Estado* como equivalente al conjunto de dominios de la Monarquía, cuando las acepciones a las que hacía referencia en el resto del capítulo eran para indicar, o *condición* o *territorio* en singular. Así, argumentaba que la salud actual de la Monarquía -representada hasta la muerte de Carlos II de Habsburgo por éste- fue debido a la acción *fiel* de su vasallo, lo cual había permitido su conservación. Continuaba después:

Hasta la Francia misma, siendo quien tanto odio, se confiesa noblemente deudora de quien tanto obtuvo, haciéndose su mismo beneficio la materia de su agradecimiento: y altamente benigna, parece que pregunta a la soberana modestia de S. Exc. lo que tal vez en España a Estilicón: Por ventura no es la mayor acción, el haber en nombre de toda la Monarquía abrazado la Progenie Ibera? El haber mantenido con inmóvil derecho nuestros Nietos, para que adorne su púrpura el patrio Betis? El haber fecundado el imperio con el hermoso brote de Maria Theresa? Y en fin haber conseguido, que se adore tan grande Abuelo de tan grande Dueño.¹⁶⁴

A pesar de los conflictos ocurridos entre la Monarquía Hispánica y la Francia de Luis XIV de Borbón en la segunda mitad del siglo XVII, el colocar a uno de los suyos en el trono español a causa de la acción obediente de un ministro *fiel* a la monarquía como Castellodosrius era motivo de agradecimiento, comparando su accionar con el del general romano Estilicón. De este modo, Castellodosrius había actuado como *fiel* defensor de la monarquía hasta que el momento propicio se diere y permitiese la sucesión en manos de los franceses dentro de una continuidad, evitando así el peligro de una Monarquía sin monarca.

Peralta continuaba señalando más prerrogativas que obtuvo el marqués de Castellodosrius: “Por esto creciendo siempre los honores, se sirvió S.M. de dar a S. Exc. orden, en que le permitía la entrada a su Real Gabinete sin excepción de tiempo, ni ocasión; honra de que S. Exc. gozó efectivamente, hasta la partida de S.M. para su España... Pero como el Real favor, siendo de especie de todo poderoso, es también de linaje de infinito; pasó S.M. a honrar a S. Exc. hasta llevarle en su Real Carroza”.¹⁶⁵ Tanto el tener acceso directo al Rey como el gesto de la carroza demuestran que existía una relación cercana entre ambos durante los primeros meses de su reinado. Finalizaba el párrafo mencionando acerca del embajador que “parece que allí solo fue Águila para venirse a sernos Sol”¹⁶⁶, es decir, enfatizando que el marqués fue como el águila, capaz de mirar frente al sol del nuevo rey (Felipe V) al entregarle el testamento de Carlos II que lo hacía heredero de la corona, antes de convertirse el propio Castellodosrius en sol (virrey) del Perú. De esta manera, iniciaba la transición hacia la tercera parte de la *Segunda Gloria*, en que se dejaba en segundo plano la narración del ascenso del marqués de Castellodosrius por una genealogía de su Grandeza, la cual le otorgaría -junto con la narrativa presentada hasta el momento- la legitimidad necesaria para gobernar.

¹⁶³ Peralta Barnuevo, óp. cit., 51.

¹⁶⁴ *Ibid.*, 53.

¹⁶⁵ *Ibid.*, 54.

¹⁶⁶ *Ibid.*

Iniciaba el criollo esta tercera parte de la *Segunda Gloria* señalando los premios del marqués de Castellidosrius por su probada *fidelidad*: la Grandeza de su familia y su designación como virrey del Perú. Proseguía: “Alcanzaron al mismo tiempo a S. Exc. la Grandeza de España y el Gobierno de la América, para que siendo mellizas ambas fortunas, tenga siempre este Imperio tantas edades de felice, como su Dignidad de gloriosa”.¹⁶⁷ Acto seguido, realizó una reflexión sobre la nobleza, recalcando que “siendo (esta) lo más que se recibe, cuando no puede, usarse, es lo menos que se tiene, cuando pudiendo no se usa. Es una esfera de esplendor, en que se le gradúan los hombres por la elevación de sus acciones. Es por esto hija del mérito, madre del honor, y hermana de la inmortalidad: familia de gloria, que mientras más envejecida, es más robusta; mientras se pierde más de vista, más se conoce”¹⁶⁸ Aquella reflexión resulta importante dentro de la narrativa de la *Segunda Gloria*, ya que presenta a la Grandeza y la nobleza como condiciones que van madurando a través del tiempo, producto de un servicio *fiel* y *obediente* de las familias a sus señores naturales, los cuales permiten un mejor manejo del gobierno al haberlas interiorizado a través de varias generaciones, como se describiría a continuación para el caso de la familia del nuevo virrey.

Peralta iniciaba así una genealogía que se remontaba a los godos, retomando los mitos de Hércules, llegando a vincular la casa del marqués de Castellidosrius (de la familia Oms) con Carlomagno y a familiares suyos con distintos personajes hispanos, cuya característica en común era la defensa de la Monarquía y de la religión católica.¹⁶⁹ De entre todos los antepasados que refiere el criollo, es de Bernardo de Oms, conde de Rosellón y Cerdania [sic], hecho prisionero, de quien relata sus últimos momentos:

Quiso más despreciar la vida por su Rey, que abundar de riquezas bajo la protección de un Rey que no suyo (que le hubiera restituido la antigua dignidad y Pueblo si hubiera querido ser de su facción) y morir honrosamente antes, que servir con menos decoro; y finalmente antepuso la *honra, lealtad* y *amor*, al fausto, riquezas y a la vida; y a la vista de su Patria, en las mismas Murallas del Castillo de Perpiñán, por la Patria, por sus Reyes y Padres de la Patria y por la gloria, a que únicamente aspiran los Soldados, fue herido con una segur, y su cabeza, digna de toda honra, se fijó en una lanza.¹⁷⁰

En este fragmento, Bernardo de Oms, uno de los tantos antepasados heroicos del marqués de Castellidosrius, es presentado como un modelo de lo que concebía Peralta era un *fiel* vasallo: el *honor*, la *lealtad* y el *amor* a su Patria y a su Rey valían más que las riquezas y una vida sin decoro. Así, era posible para Peralta trazar en la genealogía del virrey

¹⁶⁷ *Ibíd.*, 53.

¹⁶⁸ *Ibíd.*

¹⁶⁹ *Ibíd.*, 57-62. Es importante anotar que, en el ámbito peninsular, los grandes de España chocaron con los duques y pares de Francia, a quienes se les intentó igualar. En consecuencia, se quejaron ante el rey y, mediante el uso de la Historia, en tanto narrativa de los hechos que debían ser contados, vinculaban la cercanía de la grandeza al monarca como “primos del rey” -y, en ese sentido, en un estamento mayor al de los duques y pares de Francia-, atendiendo al principio de que, mientras los ejemplos fuesen más antiguos, más valor se le confería a dicho argumento. Al respecto, ver Marcelo Luzzi Traficante, “Usos de la historia en los conflictos ceremoniales de la Grandeza de España: la equiparación con los duques y pares de Francia”, *Magallánica, Revista de Historia Moderna* 3/6 (2017).

¹⁷⁰ Peralta Barnuevo, *óp. cit.*, 60.

peruano una trayectoria familiar de probada *fidelidad* a sus respectivos señores naturales. De este modo, la nobleza y la grandeza otorgada por Felipe V al marqués de Castellldosrius tenía como sustento no solo sus acciones como embajador, sino también los servicios previos que sus antepasados habían realizado para la Monarquía y que se verían reconocidos en su persona.

En el último tramo de la *Segunda Gloria*, Peralta realizaba una última reflexión sobre la grandeza: “Haciendo Grande a S. Exc. se hizo, lo que ya habían hecho sus acciones; pues la verdadera Grandeza consiste solo en aquellos puros dones, que el Cielo comunica a los mortales, y en aquellas relevantes hazañas, con que se acercan los hombres a la eternidad”.¹⁷¹ De este modo, Peralta insistía nuevamente en que la grandeza solo confirmaba aquello que ha sido demostrado ya en sus acciones. Así es que toma sentido que la adjudicación de grandeza al marqués de Castellldosrius haya estado acompañada de una genealogía de probada *fidelidad* y méritos que tanto los antepasados como el propio virrey hayan realizado.¹⁷² Por último, el criollo señala las virtudes de un grande de España:

La Beneficencia, que es una Beneficencia perfecta; al Agrado, que es una Liberalidad del rostro; el Valor, generosa seguridad del corazón; la Paciencia, avara noble del trabajo; la Magnanimidad, ambición justa del honor; la Prudencia, árbitro moderado del Gobierno; la Constancia, tenaz discreta de las resoluciones; la Elocuencia, encanto apetecido de los ánimos, son las Virtudes, que forman la escala, que codice a la inmortalidad, y a que de buena gana ofrece el tributo de su adoración el Pueblo¹⁷³.

Estas virtudes, no está de más mencionarlo, atribuía el polígrafo criollo al marqués de Castellldosrius, producto de su trayectoria política como Embajador en España, Portugal y Francia, finalizando con el honor de ser designado virrey del Perú.¹⁷⁴ En este caso, como se ha tratado demostrar, es tanto su ascendencia, méritos y gestos de *fidelidad* lo que permite a Peralta Barnuevo asociar al virrey con la persona de Felipe V, pero también con la persona de la monarquía, pues Castellldosrius, en tanto primer vasallo e intermediario, es el agente para que la esta siga vigente durante y tras la sucesión de Austrias a Borbones.

EL FIEL VASALLO Y UNA TEORÍA DE LA MONARQUÍA EN LA *IMAGEN POLÍTICA* (1714)

Durante el periodo de la Guerra de Sucesión Española, tras la muerte del marqués de Castellldosrius, le sucedió en el cargo el virrey-obispo Diego Ladrón de Guevara (1641-1718), quien antes había ejercido cargos en Panamá, Huamanga Quito antes de su

¹⁷¹ *Ibíd.*, 63.

¹⁷² Esto es cierto aun cuando los panegíricos de recibimiento real incluían usualmente esta sección de la genealogía de los nuevos gobernantes. En este caso específico, tal como señala Barbón, el orden de los acontecimientos se invierten, pues se solía comenzar con el recuento de la genealogía hasta llegar al actual gobernante. Véase Barbón, *Colonial Loyalties*, 86.

¹⁷³ *Ibíd.*, 63-64.

¹⁷⁴ *Ibíd.*, 64.

asignación como virrey del Perú, puesto que desempeñó entre 1710-1716. Como se señaló en el capítulo anterior, es a partir de 1710 en que el conflicto sucesorio entró en su etapa más álgida, tanto a nivel de campañas militares en Europa como con respecto a incursiones navales en el territorio americano, específicamente, en las costas del Pacífico, así como en cuanto a una “guerra de información” con respecto a las noticias que circularon en Lima.¹⁷⁵ Al mismo tiempo, el malestar con respecto al contrabando por parte de barcos franceses -acusaciones que vinculaban al marqués de Castellidosrius y que eventualmente llevaron a su caída-, la piratería por parte de navíos ingleses y desastres naturales, marcaron los primeros años de la administración del virrey-obispo. Frente a esta coyuntura, y acusado por algunos miembros de “utilizar con liberalidad dinero del tesoro para promover trabajos públicos y privados”, es que Pedro de Peralta Barnuevo va a defender a ultranza el accionar de Ladrón de Guevara en la *Imagen política* (1714).¹⁷⁶ Como se demostrará en el análisis de este texto, Peralta vuelve a insistir en un modelo de *fiel vasallo* a partir de una descripción de la trayectoria política del virrey-obispo durante las postrimerías del conflicto sucesorio, insistiendo al mismo tiempo en su discurso de *fidelidad* enunciado desde Lima para demostrar el posicionamiento del virreinato, de sus autoridades y sus cortes a Felipe V y a la monarquía esbozando, al mismo tiempo, una teoría de la monarquía.

Iniciaba la *Imagen política* con una presentación de las circunstancias en que se produjo el texto, señalando las acusaciones y rumores que algunas personas habían presentado al virrey-obispo, contraponiéndolo a la defensa de este señalando que “[La buena fama] de S. Exm. Ha corrido hasta aquí digno de vna verdadera, y justa reputación, tan lleno de felicidades, como de aciertos, pacifico sin descuido del ocio, piadoso sin del abuso de la vanidad, justo sin la necesidad del rigor magnífico, sin la corrupción de la prophanidad, y abundante sin el Excesso de la destemplanza”.¹⁷⁷ Esta caracterización de Ladrón de Guevara tenía una razón que lo justificaba: su ascendencia, su sangre, la herencia de su familia como grandes de España, título cuya importancia se ha discutido en la sección anterior.¹⁷⁸ Acto seguido, insistió Peralta en señalar la formación y trayectoria académica del virrey-obispo enfatizando que esta era importante para el buen gobierno, llegando a establecer comparaciones con miembros del triunvirato romano como Marco Antonio o Julio César; inmediatamente, también describió sus principales acciones en Panamá, lo cual lo hizo merecedor del gobierno del Perú como virrey.¹⁷⁹ Es en este momento en el que se comienza a establecer una primera identificación de Ladrón de Guevara como *fiel vasallo* de Felipe V:

¹⁷⁵ Con respecto a esto, véase la sección dedicada al *Diario de Noticias sobresalientes en Lima* del siguiente capítulo.

¹⁷⁶ Williams, *Peralta Barnuevo*, 24-25. Pedro de Peralta Barnuevo, *Imagen política del gobierno del Exc.mo señor D. Diego Ladrón de Guevara, del consejo de S.M. Obispo de Quito, Virrey, Governador y Capitan General de los Reynos del Perú, Tierra firme, y Chile. Desde que entro Sv Exc. A gobernar el presente* (Lima, 1714).

¹⁷⁷ Peralta Barnuevo, *Imagen política*, 20-21.

¹⁷⁸ *Ibid.*, 22-23.

¹⁷⁹ *Ibid.*, 27-33.

de vn Virrey, en cuyas qualidades quepa todo el Monarca, sin que aya alguna que estorbe la representacion; y vn Virrey, que tenga las mayores virtudes de Soberano con las mayores fidelidades de Vasallo, y en quien hasta el mismo mandar este, como zelo del obedecer. Vn Rey puede ser hombre: pero vn Governador, solo puede representarle Rey. Mas quando el Rey no tiene cosa alguna que no sea Soberano: quando es aun mayor por su persona, que por su Dignidad, mayor por su virtud, que por su Corona: y mas heroico por sus acciones, que grande por sus títulos, tal qual adora la Monarquia Española a su Gran Philippo, entonces necesidad, para copiarle, de vna Imagen, que sea tan grande para sus Provincias, como el Original para su Imperio.¹⁸⁰

La cita es muy ilustrativa por dos razones. En primer lugar, porque permite establecer la relación entre rey y virrey, es decir, en qué consiste la representación del rey a partir de su *alter ego*, el virrey, el cual debía tener “las mayores virtudes de Soberano con las mayores fidelidades de Vasallo”, lo cual quedará representado en una “Imagen” adecuada en la persona del virrey. En segundo lugar, porque insistía en las características que hacían a Felipe V merecedor del título de Rey, cuyos méritos deberán encontrarse presentes también en la figura del virrey, quien, como señala Peralta, tendrá la “necesidad, para copiarle, de vna Imagen, que sea tan grande para sus Provincias, como el Original para su Imperio”, estableciendo un símil entre el gobierno del virreinato peruano por parte de Ladrón de Guevara y la Monarquía Hispánica por parte de Felipe V.¹⁸¹ Entre las cualidades que mencionaba Peralta que debería tener un buen príncipe -y, en ese sentido, también debería tener su Imagen, el gobernador- se encontrarían: “la virtud temperamento; de vna benignidad con distincion, de vna liberalidad con promptitud, de vn zelo con moderacion, de vna justicia con agrado, de vna ciencia con docilidad, de vn gobierno con aplicacion, de vna extension con actividad, de vna magnificiencia con proporcion, y de vna grandeza en todo igual a su animo, y así Dignidad”.¹⁸²

En un segundo momento, ya con una descripción inicial de las cualidades y virtudes de Diego Ladrón de Guevara, se detenía Peralta Barnuevo en demostrar la “piedad y zelo” del virrey “en la Religión, y culto divino”. Inicia esta sección con una formulación importante que será desarrollada en el resto del apartado: “Pero entre todas las demás Virtudes la Piedad de S.E. es, la q como primera en el objeto, ha sido la primera en su ejercicio. Es la Religion la q en la Republica interior de los animos asegura a Dios su vasallage, y su tributos. Es vna fidelidad eterna, en la que son Vasallos los mismos Soberanos. En estos, y en sus Governadores debe estar en grado superior: porque de su zelo, y de su exemplo son ofrendas las Provincias enteras, y los Reynos”.¹⁸³ En este fragmento, Peralta resalta la religión como principio de gobierno, piedra angular que sostiene la existencia misma de la Monarquía Hispánica en virtud de su vasallaje con Dios, cuyo primer vasallo sería el mismo rey en tanto designado por Dios como cabeza del cuerpo de la república, y cuyas imágenes, los virreyes, debían seguir el ejemplo de la

¹⁸⁰ *Ibíd.*, 34-35.

¹⁸¹ Los argumentos en torno al merecimiento serán analizados en el *Sermón al Arcángel San Miguel*, perteneciente al siguiente capítulo.

¹⁸² Peralta Barnuevo, *Imagen política*, 36.

¹⁸³ *Ibíd.*, 38-39.

piEDAD y celo de los virreyes en la administración de cada uno de sus territorios. Inmediatamente, el criollo volcaba su análisis en la religiosidad de los territorios americanos, mencionando que:

En estos Dominios esta el culto divino, como luz en su Oriente, reciente, pero eficaz, y fervoroso. Sus Ciudades parece que compensan lo nuevo de su fundacion con lo ardiente de su zelo, sirviendoles de antigüedad su devocion, y de origen la nobleza de su culto. Entre todas las de Lima, Emporio noble de este grande Imperio, puede dezirse, que es vn Templo continuado, pues lo que arde en los mismos Templos, arde en los corazones de sus habitantes.¹⁸⁴

Como se señaló en un inicio, el carácter católico de la Monarquía Hispánica como parte de su constitución sirvió también como obligación que ordenaba el testamento de Carlos II para designar sucesor a Felipe V. Esta defensa de la religión no solo debía darse en los territorios europeos, sino que también debía existir en los territorios de ultramar; en concreto, en los territorios americanos. Así, la participación simbólica de parte de las ciudades hispanoamericanas en la Guerra de Sucesión Española pasaba, además del apoyo económico, por la defensa férrea de la religión católica asociada a Felipe V y en contra de las incursiones protestantes de los ejércitos aliados. En ese sentido, Lima resultaba un “emporio noble”, un “templo” en tanto ciudad-cabeza de reino que, a pesar de su reciente fundación en comparación con las ciudades europeas, podía adjudicarse el ser el lugar de nacimiento de una Santa como Rosa de Lima. Todo ello reforzaba, en el discurso de Peralta, la *fidelidad y amor* de los limeños con respecto a la causa de la verdadera religión y, por consiguiente, a Felipe V, rey católico, frente al ejército aliado del archiduque Carlos, integrado por fuerzas protestantes. Seguía la narrativa del criollo enfatizando las acciones realizadas por Ladrón de Guevara que demostraban su piedad y celo de la fe católica, tanto por medio de sus gestiones tras el incidente del robo del Santo Sacramento de 1711 como de las gestiones de promoción de nuevos lugares religiosos, como la Iglesia de la Buena Muerte, el monasterio de Jesús María, la capilla de Nuestra Señora del Milagro o la ampliación del monasterio de Santa Rosa.¹⁸⁵

En un tercer apartado, Peralta se dedicó a demostrar el celo y fidelidad del virrey-obispo “para con S.M. y su real servicio”, expresando claramente el posicionamiento y acciones de Ladrón de Guevara en torno a la Guerra de Sucesión Española, así como su condición de *fiel vasallo* de Felipe V. Iniciaba la sección con una explicación de las relaciones entre Rey y vasallos a partir de la *fidelidad*:

Sigue el zelo, y al culto de Dios el zelo, y la fidelidad al Rey. Imagen viviente de la Divinidad es el Monarca, cuyo Altar es el Throno. Adorase en el segundo la primera. La gloria verdadera de vn Príncipe es gloria de Dios, Servir al Rey, es servir a aquel por quien reynan los Reyes. Gusta Dios de adoraciones coronadas, y conteniéndose en las que el Monarca le rinde las que las al Monarca rendimos los Uasallos.

Le haze culto lo que es fidelidad mejorando por mano de la Magestad. El Rey retrato de Dios por el poder pero solo El Rey justo es quien le copia por la esencia,

¹⁸⁴ *Ibid.*, 39-40.

¹⁸⁵ Williams, *Peralta Barnuevo*, 27-28. Peralta Barnuevo, *Imagen Política*, 41-67.

en q el mismo poder es la bondad, Merece quien es de esta clase de Reyes duplicada la Lealtad, y el zelo. Tal es el que ha manifestado siempre S.E. en el amor, y en el servicio de S.M. pues no ha habido sucesso, ni ocasión, en que S.E. no aya hecho ver vn afecto á su Rey, tan empeñado, que de interesado en su gloria le ha calificado.¹⁸⁶

De nuevo, hay una insistencia en la relación entre Dios, el rey y la *fidelidad* en la cual esta última, debida al segundo -asumiendo que es el rey verdadero-, conllevaba también la *fidelidad* a Dios; así, los actos de *fidelidad* al rey serían también actos de *fidelidad* a Dios. Más aún, el rey justo, el rey verdadero, designado por Dios, “merece [...] duplicada la Lealtad, y el zelo”. Y, siendo el virrey-obispo imagen del rey -quien a su vez es “imagen viviente de la divinidad”-, manifiesta su *amor* al rey al mismo tiempo que es su imagen. Por tanto, se debía mantener una conducta intachable, guardando la religión católica, la cual era gesto de *fidelidad* del virrey (en tanto imagen del rey) ante Dios, estableciéndose así con mayor claridad cómo este concepto media la relación entre Dios, rey y virrey -y, por consiguiente, con la república que gobierna. Así, procede a mencionar cómo Ladrón de Guevara, a través de sus actos, guardaba la religión católica en Defensa de Dios, el rey y la Monarquía: el caso que menciona es el de la publicación de la *Carta Pastoral* (1711), de la cual señala lo siguiente:

[Fue publicada] a fin de vindicar los derechos de S.M. a la Corona de España, y de exhortar á la fe debida á sus Vasallos: Obra en que todo es elocuencia el estilo, todo razón del discurso: todo erudición la noticia, y todo convencimiento la doctrina: digna Defensa de vn Imperio de dos Mundos, y digno Asumpto de quien gobierna el vno. Poco le parecía Mantener a su Príncipe estos Reynos, sino le defendía así todo el Estado poco le parecía conservarles tres, sino le vindicaba veintydos. Por singular desgracia de tan gloriosa Monarquía, se ha hecho en gran parte guerra de corazones la que ha padecido; sin la qual poco, ó nada: la hubieran fatigado fuerzas extranjeras, calificando siempre la experiencia, que España no puede ser vencida sin España, verdad comprobada en muchas de las invasiones, que la han fatigado. Por eso, mientras entre mantenía S.E. estos dilatados Dominios a su Rey, quiso emprender desde acá la defensa por donde amenazaba mas la guerra: no dudándose, que a a ver caydo en la Europa la parte que en la America tocó a S.E. del Gobierno de el Estado hubiera hecho así su exemplo solo, lo que ha pretendido su discurso ó solo su zelo hubiera desvanecido todo lo que ha impugnado su doctrina. Así cumplio S.E. con aquellos dos fines a que se dirige la Ciencia de vn grande Prelado, que son el exhortar y el convencer, y con los dos a que mira el zelo de vn grande Vasallo, que son servir y vencer.¹⁸⁷

¹⁸⁶ *Ibíd.*, 68-69.

¹⁸⁷ *Ibíd.*, 70-73. El título completo del documento es *Carta Pastoral que escribió el Excmo. Sor. Dor. D. Diego Ladrón de Guevara, del Consejo de su Magestad, Obispo (que fuè) de las Iglesias Cathedrales de Panamá, y Guamanga, Presidente, Governador, y Capitan General del Reyno de Tierra-firme, y aora Obispo de la Santa Iglesia de Quito, actual Uirrey, Governador, y Capitan General destes Reynos, y Provincias del Perú, Tierra-firme, y Chile &c, A todos svos amados hijos los fieles del obispado de Quito, exhortandolos à que se conserven en la fidelidad de Vasallos del Señor FILIPO QVINTO, Nuestro Rey, y Señor natural, como hasta aquí se han conservado, sin aver padecido estos Reynos las tormentas de infidelidad que algunas de las Provincias de España, faltando à la obediencia, y al Juramento hecho en la Coronacion de su Magestad, y debido al cierto, y verdadero derecho, que tiene à estos dominios, y que no le tiene el Archiduque Carlos,*

Resaltan varios puntos importantes en esta descripción que hace Peralta del texto. En primer lugar, vuelve a enfatizar la intención de defender, desde los territorios americanos, la Monarquía Hispánica: la narrativa que buscaba establecer el criollo era la de un compromiso de parte de la corte limeña en torno a la causa felipista, una defensa que iniciaría “desde acá” -es decir, desde Lima- hacia el resto de territorios de la Monarquía Hispánica, cuyos actores vinculados debían mantener la *fidelidad* en Felipe V en contra de cualquier posible tentación de fanáticos austracistas. El objetivo, tal como indica el título completo de la *Carta Pastoral*, era mantener la *fidelidad* al Borbón y explicitar la gravedad de la acción de *infidelidad* que algunos miembros del clero -el público objetivo inicial del texto, pero extensible también a miembros de la corte limeña- podrían haber tenido en mente en algún momento de la guerra. El mantener al cuerpo eclesiástico -y, por extensión, a la población del virreinato peruano- *fiel* a Felipe V tenía como función evitar disidencias internas que pudiesen fragmentar el territorio en dos bandos, tal como había ocurrido en la península y otros territorios, pues, según Peralta, aquella había sido la razón por la que la monarquía se encontraba en la situación crítica, resaltando que solo cuando había disputar internas era que las fuerzas enemigas podían hacer daño real a España. Es en ese sentido como debe entenderse, entonces, la “Defensa de vn Imperio de Dos mundos”: no solo bastaba con mantener los reinos locales, “sino le defendía así todo el Estado” mediante un documento que buscaba, -en tanto texto- “exhortar y convencer”, pero -en tanto vasallo- “servir y vencer”.

Finalmente, en un cuarto momento, Peralta inicia una argumentación acerca de los justos títulos de Felipe V y discute con algunas proposiciones de sus adversarios, los austracistas. Como se observará en este apartado, en este debate el criollo va a elaborar una narrativa que justifique los derechos de Felipe V a la Corona de España. Así, se abría la sección mencionando los títulos del Borbón en tanto sucesor designado en el testamento de Carlos II de Habsburgo, pero también indicaba que el triunfo en Villaviciosa (1710) era clara señal de que Dios lo había designado como defensor de la Monarquía: “En este gran suceso manifestó bien claramente el cielo, que su Protección ha tenido siempre sobre la cabeza de S.M. con ambas manos la Corona. Elección fue de la Providencia destinarle al Throno, y cuidado ha sido suyo conservarle entro S.M. a la Monarquía de España, para cuya Sucesión tenia los incontestables derechos de su Real Sangre”.¹⁸⁸ Aun cuando la facción austracista argumentaba en favor de la división de la monarquía a partir del derecho de retorsión y de talión, respondía Peralta señalando que los derechos sucesorios establecidos, así como el requerimiento de mantener íntegra a la monarquía, devino en la elección de un candidato (Felipe de Anjou) que pudiese asegurar esto último en lugar de otro (archiduque Carlos) que podría desmembrarla en tanto pertenecía a un reino electivo dentro del imperio.¹⁸⁹ De otro lado, se presentó a un Felipe V que dirigía directamente a su ejército, “exponiendo en su Augusta Persona toda la salud pública por vn suceso, fue aquel noble arrojo á vn mismo tiempo el mayor susto, y el mayor aliento

siendo tirania, é infidelidad cualquier persuassion en contrario, y que no tiene disculpa el ser los Reynos desleales con sus Reyes legitimos, ni el dexar de observar sus Leyes (Lima, 1711).

¹⁸⁸ *Ibid.*, 76-77.

¹⁸⁹ *Ibid.*, 77-78.

de sus Tropas”, y que, combatiendo “como Cesar, como Augusto, y Teodosio, apenas asistia á vna Provincia, corría a combatir en la potra parecería, q no havia heredado S.M. sino que conquistaba su misma monarquía, y que desencadenadas las Furias de la guerra ponían fuego por quatro partes a su Imperio”.¹⁹⁰ Así, para Peralta, Felipe V se había ganado el título de Rey no solo por sucesión o por aclamación, sino también por conquista y merecimiento, que prueban el valor y constancia, pues “Vna felicidad muy continuada no es fortuna de Héroe, sino de hombres dichosos. A aquellos la suerte los eleva, pero la adversidad los prueba [...] La gloria de vn suceso no se refiere al accidente, sino al ánimo: asi saber ceder es otro modo de triumphar”.¹⁹¹ Finalmente, tras las victorias de Brihuega y Zaragoza, señalaba Peralta: “Acabo de hazerse aumento, y de su valor el imperio que era propio de su derecho, y de su sangre. Entonces fue España mas suya quádo mas perdida”, describiendo finalmente a Felipe V como:

[...] un Cid contra los Moros en España, así ha favorecido á S.M. expresamente el Cielo. Y en la verdad vn Rey, que fue instituydo por otro Rey legítimo; vn Rey q fue llamado de sus mismos Vasallos, con la fortuna de hacer admitir á Francia para vn Nieto lo que pudiera pensar adquirir para sí; vn Rey, en que se despojó el Tronco de Borbon del mejor brote; vn Rey, q no ha tenido otro fruto de la Corona, que servir á la Corona; cuyas delicias han sido las fatigas de la guerra, y a quien hasta ahora se le cuenta por Campañas el Reynado; que solo ha sido Rey para ser el primer Soldado de sus Tropas y que ha hecho renacer el nombre Español de las cenizas de su desarcimiento; un Rey justo, casto, y religioso guerrero, magnanimo, y confiante: y en fin vn Rey Héroe, y Héroe catholico.¹⁹²

Esta descripción de Felipe V el animoso, el “héroe catholico” que lucha junto a sus tropas y conquista sus reinos a pesar de ser rey legítimo será la base sobre la que se argumentarán los derechos del Borbón en las postrimerías de la guerra: el merecimiento como título que da la Corona.

Con respecto al escenario de la guerra, discutía Peralta acerca de los posicionamientos de cada reino, así como las observaciones con respecto al tratamiento de estos por parte del Imperio. En el caso de Barcelona, señalaba: “Entregóse a los Enemigos infelizmente Barcelona, acostumbrada no sé porque destino, a tener por libertad el estrago de otra sujeción, imaginando guardar bien seguros sus fueros en poder de Alemanes, y de Ingleses. Partió S.M. á su recuperación, llevando consigo aquellos Señores Catalanes, que á exemplo de los antiguos Soles, Sentmanates, que siguieron en otras revoluciones el partido del Rey mantenían en su fidelidad todo el honor de aquel estado”.¹⁹³ De esta manera, cuestionaba el criollo la naturaleza de los catalanes en torno a la *fidelidad*, dado el historial reciente que tenían de buscar separarse de Madrid, ya sea hacia los franceses o hacia el Sacro Imperio. No obstante, esta actitud contrastaba con aquellos que, siendo ejemplos de vasallos *fieles*, seguían al Borbón, entre los que se encontraría también el caso del marqués de Castellldosrius, cuya fidelidad y espera para el cargo de virrey del

¹⁹⁰ *Ibíd.*, 81; 86.

¹⁹¹ *Ibíd.*, 87.

¹⁹² *Ibíd.*, 98; 103-104.

¹⁹³ *Ibíd.*, 84.

Perú tuvo varios contratiempos y ocasionó una serie de pérdidas económicas que afectaron profundamente a su familia debido a los reveses que sufrían las tropas felipistas durante los primeros años del conflicto.¹⁹⁴ Por otro lado, tras la victoria en Portugal, en lugar de castigar al reino, “no quiso S.M. exponerla al pillage. Ni al fuego, y así dejándola, para recuperarla”, pues, de este modo, evitaba un nuevo resentimiento de la corte local y manifestaba piedad con respecto al reino.¹⁹⁵ Ya de vuelta en Madrid, “Experimentó S.M. más que nunca la fidelidad de su España, ofrecida toda en su socorro y dueño de Madrid el enemigo no pudo serlo de la Corte [...] Recobró S.M. su Throno, y entró en la Corte con vna aclamación, Q costeó con su experiencia todo el resarcimiento de la perdida”, demostrando que, a diferencia de otros territorios que claudicaron sin mayores reparos a las tropas del archiduque Carlos, Madrid se mantenía como un bastión castellano de Felipe V.¹⁹⁶ Aún cuando la ciudad fue tomada nuevamente por las tropas aliadas en 1710, tras la Batalla de Zaragoza, la recepción al archiduque no fue positiva, más aún cuando, durante dicha ocupación, se cometieron “sacrilegios, y heréticas impiedades, cometidas por sus Tropas [...] q pusieron al lado de S.M. la indignación el Cielo para el castigo de ellas. y el horror de los Pueblos para el odio”.¹⁹⁷ Más aún, aquel acontecimiento le permitía asegurar a Peralta que las fuerzas austracistas no buscaban el bien de España:

Estas fueron las pruebas de aquellos Manifiestos [que argumentaban en favor de la sucesión en el archiduque Carlos]. en que tan repetidas veces se proponía como fin la libertad y el bien de España; estos los atractivos, para q adhiriese á aquel Principe vna Nación que quiere en su Rey justificada la antonomasia de Catholico. No se duda, q aquel Soberano nacido de vna Casa, que debió su exaltacion a la piedad de Rodolpho, propiedad á vn tiempo, y tymbre suyo, y de quien no nos es concedido hablar con menos reverencia no consentiría en semejantes insultos poco se puede negar que permitirlos fue querer exponerse al torpe dilema de insensible, ó de inútil y preferir al culto de Dios su adoración.¹⁹⁸

Esta crítica a la impiedad tácita del archiduque Carlos al no impedir que se cometiesen actos sacrílegos contra los templos y objetos sagrados será uno de los argumentos que, hacia el final de la guerra, si bien ya no tenían la misma fuerza los títulos otorgados por el testamento de Carlos II de Habsburgo, será esgrimido en distintos campos para hacer frente a los extranjeros y, en especial, a los ingleses, holandeses y, en general, protestantes que atentasen contra la fe católica.¹⁹⁹ Por otro lado, el argumento de la libertad de España que sostenían los austracistas se verá refutado por el ejemplo que Peralta menciona a raíz

¹⁹⁴ Nuria Sala i Vila, “Una corona bien vale un virreinato: el marqués de Casteldosrius, primer virrey borbónico del Perú (1700-1710)”. En *El “premio” de ser virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*, por Alfredo Moreno Cebrián y Nuria Sala i Vila (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto de Historia, 2004), pp. 26-34.

¹⁹⁵ Peralta Barnuevo, óp. cit., 88.

¹⁹⁶ *Ibíd.*, 89.

¹⁹⁷ *Ibíd.*, 96.

¹⁹⁸ *Ibíd.*, 96-98.

¹⁹⁹ David González Cruz, “Las dinastías extranjeras en el discurso propagandístico sobre la desintegración territorial de la Monarquía Hispánica durante 1700-1714”. En *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*. Coord. por León Carlos Álvarez Santaló (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009); Frances L. Ramos, “«Un puñal»”.

de la entrega de los reinos de Nápoles y Milán al Sacro Imperio Romano Germánico, señalando que:

[...] no sé si debe tenerse por grande desgracia júzguenlo los que rectamente considerasen que la felicidad de vna Monarquía consiste en el poder, y en la abundancia de Provincia naturales de ellas y no en la posesión de otras extrañas: que es mejor estar siempre en capacidad de adquirirlas, que haverlas adquirido: que la grandeza de vna Corona no es magnitud geométrica, sino política, no de extensión. Sino de fuerza la qual es siempre mayor, mientras la espera de la actividad es mas ceñida, porque repartida a menos superficie, le cabe á mas virtud: que la de España fue poderosa para conquistar Reynos, quando estaba sin ellos. y que después con ellos nada ha podido adelantar; que es verdad que ellos sirven en nombre al Principe, y de ministrar Carlos. q sirvan de premio a los Vasallos pero que el nombre es nocivo, si es costoso, ó no es vtil, y que ay bastantes premios de España, si se dan a los dignos; pues con ellos solos havia mas grandes hombres en Castilla, que despues con todos los Reynos adquiridos Después de esto juzguen, si aquellos Estados podran conservarse debaxo del yugo tolerable de los Alemanes; cuya tyrania experimentalo bastantemente debajo del Imperio de los dos Fredericos, esto es el de Milan en su total desolación al furor del Primero, y el estrago que padeció á la fuerza del segundo y el de Nápoles en las ruynas que causó en aquel Reyno.²⁰⁰

Esta crítica resulta valiosa por dos razones. En primer lugar, porque permite profundizar más en una suerte de teoría de la monarquía en Peralta Barnuevo, señalando que, más que la extensión de esta, lo importante era el desarrollo de las virtudes en cada una de ellas, pues la mera “magnitud geométrica” podía resultar contraproducente al significar nuevos posibles escenarios de conflicto y de destinación de recursos, tanto humanos como económicos. En ese sentido, cuestionaba la conveniencia que sostenía el Sacro Imperio de adquirir nuevos territorios -en este caso, Milán y Nápoles- solo para tener mayor extensión territorial sin considerar las consecuencias que devendría de ello, tales como insatisfacciones y revueltas, que desencadenarían en tiranía y opresión para los reinos recientemente conquistados. Si bien la pérdida de los territorios italianos de la Monarquía Hispánica significaba una reducción del control político sobre el área mediterránea, en parte realizaba también un cuestionamiento a lo que él denominaba “provincias naturales” frente a las “provincias extrañas”: las primeras serían aquellos espacios idóneos, “naturales”, que permitirían el desarrollo de las virtudes en las respectivas repúblicas; las segundas, en cambio, serían contraproducentes a la monarquía misma, pues, de nuevo, significaría destinar recursos y atención a conflictos locales que, quizás, no resultarían del todo convenientes. Ello lo ejemplifica a partir del caso de la expansión de la Monarquía Hispánica: mientras mantuvo una serie de “provincias naturales”, se pudo dar la expansión de la Monarquía. Cuando se comenzaron a adquirir “provincias extrañas”, las conquistas frenaron y comenzó un estancamiento y posterior declive de la monarquía. Por tanto, señalaría Peralta con respecto a dichos territorios “que es mejor estar siempre en capacidad de adquirirlas, que haverlas adquirido”, pues de este modo se podría

²⁰⁰ Peralta Barnuevo, óp. cit., 91-94.

aprovechar todos los beneficios de aquellos territorios evitando, al mismo tiempo, los costos que implicaba mantener un dominio directo en él.

A partir de este análisis, queda demostrada la intención de Peralta Barnuevo no solo de defender al virrey-obispo de las acusaciones de las que era imputado, sino también presentarlo a él -y, en cierto sentido, presentar a la corte limeña, de la que él formaba parte- como un defensor activo de la causa felipista, pero también de la persona de la monarquía a través de una teorización de esta, tanto a partir de la propuesta de conveniencia de “provincias naturales” y “provincias extrañas” como de las formas en que, desde los territorios de ultramar, era posible defender a la totalidad de ella, participando activamente en el conflicto sucesorio no solo a través del envío de recursos económicos, sino también a través de la publicística y el debate directo contra argumentos austracistas a través de las páginas de *Lima Tryumphante* y la *Imagen Política*. Sin embargo, como se demostrará en el capítulo siguiente, los discursos de fidelidad no solo se mantuvieron dentro de este tipo de textos, sino que también es posible hallarlos en otros géneros textuales que permiten analizar en un radio más amplio esas otras coordenadas de la *fidelidad* a través de la escritura y argumentación de otros actores.



Capítulo 3

Otras coordenadas de la *fidelidad*

en el virreinato del Perú, 1700-1714²⁰¹

El problema de la *fidelidad* no tuvo como única expresión limeña los textos de Pedro de Peralta Barnuevo, sino que existieron otras vías en las que diversos miembros pertenecientes o allegados a la corte limeña podían posicionarse explícitamente como vasallos fieles durante los años del conflicto bélico. Como se mencionó al inicio del presente capítulo, la no existencia de una “esfera pública (burguesa)” habermasiana no implica que no existiesen debates o discusiones con un alcance público, pues, de hecho, la resonancia de cada una de las fuentes a analizar permite observar que, más allá de fijarse en qué tanto se difundió tal o cual texto, debe comprenderse cada uno dentro de la lógica y el entorno en el que estaba planteada su circulación.²⁰² Así, por ejemplo, no implica lo mismo el análisis de un periódico con el de un sermón, o de estos con un acta de la sesión del cabildo, pues cada uno de estos fue escrito en una situación determinada pensando en públicos determinados. No obstante, es posible aseverar que existe un mismo objetivo comunicativo en todos ellos: publicitar una opinión o posicionamiento específico que quede registrado para una lectura futura posterior al paso del acontecimiento específico mencionado en cuestión.

Las fuentes con las que se trabajarán en este capítulo pertenecen a diversos géneros textuales, lo que implica una serie de consideraciones a tener en cuenta. En primer lugar, que, precisamente por pertenecer a distintos géneros, la estructuración y lógica de

²⁰¹ Parte del capítulo ha sido publicado en Luis Mauricio Leyva Morillas, “Notas para un estudio de la fidelidad en la Corte de Lima durante la Guerra de sucesión española”. En *La corte y la sociedad cortesana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)* Ed. por Marcelo Luzzi, Iván Escamilla González José Antonio Guillén Berrendero (La Plata: Universidad Nacional de La Plata; Colección Hismundi, 2023).

²⁰² Si bien ha de considerarse también que tanto el concepto de *público* como las formas de comunicación, su transmisión y recepción pueden escapar de esos círculos iniciales. La presente tesis no pretende resolver estas cuestiones, pues abriría el estudio a otras aristas (circulación y recepción de ideas) que no corresponden con lo señalado en la introducción; no obstante, se incide en que estas líneas de investigación pueden ser posibles de mayor profundización. Esta es la razón por la que una división entre fuentes “de uso público o privado” no resulta para nada viable en este contexto, principalmente porque no existe en ese momento una diferencia entre “lo público” y “lo privado”, sino en torno a los círculos en los que podía circular determinado texto. Ello no implicaba, sin embargo, que este quedase reducido solo a los receptores originalmente pensados, sino que, a través de su lectura y difusión no oficial podía llegar a un mayor número de personas.

argumentación interna de cada una responde a una serie de reglas específicas según el tipo de texto. En segundo lugar, su heterogeneidad también se ve reflejada en los diversos perfiles de quienes escriben cada uno de los textos, pues, a diferencia de un único autor como Peralta Barnuevo, estos textos pueden o no brindar su nombre, aspecto que puede ayudar a trazar el perfil del que escribía en cada uno de los casos. En tercer lugar, los textos discurren en distintas temporalidades, aunque, como se observará con mayor claridad en esta sección, la mayoría de ellos son producidos desde 1707 en adelante. Este cambio estaría relacionado con una mayor simpatía por la causa felipista luego de las noticias sobre la victoria de Almansa (25 de abril de 1707) y el embarazo y posterior nacimiento del príncipe Luis I Borbón (25 de agosto de 1707), episodios que inclinarían el curso de la guerra y los ánimos expectantes hacia Felipe V. Por último, como se mencionó en la introducción de la tesis, un análisis de los lenguajes políticos implica la comprobación de la existencia de formas institucionalizadas del habla determinadas en distintos géneros textuales, hipótesis que quedará demostrada a través del análisis específico de cada uno de los casos seleccionados.

EL CABILDO DE LIMA: GESTOS, POSICIONAMIENTO Y PREMIO A LA FIDELIDAD DE UN CABILDANTE

La actuación del cabildo de Lima frente al dilema de la sucesión durante el periodo de la Guerra de Sucesión Española ha sido prácticamente ignorada en los pocos análisis que sobre el tema se han realizado.²⁰³ Pese a ello, resulta de vital importancia conocer la posición de sus miembros, pues eran los representantes de la ciudad ante las autoridades reales; más aún, comprendiendo la importancia que ambos bandos adjudicaban a la propaganda, sus miembros eran los encargados de gestionar las fiestas y demás actos propagandísticos durante una coyuntura tan complicada como el conflicto dinástico, en donde se trataba de asegurar adeptos a la causa. Aunque de manera no oficial, ni bien se conocieron las noticias de la muerte de Carlos II y su sucesión en Felipe V, se preparó rápidamente la ceremonia de juramentación del nuevo monarca Borbón en Lima, la cual fue realizada el 5 de octubre de 1701. Ha de recordarse que la celeridad de jurar con prontitud a Felipe de Anjou como sucesor de Carlos II en los diversos territorios de la Monarquía Hispánica -tal como atestiguan las Reales Cédulas- respondía a la necesidad de anular cualquier posibilidad teórica de que se pudiera jurar, por el contrario, al archiduque Carlos.²⁰⁴ En la sesión del 22 de noviembre del mismo año se designó a don

²⁰³ Si bien no se puede negar la existencia de trabajos que usan como fuente principal las Actas del Cabildo de Lima para sus respectivas investigaciones, tales como el análisis de grupos sociales específicos, de redes clientelares, prosopografía de sus miembros, etc., me refiero en específico al análisis de las reacciones de sus miembros con respecto a las noticias que llegaban desde la península con respecto al curso de la Guerra. Para el caso del Buenos Aires colonial, Carlos Birocco ha trabajado los cabildos y cabildantes durante este periodo en específico, aunque con un énfasis en historia social y política, no tanto con respecto a la materia específica que se plantea en la presente tesis. Al respecto, véase Birocco, *Muy Noble y Muy Leal*.

²⁰⁴ Aaron Olivas, "The performance and propaganda in Spanish America during the War of Spanish Succession". En *The Performances of Peace: Utrecht 1713*. Ed. por Renger E. de Bruin, Cornelis van der Haven, Lotte Jensen, David Onnekink (Leiden: Brill, 2015), 199.

Joseph Gonsales Terreros como encargado de escribir la relación de la proclamación de Felipe V en Lima, la cual resultaría en un documento escueto en el que lo que más resalta es la lista de los miembros asistentes a dicho evento.²⁰⁵

En relación a este documento y momento específico, Barbón discute con Périssat, pues esta última señalaba -siguiendo el esquema de Kantorowicz- que los limeños no tuvieron ningún problema en juramentar a un Borbón luego de la muerte de Carlos II de Habsburgo porque “priorizaban la lealtad institucional por sobre la personal [...] siendo la única novedad durante el ascenso al trono de Felipe V la asociación de la flor de lis con el águila de la Casa de Austria”.²⁰⁶ Estas afirmaciones son cuestionadas por Barbón -con quien se coincide en este aspecto-, dado que Périssat no toma en cuenta el clima político de esos primeros años de incertidumbre (1701) frente a un momento de mayor afirmación de Felipe V, como en *Lima Tryumphante* (1708) -analizado en el capítulo anterior-, en el que, sin embargo, “aún había la necesidad de introducir la nueva dinastía a los súbditos de ultramar y de reforzar sus títulos al trono español”.²⁰⁷ Se podría añadir, además, que la idea dicotómica de “lealtad personal” y “lealtad institucional” que propone Périssat como excluyentes entre sí no toman en cuenta la premisa fundamental de la presente tesis, la cual postula la existencia de múltiples sujetos receptores de la *fidelidad* -entre las que se encontrarían la persona del monarca, la dinastía y la persona de la Monarquía- a quienes los sujetos van a proclamar dicha condición de *fieles*, no siendo necesariamente excluyentes una de otras.

Durante los años de la guerra, se desplegaron una gran cantidad de fiestas auspiciadas por el cabildo de Lima -luego recogidas en el *Diario de noticias de Lima*, de Joseph de Contreras y Alvarado, impresor real-, las cuales estaban relacionadas con eventos relativos a la familia real, a las victorias militares de la Unión de las dos Coronas, así como a nuevas fiestas de orientación religiosa derivadas de la guerra que se instalaron por aquellos años. Así, pues, a las tradicionales fiestas por los onomásticos del rey, de la reina, o por el nacimiento del príncipe Luis se deben agregar las celebraciones por las victorias de Almansa, Brihuega, Villaviciosa, así como la celebración del Santísimo Sacramento.²⁰⁸

²⁰⁵ AML, *Cabildo*, No. 33, f. 162. Aunque el impreso carece de autor, la información presente en el libro de Cabildo permite indicar a Joseph Gonzales Terreros como autor de la obra. Joseph Gonzales Terreros, *Solemne Proclamación y Cabalgata Real, que el día 5. de octubre de este año de 1701. hizo la muy Noble, y Leal Ciudad de los Reyes Lima, levantando Pendones por el Rey Catholico D. Felipe V. de este Nombre N. Señor (que Dios guarde) fervorizada del zelo fiel, y amante Lealtad del Excelentísimo Señor D. Melchor Portocarrero Conde de la Monclova, Virrey del Perú* (Lima, 1701). También se realizó una ceremonia de juramentación en Cuzco a inicios de 1702; al respecto, véase *Relación de la Cabalgata Real, y Solemne Aclamación, que el día 8 de enero de este año de 1702 hizo la muy noble y leal ciudad del Cuzco celebrando la jura del católico rey D. Felipe V. deste nombre, Nuestro Señor, Monarca de las Españas, y Emperador de las Indias* (Lima, 1702).

²⁰⁶ Périssat en Barbón, *Colonial Loyalties*, 73-74; traducción Propia.

²⁰⁷ *Ibíd.*, 74-75; traducción propia.

²⁰⁸ Aaron Olivas, “The performance and propaganda”, 201-203. Con respecto a la celebración del día del Santísimo Sacramento, esta se oficializó en diciembre de aquel año luego de la retirada de las tropas austracistas de Castilla, quienes, durante su ocupación, realizaron acciones de pillaje y destrozos de iglesias e imágenes religiosas católicas. La importancia que se da a la Inmaculada Concepción y al Santísimo Sacramento no fue coyuntural, sino que respondía a una identificación de la *pietas austriaca*

Durante el contexto de 1707, año de la victoria de Almansa y nacimiento del príncipe Luis, en el cabildo de Lima se registró un episodio que merece particular atención, puesto que permite observar claramente un posicionamiento político a partir de la declaración explícita de *fidelidad* de uno de sus miembros. El personaje en cuestión fue don Lucas de Vergara y Pardo, caballero de la Orden de Calatrava, cónsul del Tribunal del Consulado en dos ocasiones (1683, 1685) y prior del mismo (1698).²⁰⁹ Pasadas las fiestas por el nacimiento del príncipe Luis, el 2 de junio de 1708 se le otorgó el privilegio al Cabildo de Lima para colocar alfombras en actos públicos en los que asistiesen.²¹⁰ Un mes después, el 13 de julio, don Lucas de Vergara y Pardo enviaba como presente al Cabildo un par de alfombras para que la institución las usase de acuerdo con lo estipulado por la Real Cédula. Aquel presente estaba acompañado de una breve carta firmada por el propio Vergara y Pardo, misma que fue anotada por completo en el libro de actas.²¹¹ El gesto explícito de dicho cabildante -gestos, hasta donde se ha podido revisar, escasos en la corte limeña durante este periodo, al menos hasta ese año- sería recompensado al año siguiente con su elección como alcalde ordinario de Lima en 1709, junto a Francisco Álvarez Gato, quienes serían reelegidos inmediatamente en 1710.²¹² Ello a pesar de las reiteradas Reales Cédulas que, desde la segunda mitad del siglo XVII, enviaron tanto Felipe IV y Carlos II al cabildo de Lima prohibiendo irregularidades en el proceso de elección de las autoridades del cabildo, tales como la intromisión de los virreyes en las mismas.²¹³ Esto último quedó nuevamente solo en letra muerta, puesto que, para la elección de alcaldes ordinarios de 1710, el propio virrey se encontraba presente en el momento de la reelección, posicionándose a favor de la reelección inmediata -prohibida por ley- de los alcaldes ordinarios don Lucas de Vergara y Pardo y Francisco Álvarez Gato, quedando registrado su parecer en el acta de la sesión del 1ero de enero de aquel año: “[informado de la reelección, el marqués de Castellidosrius dijo] que estaba muy bien hecha la reelección y elección [...] y que si voto tuviera también lo hubiera dado a los reelectos y elegidos”.²¹⁴

Tanto la reelección inmediata de los alcaldes como la preferencia del virrey por mantenerlos en el cargo expresan una cercanía entre ambas autoridades oficiales; durante aquellos años, el reposicionamiento de las redes políticas y clientelares permitió a ciertos personajes que habían sido beneficiados por Carlos II de Habsburgo conseguir escalar a mejores posiciones al interior de una corte limeña que se encontraba en franca reestructuración alrededor de la figura del virrey marqués de Castellidosrius, primer virrey

con la persona de Felipe V. Al respecto, véase Álvaro Pascual Chenel, “Fiesta sacra y poder político: la iconografía de los Austrias como defensores de la Eucaristía y la Inmaculada en Hispanoamérica”, *Hipogrifo*, No. 1, Vol. 1 (2013). El conocimiento de episodios como el antes mencionado alentó aún más el “sentimiento antiinglés” por parte de quienes apoyaban la causa felipista. Al respecto, véase también Frances L. Ramos, “«Un puñal»”.

²⁰⁹ Guillermo Lohmann Villena, *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821): crónica y estudio de un grupo de gestión*. Vol. 2 (Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1983), 330.

²¹⁰ AML, *Cabildo*, No. 34, f. 41.

²¹¹ AML, *Cabildo*, No. 34, f. 42v.

²¹² AML, *Cabildo*, No. 34, f. 68-68v.

²¹³ AML, *Cabildo*, No. 33, f. 207v-208.

²¹⁴ AML, *Cabildo*, No. 34, f. 68-68v.

designado personalmente por Felipe V Borbón. Si bien el presente trabajo no busca reconstruir las redes clientelares de los primeros virreyes Borbones, sí resultaría importante un estudio de estas para poder conocer mejor a los personajes que se movían en aquel entorno, entre los cuales estarán presente -directa o indirectamente- algunos de los personajes que producen los textos aquí analizados, como Pedro de Peralta Barnuevo o Joseph de Contreras y Alvarado.²¹⁵

En una coyuntura en la que la cuestión de la *fidelidad* a Felipe V, si bien era aceptada tácitamente, no era algo resuelto, una toma de posicionamiento de manera explícita como la de un personaje como don Lucas de Vergara y Pardo a partir de un apoyo simbólico como las alfombras dispuestas de sus recursos personales por su propia cuenta -es decir, no presionados por la autoridad real, como ocurrió con el caso del virrey duque de Albuquerque en Nueva España- resulta particular precisamente por la apuesta que realiza: si bien las noticias de aquel año fueron favorables a la causa felipista, el conflicto no estaba aún resuelto, como se pudo apreciar con la retirada de las tropas francesas del conflicto (1709) y de las derrotas en Almenara y Zaragoza (1710), eventos que supusieron una desmoralización en las tropas borbónicas. Más aún, en el caso hipotético de que los austracistas hubiesen vencido en la guerra, las redes familiares y clientelares que se habrían formado en torno al marqués de Casteldosrius, así como a los parientes y allegados al círculo de Vergara y Pardo pudieron haberse visto afectadas, tachándolos de infieles al hipotético verdadero rey Carlos III Habsburgo. En este caso particular, se podría intuir que tanto el accionar de Vergara y Pardo al ofrecer las alfombras como por dejar explícito en las actas la carta que acompaña dicho obsequio un posicionamiento en el que explicita una *fidelidad* a la persona de Felipe V, pues, por medio de este obsequio dignificaba la autoridad real y podía acercarse al entorno de poder del marqués de Casteldosrius -quien, se ha de recordar, fue designado personalmente por el propio rey-, lo que, a la postre, le permitiría su ascenso como alcalde ordinario durante dos años seguidos con el beneplácito de la máxima autoridad local.

EL DIARIO DE NOTICIAS DE LIMA Y LA APUESTA PUBLICÍSTICA DE JOSEPH DE CONTRERAS Y ALVARADO

A diferencia del caso anterior, el estudio de las fiestas reales y discursos políticos de este periodo han sido materia de análisis reciente, primando sobre todo el estudio del discurso político criollo entre finales del siglo XVII e inicios del XVIII.²¹⁶ La mayoría de estos trabajos se han valido -como también se ha abordado en la sección anterior de la presente tesis- principalmente de las obras de Pedro de Peralta Barnuevo; sin embargo, existen

²¹⁵ Para el caso del marqués de Casteldosrius, por ejemplo, se han señalado el establecimiento de relaciones clientelares con determinados personajes de la élite limeña, como Bernardo Solís Bango, “amigo” del virrey, o Juan Bautista de Palacios. Al respecto, véase Luis Rodríguez Toledo, *Comerciantes, cofrades y cortesanos. Los mayordomos de Nuestra Señora de Aránzazu y Nuestra Señora del Rosario. Lima, 1700-1750* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2019), 237-238.

²¹⁶ Algunos de estos trabajos pueden verse en Barbón, *Colonial Loyalties*; Rodríguez Garrido, “«La voz de las repúblicas»” o Alejandro Takaezu Morales, “Negociando la fidelidad”.

otras fuentes impresas que pueden complementar discursos políticos como los antes analizados. En concreto, es posible revisar otros textos que fueron impresos en el taller del impresor real Joseph de Contreras y Alvarado, compilador -a su vez- del *Diario de Noticias Sobresalientes de Lima*.²¹⁷ El personaje de Contreras y Alvarado resulta interesante en sí mismo, pues no era ajeno al entorno del poder, dado que poseía el título de impresor real del virreinato, recompensa por su *fidelidad* a la hora de imprimir documentos vinculados con la administración real.²¹⁸ Esta condición le permitió imprimir también la célebre *Lima Tryumphant* (1708) con motivo de la recepción del virrey marqués de Castelflos en Lima, entre otros textos. El *Diario* contiene información valiosa para reconstruir el clima social del virreinato peruano durante los años del conflicto dinástico. Así, entre sus múltiples entradas, es posible encontrar varias referidas a la sucesión de Carlos II por Felipe V: las proclamaciones, el inicio y desarrollo de la guerra, así como también información y precauciones frente a los posibles agentes austracistas y enemigos de la Corona, y fiestas realizadas en favor de las tropas borbónicas. Como han señalado Firbas y Rodríguez Garrido, esta colección de impresos reunidos en un solo tomo puede ser considerada como órgano de propaganda borbónica durante la Guerra de Sucesión Española.²¹⁹ De este modo, Joseph de Contreras y Alvarado —el impresor y recopilador final de estas diversas noticias sueltas y demás papeles europeos reproducidos en sus páginas— se convierte también en un publicista a favor de la causa de Felipe V.²²⁰ Esta acción de imprimir textos en pro del candidato Borbón constituía *per se* un gesto de *fidelidad* hacia Felipe V, pues su labor no solo se limitaba a reproducir las noticias y relaciones de sucesos que le llegaban con respecto a los sucesos ocurridos en Europa -los cuales, si bien llegan con retraso, permiten seguir el curso de las

²¹⁷ En los últimos años, José Antonio Rodríguez Garrido y Paul Firbas han publicado una edición del *Diario de Noticias de Lima* (en adelante se referirá a él simplemente como *Diario*), el cual abarca el periodo 1700-1711 en dos volúmenes. Al respecto, véase Paul Firbas y José Antonio Rodríguez Garrido, *Diario de Noticias sobresalientes en Lima y Noticias de Europa (1700-1711). Volumen 1 (1700-1705)* (Nueva York: IDEA/IGAS, 2017); *Volumen 2 (1706-1711)* (Nueva York: IDEA/IGAS, 2023). No obstante, se dispone también de un escaneo del texto completo, el cual está disponible en el sitio web del proyecto de edición del *Diario*. <https://sites.google.com/site/pfirbas/publicacions2/diario-de-lima>. En lo sucesivo, para las citas textuales del *Diario*, se citarán los documentos según la catalogación realizada en esta página, de modo que no haya confusión entre el facsimilar y la edición.

²¹⁸ Margarita Gómez Gómez, “Las imprentas oficiales. El caso del impresor del Consejo de Indias”, *Historia. Instituciones. Documentos*, No. 22, (1995), 253. También véase Firbas y Rodríguez Garrido, “El *Diario de noticias sobresalientes en Lima* y las *Noticias de Europa (1700-1711)* en su contexto histórico y editorial” en *Diario de Noticias Sobresalientes en Lima y Noticias de Europa (1700-1711). Volumen 1 (1700-1705)* (New York: IDEA/IGAS, 2017); Pedro Guibovich Pérez, “Reseña de *Diario de noticias sobresalientes en Lima y Noticias de Europa (1700-1711). Volumen 1 (1700-1705)*. New York: IDEA, 2017”, *Lexis*, Vol. XLI, No. 1, (2017), 243-246.

²¹⁹ Firbas y Rodríguez Garrido, “El *Diario de noticias*”, p. 13.

²²⁰ Con respecto a la elección del término publicista y no propagandista, se adopta aquí la conceptualización realizada por M. Teresa Pérez Picazo, quien, según Alabrús Iglesias, “institucionalizó el concepto de publicística, refiriéndose a las fuentes escritas que no fuesen estrictamente libros (las alegaciones jurídicas, escritas en prosa; los libelos o escritos difamatorios anónimos, en prosa o en verso; los folletos que inciden sobre cuestiones concretas y con unos rasgos claramente partidistas, mayoritariamente en prosa; los escritos breves, a veces hojas volanderas, en prosa o en verso, con un tono más popular...) utilizadas por los borbónicos y los austracistas durante la guerra de sucesión”. Al respecto, véase Rosa María Alabrús Iglesias, “La trayectoria de la opinión política en la España Moderna”, *Obradoiro de historia moderna*, No. 20, (2011), 340.

campañas de la guerra, así como las nuevas disposiciones que van llegando a los territorios americanos a medida que comienzan a aparecer noticias sobre tentativas de infiltración o invasión austracista en aquellos reinos-, sino que también realizaba una prolija labor de elección y edición de noticias que provenían de distintas voces y fuentes, y que informaban sobre los acontecimientos más importantes en las ciudades principales del virreinato. Por último, pero no por ello menos importante, el *Diario* también se encargaba de transmitir las noticias y sucesos favorables a la causa borbónica, procurando mantener alta la moral de los lectores, aún en las coyunturas más adversas.

En primer lugar, ha de señalarse que, desde los primeros números del *Diario*, es posible encontrar transcripciones de documentos oficiales relativos a la cuestión de la sucesión, en la que se presentaron documentos de Luis Fernández Portocarrero (cardenal y válido durante los últimos años de Carlos II de Habsburgo y partidario de Felipe de Anjou como candidato a la corona), de la reina Mariana de Neoburgo (segunda esposa de Carlos II y partidaria del archiduque Carlos como candidato a la corona) o del propio Luis XIV de Francia. Así, es posible saber por este contenido que llegó y fue publicado en las páginas del *Diario* que la información respecto a la disputa sucesoria era conocida por los círculos que tenían relación con algunos de los grupos implicados. Asimismo, es importante notar que dichas noticias fueron recopiladas por Contreras y Alvarado de modo que no invitase a un cuestionamiento de la sucesión en el duque de Anjou, pues no aparecía voz alguna que presente argumentos a favor del bando austracista. Posteriormente, entre octubre de 1701 y febrero de 1702 se recibieron las noticias de las proclamaciones de Felipe V en Lima y Cuzco, respectivamente, las cuales estaban acompañadas en el *Diario* de amplias descripciones de cada una de las celebraciones. El 16 de agosto de 1702 se señalaba que las proclamaciones de Felipe V habían transcurrido sin problemas en Nueva España, Perú, La Habana y las islas adyacentes, lo cual invitaba a formar en los lectores una idea de aceptación sin cuestionamientos del nuevo monarca.²²¹ En posteriores años no se informó acerca de los disturbios en Caracas, quizás por desconocimiento o con intención de no provocar ningún tipo de reacción con respecto a la cuestionabilidad del nuevo monarca en la población, a pesar de que las noticias acerca de los sucesos ocurridos -que involucraba la juramentación de Carlos III en dos ocasiones- fueron conocidas en España hacia finales de 1705.

Paralelamente a esta información oficial en favor de la recepción del nuevo monarca, diversas Reales Cédulas llegaban advirtiendo -antes incluso de que la guerra estallase formalmente en 1702- acerca de los peligros de un supuesto intento de invasión a los territorios americanos por parte de los ingleses y holandeses, a los que se sumaron los portugueses cuando defecionaron hacia el bando de los aliados y en contra de la unión de las coronas de Francia y España. Frente a estos problemas, en los sucesivos documentos se ordenaba el refuerzo de los puertos, se indicaban planes de acción en caso los enemigos tomaran los principales puertos ordenando evitar el envío de plata hacia Portobelo, además de apoyarse en navíos franceses que ofrecían su defensa ante posibles ataques en alta mar; en compensación por ello, los barcos franceses podían ingresar a los

²²¹ Contreras y Alvarado, *Noticias de Europa 2 (1701-1702)*: Madrid, 16 de agosto de 1702.

puertos americanos, lo que trajo a discusión el problema del contrabando en las altas instancias del Consulado de Lima.²²² A estas noticias siguieron otras que, poco a poco, fueron creando un clima de incertidumbre en torno a la veracidad de estas y a la posible incursión de simpatizantes austracistas en el territorio peruano por alguno de los puertos -principalmente, del lado del Atlántico-, sensación que llegó a un punto álgido en 1710, cuando las noticias acerca de los resultados de Almenara, Brihuega y Villaviciosa cambiaron en un corto periodo de tiempo el curso de la guerra para cada uno de los bandos.²²³ Ante las crecientes dudas acerca de la veracidad de algunas noticias, como una acerca de la ocupación del puerto de Concepción por parte de una escuadra inglesa o la propagación de información contraria a la causa felipista respecto del curso de la guerra en la península, Contreras y Alvarado brindaba al final de las noticias su opinión, con cierto escepticismo frente a los supuestos reveses y amenazas, presentando un tono deseoso y esperanzador respecto de la causa de Felipe V.

Por ejemplo, frente a las noticias que llegaron de una supuesta invasión inglesa en el puerto de Valdivia a inicios de octubre de 1709, señalaba el impresor real: “Y en esta Corte. ó la cobardía de algunos; ó la malignidad de muchos que; ó fingen ó avultan las noticias de pesadumbre, diéron más cuerpo á la nueva con mala fama; y ya esparcían vnos de que á dos navíos franceses los havían apressado. En breve sabremos la verdad”.²²⁴ Aquí es posible observar cómo Contreras y Alvarado presentó su posición en tanto editor del *Diario*, dado que no solo cumple con imprimir las noticias, sino que realizaba una selección y añade una acotación personal a determinadas noticias que podrían tener un efecto negativo en la población con respecto a la actitud frente al curso de la guerra. En ese sentido, desconfiaba de quienes, por cobardía o malicia, daban crédito a las noticias acerca de dicha invasión, incluso exagerando el contenido de los rumores. La última oración invitaba, en cambio, a mantener una actitud de serenidad con respecto a dichas noticias, pues, como se aprecia en las noticias de las semanas siguientes, se iba a corroborar la veracidad de dicha información, la cual resultó ser falsa.²²⁵

En otra ocasión, el 9 de marzo de 1711, comienzan a recibirse “noticias varias circulantes contradictorias en torno a informaciones falsas u oficiales sobre la Guerra de sucesión”, frente a lo cual Contreras y Alvarado no dudó en intervenir con la inserción de su opinión con respecto a estas noticias contradictorias al final de la anotación, señalando que:

[Acerca de noticias favorables al bando Borbón] Quiera Dios aya sucedido assi; mas en la neutralidad de dar assenso à estas noticias; siempre la lealtad Española debe inclinarse a las que mas favorecen el partido de nuestro gran Filipo: Que lo

²²² Antonio Muro Orejon (Ed.), *Cedulario Americano del siglo XVIII. Cédulas de Felipe V (1700-1724)*, Vol. II (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1969), 7-10; 12; 90-93; 127-129; 266-267; 800-808. Acerca de las quejas y los problemas del virrey marqués de Castelflos, véase Nuria Sala i Vila, “Una corona bien vale...”; Alfredo Sáenz-Rico Urbina, “Las acusaciones contra el virrey del Perú, Marqués de Castelflos, y sus Noticias Reservadas (Febrero 1709)”, *Boletín Americanista*, No. 28, (1978).

²²³ Contreras y Alvarado, *Diario* 30: 17 de septiembre de 1705. Muro Orejón, *Cedulario Americano*, 71-72; 142-143.

²²⁴ Contreras y Alvarado, *Diario* 57: 7 de octubre de 1709.

²²⁵ Contreras y Alvarado, *Diario* 57: 14 y 22 de octubre de 1709.

demás es ciego empeño, y precipicio, de fanaticos, que no consideran que la alianza de Olanda, Inglaterra y Portugal con el Imperio es por el interés prometido, de dividir entre sí la Monarquía, y que nuestra América sea posesión de los ingleses; que estos son los tratados que tienen establecidos y celebrados. Mas quien desea encender su lealtad en el amor de N. Rey D. Felipe V. lea la Carta pastoral, que estos días ha sacado a luz nuestro Excelentísimo Virrey, que con evidencia prueba los derechos de su Sucesión a la Corona de España, valiéndose del erario de su gran erudición, en todas Ciencias para persuadir a los Vasallos a persistir en el juramento de fidelidad a su Rey.²²⁶

Por la fecha indicada, parece ser que llegaban las noticias acerca de las derrotas de Almenara y Zaragoza, así como las victorias de Brihuega y Villaviciosa, todas en 1710, por lo que era comprensible que, tomando en cuenta el retraso entre el arribo de una y otra noticia al territorio americano -especialmente a Lima, situada a orillas del Pacífico-, pudiesen haber circulado como noticias simultáneas que confundiesen a la población. Esto al menos hasta la llegada de posteriores noticias, tales como la *Relación* acerca de las victorias en Brihuega y Villaviciosa, que fueron conocidas en Chile a finales de junio de 1711.²²⁷ Por esta razón, para la fecha en que se anotó en el *Diario* la circulación de noticias contradictorias con respecto al curso de la guerra, Contreras y Alvarado tomó la decisión de posicionarse frente a esta situación, exhortando a mantener la fe en las noticias favorables a Felipe V, pues, “mas en la neutralidad de dar asenso a estas noticias; siempre la lealtad española debe inclinarse” a estas frente a aquellas que favoreciesen a los enemigos de la Monarquía Hispánica. Finalmente, la mención a la *Carta pastoral* del virrey-obispo Diego Ladrón de Guevara como documento reciente que persuadiría a los vasallos “a persistir en el juramento de fidelidad a su Rey” tenía como objetivo el asegurar dos puntos: en primer lugar, remarcar que las nuevas autoridades -habiendo fallecido el marqués de Castelflosrís en 1710- seguían siendo *fieles* a Felipe V; en segundo lugar, promocionar una imagen del virrey-obispo como una persona virtuosa, *fiel* y *leal* al Borbón, que batallaba por su causa desde el ámbito eclesiástico mediante la publicación de dicho documento. Así, la afirmación hecha al final de dicha noticia por parte del impresor real permite apreciar dos aspectos importantes para comprender esta “guerra de información” durante este periodo. Por un lado, el clima de ansiedad y tensión con respecto a las noticias sobre la guerra había escalado, pues ya habían transcurrido casi diez años desde el inicio de esta. Por otro lado, la expectativa que depositaba Contreras y Alvarado en los resultados militares eran en sí los argumentos que, para las postrimerías de la guerra, eran los más impactantes, aun cuando los argumentos acerca de los títulos de la sucesión todavía mantenían algo de fuerza argumentativa, como se demostrará en la siguiente sección.

Este temor con respecto a las incursiones navales enemigas en los puertos del Atlántico estaba acompañado de una actitud de sospecha contra todo extranjero perteneciente a algunos de los reinos enemigos de las dos coronas al punto que las Reales Cédulas incidieron, desde el inicio de la declaratoria de guerra en 1702, en el embargo y

²²⁶ Contreras y Alvarado, *Diario* 67: 9 de marzo de 1711.

²²⁷ Contreras y Alvarado, *Noticias de Europa* 25, 1710-1711.

confiscación de sus bienes, el cese del comercio con ellos aun cuando tuviesen licencia; aquellos que los ocultasen serían castigados y quienes los delatasen, premiados.²²⁸ Estas ordenanzas seguramente tuvieron un impacto especial en Venezuela, donde la cantidad de alemanes y holandeses que comerciaban con Caracas pudo haber permitido una recepción más favorable de la causa del archiduque Carlos, dado el mal inicio de las relaciones de Felipe V con algunas comunidades de extranjeros; en el ámbito comercial, por ejemplo, debido a las facilidades que se les dio a los barcos franceses para comerciar con los puertos americanos. Posteriormente, los avistamientos de navíos ingleses en las costas de los puertos del Atlántico, pero también del Pacífico como Sechura [sic], las noticias sobre tentativas del gobernador de Jamaica de tentar la *fidelidad* de sus pares de Santo Domingo, Cartagena de Indias y La Habana (así como otros), el ataque a los puertos del Callao y Guayaquil en 1709, los rumores que amenazaban con un nuevo ataque a este último puerto con 200 negros entrenados, la aprehensión de un vizcaíno con papeles a favor del Archiduque y la falsa noticia de la toma de Concepción por los ingleses no hicieron sino exacerbar los ánimos de la población limeña frente a estas amenazas latentes.²²⁹ Este temor se vio reflejado en una Real Cédula que indicaba la prohibición del uso de armas de fuego a población mulata y negra, dado que las autoridades preveían que, en caso fuese a ocurrir un motín, este tendría como principales actores a las “clases populares”, sumado al hecho de que las noticias sobre ataques a los puertos antes mencionados indicaban que los atacantes eran negros, indios y mestizos, causando una desconfianza con respecto a esta población.²³⁰

La presencia extranjera estuvo relacionada con el temor de infiltración de agentes austracistas por medio de navíos enemigos, siendo de especial interés el control de los religiosos, pues sus papeles no podían ser revisados por las autoridades civiles y podían constituir canales de transmisión de información falsa o contraria a la causa felipista. Ello provocó que, en 1703, se expidiera una Real Cédula en que se ordenaba poner “muy en particular cuidado” con que no se introduzcan religiosos extranjeros o españoles sin licencia, dado que podrían ser agentes imperiales “llevando consigo muchos fardos de papeles impresos en forma de manifiestos del Emperador para apoyarlos con discursos en público y en secreto y tentar la fidelidad de esos vasallos no siendo ministros apostólicos”, ordenando que, en caso se hallasen sospechosos de serlo, sean remitidos a península a la brevedad posible, confiscando todos sus papeles.²³¹ Dicho documento tenía un sustento razonable, pues se tenía conocimiento acerca de la posible marcha de dos clérigos -uno español y otro alemán- que se encontraban en camino a las costas americanas por medio de un barco inglés que serían agentes austracistas con el objetivo de infiltrarse en estos territorios. Borges señaló que posiblemente estos clérigos

²²⁸ Contreras y Alvarado, *Diario 13*: 15 de abril de 1702; *Diario 25*: 20 de abril de 1704. Muro Orejón, *Cedulario Americano*, 60-61; 96-97; 125-129.

²²⁹ Contreras y Alvarado, *Diario 25*: 20 de abril de 1704; *Diario 26*: 15 de septiembre de 1704; *Diario 31*: 14 de noviembre de 1705; *Diario 54*: 1, 13, 27 y 31 de mayo; *Diario 55*: 4 y 11 de junio, 11 y 12 de julio; *Diario 56*: 2 de agosto y 14 de septiembre de 1709; *Diario 57*: 7, 14 y 22 de octubre de 1709. Muro Orejón, *Cedulario Americano*, 244-245.

²³⁰ Aaron Olivas, “Loyalty and Disloyalty”, 25-28.

²³¹ Muro Orejón, *Cedulario Americano*, 82-84.

corresponderían a los mismos que llegaron a Venezuela y motivaron los posteriores disturbios entre 1702 y 1703.²³² Posteriores Reales Cédulas van a incidir en este tipo de medidas: que se vigilen a los religiosos, que no anden solos, que se revisen las licencias de los pasajeros que bajasen en los puertos, así como el contenido que llevaban; todo ello debido a este temor de infiltración de agentes austracistas que pudiesen tentar la *fidelidad* de los americanos sirviéndose de algunos cargos privilegiados como el de los religiosos.²³³ Dentro de estos, un caso excepcional -el cual será desarrollado en la última sección del presente capítulo- tiene un correlato en la Real Cédula expedida el 19 de junio de 1711, en la cual se daba a conocer la noticia de una posible planificación para una invasión inglesa a los puertos del Perú promovida por el segundo marqués de Corpa, Matheo Ibáñez de Segovia, cuya familia residía en Chile, por lo que se ordenaba mantener vigilados a sus contactos, tanto familiares como amigos y parientes, tanto en Chile como en Perú.²³⁴

Las noticias de Europa sobre el curso de la guerra siguieron -como se señaló anteriormente- una línea favorable al bando Borbón con el fin de atenuar cualquier intento de desafección en el virreinato peruano, evitando en lo posible señalar la gravedad de algunos de los reveses sufridos por las tropas borbónicas durante el conflicto. Así, en lugar de centrarse en los reveses militares, las noticias que el *Diario* desplegó sobre la guerra buscaban señalar noticias positivas o de buen augurio para el duque de Anjou. Así, en la sección “Noticias de Europa” que trataban la temática de las campañas militares, era posible observar dos tipos de noticias: por un lado, noticias que presentaban la sacralización de la Guerra de sucesión como una guerra entre un Felipe V católico frente a un archiduque Carlos aliado de los protestantes; por otro lado, la difusión de documentos oficiales propagandísticos y normativas que buscaban evitar la circulación de información falsa. Con respecto al primer punto, noticias como la aceptación de Felipe V como Rey de España por el Papa, las rogativas que se le hicieron, la difusión de noticias acerca de la destrucción de edificios religiosos por parte de los protestantes, la celebración del *Te Deum* y relaciones de sucesos que describiesen las victorias militares del bando borbón serían muestra del alcance de este tipo de publicidad que buscaba mantener a una España unida bajo el pilar del catolicismo en contra de la amenaza protestante austracista.²³⁵ Con respecto al segundo punto, además de las Reales Cédulas mencionadas anteriormente, destaca la publicación en Granada de un documento titulado *Reglas generales para reconocer en las casas de los mal contentos, que se han de quemar en llegando el caso de apurarse la paciencia Española, en obsequio de su Rey* (1702), en la que se hace evidente el interés por el control de la información de parte de los simpatizantes de la causa felipista, así como la búsqueda del desprestigio y castigo de aquellos que osasen

²³² Analola Borges, “Los Aliados del archiduque Carlos en la América Virreinal”, *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo 27 (1970).

²³³ Muro Orejon, *Cedulario Americano*, 105-106; 157-159; 293-294.

²³⁴ Muro Orejon, *Cedulario Americano*, 330-332.

²³⁵ Muro Orejon, *Cedulario Americano*, 247; 262-263; 613-614.

difundir noticias contrarias a los borbones o minimizar sus triunfos.²³⁶ Las *Reglas* tendrían como objetivo atenuar cualquier difusión de noticias falsas o contrarias a la causa felipista durante los primeros años del conflicto. Si bien es un documento publicado en Granada, es posible que dicha política de quema de documentos favorables al bando austracista se haya replicado en los territorios americanos; en todo caso, la impresión de dicho documento en las páginas del *Diario* atestiguaría una intención por hacer explícito las consecuencias de simpatizar con la causa del archiduque Carlos entre los lectores de dicho texto. Se debe tomar en cuenta el contexto en el que se publica, pues, en estos años, a pesar de la juramentación de Felipe V en las principales ciudades, todavía cabía la posibilidad de que existiesen simpatizantes de la causa austracista, como demostró el caso ocurrido en Caracas, el comentario de Frézier acerca de simpatizantes del archiduque Carlos en Lima o la alerta con respecto a la familia del segundo marqués de Corpa. A esto se debe agregar la presencia de navíos ingleses en las costas del Caribe, los cuales, además de amenazar con invasiones y robo de plata de los puertos, hacían proclives a estos de recibir documentos y/o agentes que propagasen información falsa, sembrando dudas internas sobre la idoneidad del candidato francés.

Finalmente, un último tipo de contenido que aparece en el *Diario* son las relaciones con noticias favorables al curso de la guerra en la península en 1707, tales como la *Breve Relación de las Reales fiestas con que la muy Noble y Leal Ciudad de Lima Corte del Perú celebró la noticia de los felizes progressos que el año pasado de 1706. consiguieron las Armas de Nuestro Catolico Monarca FILIPO QUINTO (que Dios guarde) contra el Exercito de los Aliados*²³⁷, la *Relación diaria y singlar de la gran batalla, que dieron las Armas del Rey nuestro Señor en los campos de Almansa, el día 25 de abril de esto año de 1707*²³⁸, y la *Noticia felicissima y desseada del nacimiento del Príncipe nuestro señor D. Lvis Felipe (que Dios guarde)*²³⁹, cuyo contenido confirma la labor de Contreras y Alvarado como publicista en defensa de la causa felipista desde su cargo de impresor real, sirviendo estos documentos para mantener la *fidelidad* en Felipe V, desmentir las noticias negativas sobre el curso de la guerra.²⁴⁰ En 1711 comenzaron a llegar las noticias referidas a los desenlaces de cuatro batallas importantes desarrolladas el año anterior que definieron el curso de la Guerra de Sucesión en la península: a inicios de año se tomó noticia de los reveses sufridos en Almenara y Zaragoza, mientras que entre agosto y septiembre se recibieron las de las victorias en Brihuega y Villaviciosa. La llegada de la *Relación de lo que passò en la toma de Briguega, y en la batalla ganada cerca de Villaviciosa por el Rey N. Señor D. Felipe V, à 10 de Diziembre de 1710, y la Pompa*

²³⁶ Contreras y Alvarado, *Reglas generales para reconocer en las casas de los mal contentos, que se han de quemar en llegando el caso de apurarse la paciencia Española, en obsequio de su Rey*. Granada, 5 de septiembre de 1702.

²³⁷ Contreras y Alvarado, *Breve Relación de las Reales fiestas con que la muy Noble y Leal Ciudad de Lima Corte del Perú celebró la noticia de los felizes progresos que el año passado de 1706. consiguieron las Armas de Nuestro Catolico Monarca FILIPO QUINTO (que Dios guarde) contra el Exercito de los Aliados*.

²³⁸ Contreras y Alvarado, *Relación diaria y singlar de la gran batalla, que dieron las Armas del Rey nuestro Señor en los campos de Almansa, el día 25 de abril de este año de 1707*.

²³⁹ Contreras y Alvarado, *Noticia felicissima y desseada del nacimiento del Príncipe nuestro señor D. Lvis Felipe (que Dios guarde)*, Domingo 26 de agosto de 1708.

²⁴⁰ Contreras y Alvarado, *Diario* 39: 28 de febrero de 1707.

*Evcharistica, y fiesta Real que la Magestad de N. Rey, y Señor D. Felipe V, que Dios guarde, celebrò el día del Corpus en el lugar de Ybars, sitio donde acampò su Exercito Real en Cataluña el año passado de 1710*²⁴¹ incluía un párrafo final en donde se aprecia claramente la intención detrás de la impresión de dicho documento:

Esta relación impresa en Madrid se mandó a reimprimir en Lima para fervorizar aún más el fiel amor de estos Reinos para con N. Rey, y Señor, al reconocer sus Catholicas operaciones, llenas de Religión, y de fe, a vista de los execrables sacrilegios que los Aliados del Señor Archiduque executaron entrando en Castilla, arrojando por el suelo las formas consagradas, por robarle las Pixides, y Custodias; con que debemos esperar los Españoles que nos continúe Dios las victorias de N. Rey Catholico, como tan necessario para la defensa, fomento de la Religión.²⁴²

El desfase temporal entre el arribo de dichas noticias, el clima de incertidumbre por la delicada situación en que se encontraba Felipe V al retirar su abuelo, Luis XIV de Borbón, el apoyo militar, las constantes amenazas de ataques navales a los puertos ubicados en el Pacífico y las sospechas de algún levantamiento por simpatizantes austracistas, generaron una nueva situación de ansiedad por el control de la información, la cual tenía antecedentes inmediatos en castigo a falsos testigos y que se vio reforzado por nuevos castigos para cualquier que osase infiltrar información falsa o tentar la *fidelidad* de las personas en favor del archiduque Carlos.²⁴³ En ese contexto, y a modo de cierre de la compilación de noticias del *Diario* en un solo tomo unificado, se encuentra un poema anónimo -si bien es atribuido al mismo Joseph de Contreras y Alvarado- titulado *Juicio Fanático: Esperanzas ahorcadas, Verdades vistas, Desengaños ciertos, Triunfos de FILIPO QUINTO y Mercedes del Archiduque*.²⁴⁴ En palabras de Firbas, este poema fue compuesto por Contreras y Alvarado “como una ofrenda para el virrey-obispo Diego Ladrón de Guevara y como un testimonio de la participación textual de la colonia en las guerras de la península”, en la cual se daba cuenta del clima de ansiedad social y desinformación existente en las postrimerías de la guerra.²⁴⁵ En este se hace una defensa de la causa felipista en un tono sarcástico contra los fanáticos simpatizantes austracistas, calificándolos como “fanáticos” [entiéndase locos] seguidores del archiduque Carlos, mencionando a su vez la pertenencia de estos a sectores mercaderes o artesanos textiles, coincidiendo con el perfil de los complotistas de Nueva España, quienes eran tildados de “serviliteros”, vinculados al sector textil. Si bien no existe evidencia explícita de personas concretas pertenecientes a estos sectores económicos que manifestaron simpatía

²⁴¹ Contreras y Alvarado, *Diario 70: Pompa Evcharistica, y fiesta Real que la Magestad de N. Rey, y Señor D. Felipe V, que Dios guarde, celebrò el día del Corpus en el lugar de Ybars, sitio donde acampò su Exercito Real en Cataluña el año passado de 1710*.

²⁴² *Ibid.*

²⁴³ Contreras y Alvarado, *Diario 43: 12 de noviembre de 1707. Muro Orejón, Cedulaario Americano*, 333-335.

²⁴⁴ Contreras y Alvarado, *Juicio Fanático: Esperanzas ahorcadas, Verdades vistas, Desengaños ciertos, Triunfos de FILIPO QUINTO y Mercedes del Archiduque*. Un estudio del poema puede revisarse en Firbas, “El ‘Diario’ y la sátira”.

²⁴⁵ *Ibid.*, 128

por la causa austracista, convendría preguntarse por qué el perfil de comerciantes, textiles y religiosos solía estar asociado o ser indicador de simpatía por el archiduque Carlos.

A partir de esta revisión de los principales temas del *Diario* relacionados con la Guerra de Sucesión Española es posible destacar y comprender la labor de Joseph de Contreras y Alvarado al mando de este impreso. Se destacan, entonces, dos objetivos: por un lado, informar acerca de las novedades de la guerra, transmitiendo la información correspondiente tanto de los sucesos en Europa como las disposiciones oficiales que llegaban a través de las Reales Cédulas y, por otro lado, realizar una labor de publicista de la causa felipista a partir de una labor de edición y selección de los contenidos que se publicaban, regulando el tono con el que iban a ser presentados, e incluso, añadiendo comentarios que orientaban la lectura de dicha información a fin de consolidar la *fidelidad* hacia Felipe V. En este caso, la opinión que buscaba formar Contreras y Alvarado estaba dirigida desde y -principalmente- hacia el espacio cortesano: se buscaba reforzar y mantener alto el respaldo de los miembros de la corte limeña hacia Felipe V, sin mayores pretensiones como las que una lectura guiada por el concepto de “opinión pública moderna” en sentido habermasiano podría forzar. En tanto impresor real, la publicación de estos documentos con dichas intencionalidades servía para explicitar -al menos de manera oficiosa- el posicionamiento de Lima como ciudad-cabeza de reino *fiel* al monarca Borbón. De otro lado, su puesto de impresor real -que le fue dado antes del deceso de Carlos II de Habsburgo- implicó que, al sucederle Felipe V, siguiese cumpliendo su cargo según la voluntad del monarca fenecido que lo había colocado allí. Ello no implicaba, no obstante, que la *fidelidad* que profesaba Contreras y Alvarado estaba condicionada solamente por el puesto obtenido durante el reinado del anterior monarca, sino que supo adaptarse rápidamente -al igual que otros miembros de la corte limeña como el virrey conde de la Monclova- a la nueva situación, siendo una de sus últimas pruebas de *fidelidad* a la causa felipista -la cual defendió durante toda la guerra- el *Juicio Fanático*, contribución con la que cierra las noticias del *Diario*. A partir de este caso, es posible observar que la *fidelidad* hacia distintos sujetos receptores no resulta necesariamente excluyente entre sí: a pesar de haber obtenido el cargo de impresor real durante el reinado de Carlos II de Habsburgo, su fidelidad hacia la monarquía le llevó a decantarse por la opción borbónica sin que ello resultase una contradicción, dado que siguió los designios del fenecido monarca en los documentos del testamento político, los cuales fueron reproducidos en las páginas del *Diario*.

UN SERMÓN PARA LIMA: REDES FAMILIARES Y POSICIONAMIENTO POLÍTICO EN EL *SERMÓN* DE JOSEPH DE ANDÍA IRARRÁZAVAL

Además de la impresión de noticias del *Diario* o las publicaciones de Peralta Barnuevo analizadas en el capítulo anterior, también es posible encontrar otro género de textos producidos en la imprenta de Joseph de Contreras y Alvarado. Este es el caso del *Sermón al Glorioso Arcángel San Miguel Patrón de los Ejércitos de España, con ocasión de las Guerras de la Europa contra N. Rey, y Señor Felipe V. Predicado en la Iglesia del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en Santiago de Chile por el M.R.P.M. Joseph de Andia*

Irarrázabal, Cathedrático de Prima de Sagrada Theología en la Universidad de dicha ciudad, impreso en Lima en 1713. Como Santiago de Chile pertenecía a la jurisdicción del virreinato peruano, era primordial conocer el sentir de la población de esta y otras ciudades importantes, de modo que se podía tener una noción de cómo se manejaba en aquellos otros espacios la cuestión de la *fidelidad* a Felipe V durante el curso de la guerra. En ese sentido, se vuelve a incidir en la importancia del sermón “no sólo como vehículo de transmisión de los dogmas de la fe o para promover la reforma de las costumbres, sino como vía de promulgación de los principios, prácticas e imaginarios que constituían la cultura política”.²⁴⁶ Teniendo en cuenta que uno de los espacios de transmisión de información eran las misas y los sermones, es comprensible el porqué de la importancia de estos para el estudio de la opinión política de las distintas comunidades durante el desarrollo del conflicto, especialmente en Europa, donde la presencia militar de tropas felipistas o austracistas podían intimidar a las autoridades locales a usar dichos espacios para publicitar sus respectivas causas.²⁴⁷ En el caso americano, principalmente en México, la mayoría -por no decir la totalidad- de sermones que se han estudiado con respecto a esta temática presentan una posición pro-Borbón. Ello tendría sus razones en aspectos prácticos: en primer lugar, el aseguramiento de la *fidelidad* en los territorios americanos se dio de manera rápida ni bien llegadas las noticias o rumores respectivos; en segundo lugar, salvo en espacios donde la élite local tuvo una posición favorable al archiduque Carlos -como el caso de Caracas-, no hubo un apoyo concreto que sostuviese dicho tipo de políticas; en tercer lugar, la falta de recursos materiales y logísticos, tales como una imprenta local, papel y autoridades locales con un posicionamiento afín que aprobasen su publicación dificultaron la producción de sermones en las “periferias” de las administraciones hispanoamericanas.²⁴⁸

El *Sermón* de Andía Irarrázabal constituye un documento importante por dos razones: en primer lugar, por la información que el documento brinda acerca del predicador, su familia y las conexiones de estos con el entorno cortesano limeño. En segundo lugar, por el contenido de este, el cual se basa en argumentos que guardan relación con el momento político de las postrimerías de la guerra. Con respecto al primer punto, es posible señalar que el personaje en cuestión, miembro de la Compañía de Jesús, era hermano del marqués de la Pica y señor de Almenar, Antonio de Andía Irarrázaval y Bravo de Saravia, financista de su impresión.²⁴⁹ En la aprobación del M.R.P.M. Juan de Moncada, jesuita también, señalaba que toda su familia estaba compuesta por “fidelísimos vassallos de su Majestad”, tanto por la “energía con que [Joseph de Andía Irarrázaval] defiende sus

²⁴⁶ Iván Escamilla González, “Razones de lealtad”, 184.

²⁴⁷ Alabrús Iglesias, “La trayectoria de la opinión pública”; Borreguero Beltrán, “Imagen y propaganda”; Martínez Gil, “Los sermones”, Ramos, “«Un puñal»”.

²⁴⁸ Para el caso de Caracas, a falta de datos concretos, se sospecharía que, durante los años en que se dieron ambas juramentaciones a Carlos III Habsburgo, pudo haber existido un correlato de una postura austracista en sermones; no obstante, la falta de recursos materiales -como una imprenta local- impidió su publicación y circulación.

²⁴⁹ Joseph de Andía Irarrázaval, *Sermón al Glorioso Arcángel San Miguel Patrón de los Exercitos de España, con ocasion de las Guerras de la Europa contra N. Rey, Y Señor Felipe V. Predicado en la Iglesia del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en Santiago de Chile por el M.R.P.M. Joseph de Andía Irarrázabal, Cathedrático de Prima de Sagrada Theología en la Universidad de Dicha Ciudad* (Lima, 1713), 10-11.

derechos [de Felipe V]”, como por el apoyo económico de su familia, “que no solo han pagado al Quinto de los Reyes Philipos los reales quintos de su lealtad, sino q a todas horas esta contribuyendo los metales mas ricos, y de mejor ley, que contribuyen las vetas reales, y leales de sus esclarecidas obligaciones en tantos actos positivos de fidelissimos obsequios en servicio de su Rey”.²⁵⁰ Finalmente, ha de señalarse que Joseph de Andía Irrarázabal no era un desconocido en el entorno cortesano limeño, puesto que también se hace mención de sus conocidas dotes de predicador, así como de que sus sermones habían sido trabajados en Lima, lo cual indica una cierta relación de conocimiento con eclesiásticos de la Ciudad de los Reyes. Más aún, el que dicho sermón fuese impreso en las instalaciones de Joseph de Contreras y Alvarado indica también una aprobación oficial por parte de los entornos de poder local, quienes veían en este un vehículo propagandístico que debía replicarse más allá de Santiago de Chile, patria del autor.

Por otro lado, con respecto a las características y contenidos del sermón en cuestión, se ha de tener en cuenta el momento político en el que este se produjo, pues, como se mencionó anteriormente, cada etapa del conflicto estuvo marcado por una serie de discursos políticos que argumentaban la *fidelidad* hacia uno u otro candidato a partir de determinados temas. En principio, durante los años iniciales de la guerra, se buscaba presentar a Felipe V como rey legítimo a partir del último testamento que había dejado Carlos II, así como la rápida campaña de juramentación de *fidelidad* a su persona. Iniciada la guerra, el conflicto se comprendió como una “Guerra de religión entre príncipes católicos”, contraponiendo la defensa del catolicismo de Felipe V contra la alianza con potencias protestantes que buscaban colocar en el trono al archiduque Carlos.²⁵¹ Las noticias y sermones que buscaban mantener el optimismo tras derrotas militares sufridas por las tropas del Borbón hasta 1706 cambiaron el tono cuando se comenzó a remontar el curso de la guerra tras la batalla de Almansa y el nacimiento del príncipe Luis, ambos en 1707. Un momento clave en cuanto a los argumentos contenidos en los sermones en favor de la causa felipista se da cuando, en 1709, tras un conflicto entre Felipe V y la Iglesia, el papa Clemente XI reconoció al archiduque Carlos como rey de España, lo cual desactivó la justificación del apoyo hacia el Borbón en tanto defensor del catolicismo frente a una supuesta alianza protestante, si bien varios sermones todavía seguían incidiendo en el temor al protestantismo inglés y holandés.²⁵² Para 1710, ya en la última etapa de la guerra, marcada por las batallas de Almenara, Zaragoza, Brihuega y Villaviciosa, la mayoría de argumentos desplegados anteriormente carecían de fuerza retórica, por lo que los sermones buscaban mantener la *fidelidad* a partir de los resultados de las contiendas militares que, en última instancia, serían la prueba evidente de la elección de Dios con respecto al verdadero rey legítimo.²⁵³

Iniciando el análisis del sermón, este tenía como propósito evaluar el derecho de Felipe V a la Monarquía en base al merecimiento; en otras palabras, hasta qué punto, en estas instancias del conflicto sucesorio, la exitosa campaña militar del Borbón contra las

²⁵⁰ Andía Irrarázabal, óp. cit, 22; 24-25.

²⁵¹ González Cruz, *Guerra de religión*.

²⁵² David González Cruz, “Las dinastías extranjeras”; Ramos, “«Un puñal»”

²⁵³ Vicent López, “La cultura política castellana”, 237-238.

fuerzas aliadas justificaría sus derechos a la Corona española. En ese sentido, Andía iniciaba el sermón estableciendo una distinción entre el ser y el parecer, apelando a la pregunta que le hicieron los apóstoles a Cristo con respecto a quién sería el mayor en el reino de los cielos, a lo que se respondía que “el que no lo parece, ese lo es: que el que se humillase, o fuese como niño, ese es el mayor en el Reyno de los cielos”.²⁵⁴ Esta distinción resultaba importante, ya que, para el religioso, “se infiere que según el Evangelio dos cosas se requieren para que vno sea el maior, parecer menos de lo que es o no parecer maior, y ser mas de lo que parece, o ser maior”.²⁵⁵ Proseguía indicando que “como fue maior Christo por parecer menos de lo que era, y ser mas de lo que parecía, para que hallando después a tu imitación lo mesmo en el glorioso Archangel San Miguel, y en nuestro Gran Phelipe, San Miguel que de calificado por maior en el Cielo, y Nuestro Rey, y Señor Phelipe V, por maior en la tierra”.²⁵⁶ Esta comparación directa y explícita de Felipe V con Cristo y con el Arcángel San Miguel será la línea argumentativa que seguirá el autor a lo largo del sermón con el objetivo de demostrar que el Borbón era el mayor rey en la tierra, así como merecedor de la Corona de España.²⁵⁷

Iniciaba Andía de Irarrázabal su digresión señalando que “Era Christo Dios, y no lo parecía, era Señor, y parecía siervo, tenia realidades de Divino, y las apariencias eran solo de humano [...] por eso hizo Dios mayor a Christo, o le dio mayor exaltacion [...] [Ahí también] siguió Miguel el exemplar de Christo; oculto lo que era: era mas, y parecía menos, y por parecer menos de lo que era, como Christo fue también como Christo el maior”.²⁵⁸ Estas dos figuras, que asociaba el jesuita a Felipe V, se veían contrapuestas a la figura de Luzbel, quien “engreido en su propia nobleza, viéndose el maior entre los Angeles juzgo desdoro de su grandeza humillarse aun sobre, rendirle como inferior, a quien era superior en su naturaleza; pues por el rendimiento pareciera era menos el que era mas, y perdería así su maioria”, resultando en que “tambien como perdio Luzbel la apariencia de lo que era, por querer parecer mas de lo que era, o lo que no era pasando de Querubin a Dragon”, cayendo en desgracia por aparentar ser más de lo que realmente

²⁵⁴ Andía Irarrázabal, óp. cit., 44.

²⁵⁵ *Ibíd.*, 45.

²⁵⁶ *Ibíd.*, 46.

²⁵⁷ La asociación de Felipe V con las figuras de Cristo y el Arcángel San Miguel coincidía con los sermones que, con este tipo de argumentaciones, se comenzaron a publicar en la península durante estos años. Al respecto, véase Borreguero Beltrán, “Imagen y propaganda”. Por otro lado, esta similitud en los tópicos y comparaciones podría verse como si el sermón publicado por Andía Irarrázabal no tuviese nada de originalidad; no obstante, merece señalar acá dos comentarios puntuales: en primer lugar, a nivel metodológico, la Historia Intelectual no busca encontrar “lo original” frente a las copias o desviaciones de ciertas ideas o temas, pues ello implicaría una visión unilateral de estas desde los centros de producción europea-occidental, restando cualquier posibilidad de producción desde estos otros espacios; en segundo lugar, desde los estudios de circulación y recepción de ideas, una explicación en base al modelo centro-periferia no resulta útil en tanto implicaría que las ideas viajarían sin sus contextos cuando, en realidad, estos textos viajan a partir de su materialidad, tanto a partir del objeto mismo como a partir de los agentes que los lleva y los lugares en los que circula y son difundidos. Al respecto, véase Elías J. Palti, “Apéndice. Lugares y no lugares de las ideas en América Latina”. En *El tiempo de la política. El Siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2007, pp. 259-308; Franco Venturi, “Cronología y geografía de la Ilustración”. En *Utopía y reforma en la Ilustración*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2014, pp. 187-208.

²⁵⁸ Andía Irarrázabal, óp. cit., 46-47.

era.²⁵⁹ Proseguía con su comparación reforzándolo con la situación concreta que experimentó Felipe V durante la guerra:

Es soberano, y que parece dependiente; es General, y parece soldado; es Rey, y parece Vasallo. Quien dira que es soberano nuestro Philipo al verlo tan afable conversar con los suyos? Quien creará es General si lo considera en Brihuega cargado de las Armas pasad dos días, sin desnudarle, centrar entre sus Capitantes, sin mas vajilla que la común a todos, sirviéndole de mesa los mismos instrumentos militares? Quien lo juzgara Rey si ve, que no solo a sus tesoros, sino a su propia sangre haze Tributaria del bien de la Monarchia?²⁶⁰

Esta imagen del Borbón como un rey guerrero, un rey conquistador, será crucial en la posterior justificación de su merecimiento al trono español, más aún cuando se destaca el anteponer su persona, sus tesoros e incluso su propia sangre al bien de la Monarquía Hispánica.

En esta comparación, Andía de Irarrázabal equiparaba a Felipe V con Cristo a partir de una narrativa que equiparaba tanto sus títulos como sus acciones, las cuales, en última instancia, llevaran a la gloria a ambas personalidades: “Fue Christo Rey del Cielo por herencia, y fue Rey del Cielo por merecimiento [...] porque a costa de su propia sangre conquistó su Reyno, que la rebeldía de vnos, y el engaño en otros le avia perturbado, y en esto segundo en especial quiere que le imiten para ser los mejores, que no se contenten con el derecho al Cielo, sino que hagan el Cielo suyo por merecimiento”.²⁶¹ De este modo, desplazaba a un segundo lugar la cuestión del testamento de Carlos II en favor del Borbón, no negándolo, sino colocando en primer orden la cuestión del merecimiento como aquella que decidía en última instancia el destino de la corona: “[para entrar en la gloria] porque avia de entrar Christo en la gloria como Rey, y para entrar a la gloria como Rey, para ser Rey en el Reyno de los Cielos, no basta con el derecho a la gloria, no basta para que la gloria sea suya por herencia, es menester que se meresca, es menester padecer”.²⁶² Enseguida ejemplifica con otro ejemplo de los Evangelios: “Dos veces ofrecieron a Christo el titulo de Rey, en el desierto de las tubas [...] pero en el desierto aun no avia peleado, en la Cruz ya avia vencido, en el desierto aun no avia padecido, ni por su passion merecido el Reyno [...] en el desierto estaba seguido de muchos [...] en la Cruz de hallaba desamparado de todo aun de los propios suyos”.²⁶³ De este modo, el argumento que proponía Andía Irarrázabal era que, más que la herencia o la aclamación, el título lo daba el merecimiento a través del padecimiento; mientras más se padeciese, mayor sería la gloria posterior. La tentación de Cristo de haber sido propuesto rey cuando aún no había padecido por dicho título habría significado aparentar algo que no lo era aún por merecimiento; solo después de haber demostrado su valía en la cruz a partir de su sacrificio era Cristo merecedor del título de rey. Por otra parte, con respecto al Arcángel Miguel, titulado como Príncipe en el Reino de los Cielos, debió sus méritos “a los de

²⁵⁹ *Ibíd.*, 47-48.

²⁶⁰ *Ibíd.*, 50.

²⁶¹ *Ibíd.*, 53-54.

²⁶² *Ibíd.*, 54.

²⁶³ *Ibíd.*, 55-56.

padecer, pelear, y verse de comparado de los suyos como Christo. Opusose Michael a la rebeldía de Luzbel; era este Principe, y el mayor entre los Angeles; perdió la maioria que gozaba: ganola Miguel; pero como? Peleando”.²⁶⁴ Debido a su condición espiritual, el Arcángel Miguel no podía derramar sangre en su lucha contra la tiranía de Luzbel, pero era este acto, el derramamiento de sangre, prueba del merecimiento del título en Cristo, ya que este “no admitio el titulo de Rey hasta averlo merecido, derramado su sangre”.²⁶⁵ Sin embargo, no era suficiente “de parte de Miguel estuvo la pelea [...] de parte de la sangre de Christo el vencimiento [...] y como la victoria, no solo fue la sangre, ni solo fue la pelea, sino de la pelea junta con la sangre”.²⁶⁶

En ese sentido, estas comparativas establecían una serie de símiles con Felipe V, quien, por un lado, si bien poseía los justos títulos para ser rey, también había padecido y sufrido a lo largo de sus primeros años, incluso con dos salidas de Madrid por la llegada de tropas austracistas, que eran presentadas como expresión de la tiranía del Imperio; más aún, había padecido la retirada de su principal aliado, Luis XIV de Borbón, quien intentaba negociar una paz separada con las fuerzas aliadas. Así, en el sermón se explicitaba que fueron sus acciones más que las declaraciones, las que otorgaron a Felipe V la Corona; en otras palabras, que el Borbón era rey por merecimiento incluso más que por derecho, pues “la herencia da la Corona, el merecimiento la pone [...] pero quien haze Rey es el merecimiento quien pone la Corona es la pelea suponiendo el derecho a la Corona”.²⁶⁷ La argumentación seguía la misma lógica: el rey que lucha es quien merece la Corona, más aún si se involucra directamente en ella, pues “quien peleando derrama su sangre, quien de vna batalla sale herido merece que en su Casa se establezca el Reyno, merece que en su Casa se perpetue la Corona”.²⁶⁸ El merecimiento hacía al rey, y aquel título valía incluso más que la concesión de los vasallos, pues “si lo hiziera los vasallos Rey debiera el ser Rey a la gracia de los Vasallos; haziéndose a si mismo Rey debe el ser Rey a su merecimiento; y quien es Rey por gracia, quien es Rey porque otros le hacen Rey o no es Rey, o al menos no merece ser Rey, y solo es Rey o solo merece ser Rey quien es Rey por merecimiento”.²⁶⁹ Incluso este argumento permitía también establecer una línea para las políticas de perdón real, pues, según el autor, aquellos que dudaron en algún momento de los derechos de Felipe V, al ver en sus actos su justo merecimiento a la corona, volverían a él por el recto camino.²⁷⁰ Sería, entonces, el merecimiento el título decisivo que le terminaría por asegurar la Corona a Felipe V: “tener lo que se tiene es añadir vno nuevo titulo por donde sea propio lo que ya era suyo, es añadir al derecho a la Corona el merecimiento, sobre tenerla, y ser propia merecerla, y ello es asegurarla, que si el derecho da la Corona, el merecimiento la fija”.²⁷¹

²⁶⁴ *Ibíd.*, 57.

²⁶⁵ *Ibíd.*, 58.

²⁶⁶ *Ibíd.*,

²⁶⁷ *Ibíd.*, 62-63.

²⁶⁸ *Ibíd.*, 64.

²⁶⁹ *Ibíd.*, 66.

²⁷⁰ *Ibíd.*, 69.

²⁷¹ *Ibíd.*, 70.

A partir de este análisis resulta comprensible el concebir el sermón del padre Joseph de Andía Irarrázabal como una forma más de declarar la *fidelidad* de su familia a Felipe V. Como se ha señalado, las distintas contribuciones económicas que la familia del marqués de la Pica realizó en favor del Borbón evidenciaban un reposicionamiento de esta familia, cuyo título nobiliario fue otorgado por Carlos II dentro de la red clientelar del gobernador de Chile Juan Andrés de Ustáriz (1709-1716), a quien le fue dedicada la publicación impresa del sermón. Así, es posible sostener que la *fidelidad* fue entendida y manifestaba por la familia Andía Irarrázabal como un servicio a Felipe V en cuanto sucesor legítimo de Carlos II, católico, natural, español, expresada a través de contribuciones económicas y apoyo moral y espiritual, tanto mediante la predicación del sermón como de su posterior impresión en Lima.²⁷² En las postrimerías de la guerra, ante el clima de incertidumbre producto de las latentes amenazas de incursiones inglesas en los puertos del Pacífico, las victorias militares se volvieron el indicador más claro de que Dios estaba a favor de uno de los dos candidatos, por lo que era comprensible que el argumento principal del sermón se enfocase en el merecimiento a partir de las gestas en el campo de batalla de Felipe V, de quien se explicitaba constantemente su involucramiento activo -y, en algunos casos, hasta en primera línea- en las operaciones militares de las tropas borbónicas. Dicho esto, se podría tomar a este sermón desde dos funciones específicas dentro de las lógicas de redes clientelares y entorno cortesano del virreinato peruano: en primer lugar, el paratexto del sermón permite complejizar los análisis de redes clientelares más allá del espacio físico que constituye Lima como ciudad-cabeza de reino a partir del rastreo de cómo un sermón -primero oral y luego escrito- circuló de un manuscrito redactado en Santiago de Chile a ser impreso en Lima, en la imprenta real de Joseph de Contreras y Alvarado, quien tenía cercanía con el entorno cortesano limeño.²⁷³ De otro lado, también es posible analizar el sermón como una voz oficiosa secundada por el entorno cortesano limeño, del cual el impresor real formaba parte y que estaba relacionada con agentes eclesiásticos locales con redes que incluían también a Santiago de Chile. En ese sentido, el tono a favor de la causa felipista del sermón permite sugerir que su publicación indicaba una sintonía y alineamiento de posiciones y justificaciones entre las élites locales de ambas ciudades. Aún más, la publicación de dicho sermón y su futura lectura y otros documentos favorables a Felipe V por parte de las autoridades oficiales peninsulares permitirían presentar una uniformidad en el posicionamiento a favor del Borbón por parte de distintas ciudades del virreinato, lo cual podría ser usado posteriormente como argumento para conseguir privilegios específicos.

POLÍTICAS DE *FIDELIDAD*, CASTIGO Y PERDON REAL: EL CASO DEL SEGUNDO MARQUÉS DE CORPA

Si bien en las secciones anteriores se han analizado a distintos sujetos del entorno cortesano limeño que declaraban y demostraban su *fidelidad* a Felipe V, existió en el virreinato peruano al menos un caso excepcional de un noble local que se posicionó a

²⁷² *Ibid.*, 71-73.

²⁷³ Firbas y Rodríguez Garrido, "El *Diario de noticias*"; Guibovich, "Reseña de *Diario*".

favor del archiduque Carlos y que fue acusado de cometer delito de lesa majestad por *infidelidad*: el segundo marqués de Corpa, Matheo Ibáñez de Segovia y Orellana.²⁷⁴ Para poder comprender cómo se desarrolló este caso, es necesario presentar cómo se gestionaron en la península los casos de *infidelidad* y desafección al Borbón durante la Guerra de Sucesión Española. Entre aquellos años, la población en la península ibérica se vio entre la espada y la pared a la hora de decantar su *fidelidad* por uno de los dos bandos enfrentados, ya que las ocupaciones de bastiones como Madrid o Barcelona -que fungieron como centros políticos de Felipe V y el archiduque Carlos, respectivamente- venían acompañadas de castigos para quienes no aceptasen al candidato de turno que controlaba la ciudad, optando algunos por salir de la ciudad junto a las tropas de las cuales eran simpatizantes. Esta dramática situación se vio reflejada en los testimonios de los juicios a aquellos disidentes que optaron por abjurar de su candidato inicial y juramentar al nuevo candidato, quienes señalaban que su desafección se debía más al hecho de mantener vínculos laborales, económicos, personales, e incluso su propia vida y la de su familia.²⁷⁵ A pesar de la crítica que hacían los simpatizantes austracistas de las posturas “soberanistas” de Felipe V contra los desafectos e infieles -especialmente luego de su retorno a Madrid luego de la primera ocupación de esta por el archiduque Carlos en 1706-, tampoco se salvaba de esta acusación al candidato austriaco, pues este también terminó aplicando un lenguaje del mismo corte: como bien ha señalado Gil Pujol, este conflicto había activado debates en torno a “la obediencia obligatoria o condicional, la extensión y límites de las prerrogativas reales, la fuente última de privilegios”.²⁷⁶

Finalizada la guerra, y advertido de la necesidad de colaboración de las élites locales para el gobierno de la monarquía a partir de 1715, Felipe V decidió acercar a los exiliados y desterrados simpatizantes austracistas bajo ciertas condiciones, estudiando caso por caso los motivos que llevó a cada uno de ellos a la disidencia a su persona. Ello era comprensible también como una política para evitar el resentimiento de una buena parte de la nobleza castellana que se había adherido -voluntaria o forzosamente- al bando de los aliados. Finalmente, también es necesario tener presente el Real Decreto del 12 de julio de 1715, en el cual se establecía que “las esposas e hijas de los desafectos que fueron expulsados de Castilla y de otros reinos, trasladándose a su pesar a Barcelona, puedan incorporarse a la Corte o a sus Casas”.²⁷⁷ No obstante esta política de perdón, las mujeres tenían dificultades al momento de reinsertarse en la sociedad: “en unos casos porque las haciendas de sus esposos estaban confiscadas con lo que carecían de recursos suficientes para mantenerse con la decencia debida a su rango [...] en otro, porque, pese al perdón concedido sufrieron el estigma de haber sido disidentes, tropezando además con el abuso de quienes se habían adueñado de sus propiedades o de quienes les adeudaban sumas de

²⁷⁴ Entre los motivos por los cuales se seguía una causa contra posibles disidentes estaban los de *injuria*, que incluía alta traición y lesa majestad; *culpa*, referidos a la búsqueda de intereses personales, mas no una defección al Rey; e *infortunium*, relacionado a la “estupidez” de las masas de tomar cualquier información falsa por verdadera. Al respecto, véase Olivas, “Loyalty and Disloyalty”, 19-22.

²⁷⁵ Juan Carlos Saavedra Zapater, “Entre el castigo”, 483-490.

²⁷⁶ Xavier Gil Pujol, “The Good Law”, 105; traducción propia. Véase también Vicent López, “La cultura política castellana”, 219

²⁷⁷ Saavedra Zapater, “Entre el castigo”, 491.

dinero”.²⁷⁸ Es de resaltar, por último, que estas políticas de perdón de Felipe V iniciadas en 1715 no incluían a quienes habían cometido el delito de lesa majestad.²⁷⁹

Hasta donde se sabe, el único caso de un noble americano que luchó por la causa del archiduque Carlos fue el de Matheo Ibáñez de Segovia y Orellana, segundo marqués de Corpa. Este personaje, hijo de Luis Ibáñez de Segovia y Peralta -quien obtuvo para su familia los marquesados de Corpa y Torreblanca-, y caballero de la Orden de Calatrava, se casó en 1698 con Matea Ibáñez de Segovia, sobrina del gobernador del reino de Chile Francisco Ibáñez de Segovia y Peralta (1700-1709).²⁸⁰ Este le había otorgado un par de estancias, una en Rancagua (Chocolán) y otra en Colchagua (San Antonio), así como indios de la encomienda del pueblo de Rapel.²⁸¹ Hacia 1708, el II marqués de Corpa partió a España, dejando a su esposa y a sus tres hijos (un varón y dos mujeres) en Chile. Se ha de resaltar que parte de la familia de Matheo Ibáñez de Segovia y Orellana había servido a la corte de la reina Mariana de Neoburgo como meninos, por lo que es posible rastrear desde esta línea una simpatía de parte de algunos miembros de su familia por la causa del archiduque Carlos.²⁸² Al conocerse, mediante Real Cédula, la noticia del delito de lesa majestad que había cometido, se procedió a la confiscación inmediata de bienes de la marquesa y la expulsión de su tío, Francisco Ibáñez de Peralta, del reino de Chile.²⁸³

Durante el proceso que siguió la defensa de la marquesa con el objetivo de que se levantase el embargo de sus bienes, se presentaron cuatro razones, las cuales ponen en cuestión la solidez de los lazos familiares en tiempos de crisis y reordenamiento social luego de periodos de desafección.²⁸⁴ En primer lugar, se sostuvo que doña Matea Ibáñez se casó antes de que aconteciese la *infidelidad* de su marido, “y que el derecho no impone pena a la mujer ni la discurre por los delitos de su marido”, además del hecho de que “la suplicante no faltara al amor y *fidelidad* que debe a la Magestad de el Rey señor Dn Phelipe Quinto su Rey”.²⁸⁵ Estos dos argumentos deben leerse desde la lógica de la época, es decir, desde una lógica corporativa en la cual la familia constituía un capital social importante y que influía -a veces de sobremanera- en el ascenso o desgracia de toda ella.²⁸⁶ Otro argumento que presentó la defensa consistió en defender las encomiendas de su esposo, señalando que “no tiene sola ynspeccion a los meritos personales de el Marques sino a los meritos de su padre Dn. Luis Ybañez de [Segovia y] Peralta y de sus ante

²⁷⁸ *Ibíd.*, 492.

²⁷⁹ *Ibíd.*, 493.

²⁸⁰ Rizo-patrón Boylan, “Felipe V y la concesión”, 1063. Hasta el momento de la entrega de la tesis no se ha podido acceder al libro de Fernando Silva Vargas, *Poder y redes: el gobernador de Chile don Francisco Ibáñez de Peralta (1700-1709)* (Santiago de Chile: Academia Chilena de la Historia, 2013). Dicho trabajo bien podría discutir y ampliar buena parte del argumento de esta sección del capítulo, puesto que aborda las redes del gobernador de Chile, familiar de los marqueses de Corpa.

²⁸¹ AGN, *GO-RE*, Leg. 4. Cuad. 32, f. 1v. Proceso de confiscación de bienes contra la marquesa de Corpa por haber cometido su marido, el II marqués de Corpa, Matheo Ibáñez de Segovia y Orellana, delito de Lesa Majestad. Lima, 1715.

²⁸² Paul Rizo-Patrón Boylan, *Linaje, dote y poder*, 161; 184; 200.

²⁸³ AGN, *GO-RE*, Leg. 4. Cuad. 32, f. 2.

²⁸⁴ Ribot García, “Conflicto y lealtad”

²⁸⁵ AGN, *GO-RE*, Leg. 4, Cuad. 32, f. 2v.

²⁸⁶ Dedieu, “Amistad, familia, patria...”

pasados que lo son tambien de la suplicante”, y que no entendía por qué “el de merito del Marques vorre de su Real. Memoria los meritos y proezas de los maiores de la suplicante que se tuvieron presentes para la confirmacion de dicha encomienda”.²⁸⁷ Por último, la defensa señalaba que “cuando no pueda tener lugar la retencion pedida de dichos vienes embargados y en la entrega de la encomienda se le deven de derecho alimentos competentes a la suplicante según la calidad de su persona y don que llebo al matrimonio, y también por sus hijos por la natural obligacion que contrajo el dicho Marques cuando los vbo”.²⁸⁸

De nuevo, la estrategia de la defensa se basaba en desligar a los familiares de las consecuencias por los actos de *infidelidad* cometidos por el marqués apelando a los servicios que el resto de su familia -principalmente Luis Ibáñez de Peralta, quien compró el marquesado durante el reinado de Carlos II de Habsburgo- había realizado, y, por último, en pedir una subvención tanto para la marquesa como para los hijos del matrimonio, pues, en su calidad de nobles, debían mantener un estatus de vida con cierto decoro. Ello aun cuando las rentas de las encomiendas no rindiesen lo suficiente para mantener a su familia que se encontraba, “en esta ciudad sin ningún asilio en ella, arrojada del Reyno de Chile y que con la muerte de su tio Dn. Francisco Ybañez a quedado la suya en extrema necesidad”.²⁸⁹ El proceso finalizó parcialmente en 1715, señalando que “para que aviendola dejado su marido en la orfandad y desamparo que experimenta en la precisa obligacion de mantener tres hijos de mui tierna edad, tenga de que poderlo hacen para alivio de sus grandes necesidades pues el delito del marido no debe perjudicar a la mujer donde no ai complicidad”.²⁹⁰ Hacia 1717, la marquesa de Corpa presentó una solicitud a través de Joseph de Lepe para que se le asignase una pensión de 2364 pesos sobre los arrendamientos de las estancias embargadas, pues lo pedía como reintegro de su dote.²⁹¹ Sin embargo, ante la situación de Chocolán -que llevaba un año sin arrendarse- y San Antonio -en donde existía una deuda con doña Elena Corbalán-, la justicia real finalmente determinó que se pagaría la suma solicitada, pero descontando lo correspondiente a esta última deuda, aún a pesar de que, en teoría, los bienes embargados al marqués de Corpa “perteneían por disidencia a SM”.²⁹² Así, a la fecha de conclusión del caso, el 1 de agosto de 1718, la marquesa de Corpa terminó recibiendo finalmente solo 739 pesos y 4 reales.²⁹³ Por lo que se conoce a partir del testamento de sus hijos, tanto el II marqués de Corpa como su esposa terminaron sus días en Chile hacia la década de 1740, pasando los títulos nobiliarios a sus hijos.

¿Cómo entender los argumentos de la defensa de la marquesa de Corpa desde la lógica corporativista de *fidelidades* familiares en un caso de *infidelidad* como el ocurrido durante

²⁸⁷ AGN, GO-RE, Leg. 4. Cuad. 32, f. 3v.

²⁸⁸ *Ibíd.*

²⁸⁹ *Ibíd.*, f. 4.

²⁹⁰ *Ibíd.*, f. 5.

²⁹¹ AGI, *Escribanía de Cámara de Justicia, Comisiones de la Audiencia de Chile, Escribanía*, 933B, Cuad. 5, f. 3v, 14v. Proceso de embargo de bienes contra el II Marqués de Corpa, Matheo Ibáñez de Segovia y Orellana, por delito de lesa majestad.

²⁹² *Ibíd.*, f. 72v.

²⁹³ *Ibíd.*, f. 5v., 14v., 52v., 78v.

esta coyuntura específica? Al igual que en el caso del marquesado de la Pica, la familia Ibáñez de Peralta obtuvo también su título durante el reinado de Carlos II. Sin embargo, las relaciones más cercanas de la familia Ibáñez con entornos cortesanos de los Habsburgo pudieron influir en el posicionamiento posterior del segundo marqués de Corpa en favor de las tropas del archiduque Carlos. En ese sentido, resulta reveladora la manera en que los argumentos a favor de la causa de la marquesa de Corpa buscan, por un lado, distanciar la opción política de su esposo de la de ella y su familia, quienes serían *fieles* a Felipe V, y, por otro lado, de hacer primar los servicios prestados a la Monarquía Hispánica por parte de Luis Ybañez de Segovia y Peralta, primer marqués de Corpa. Una hipótesis plausible es que esta *fidelidad* declarada por parte de la defensa de la marquesa descansaba en una *fidelidad* familiar hacia Carlos II de Habsburgo y, por los derechos de sucesión estipulados en su último testamento, en Felipe V; ello a partir de hacer énfasis en una narrativa que enfatizase en la continuidad de los servicios prestados por su antepasado durante los Habsburgo y la *fidelidad* declarada de la rama familiar en la que se encontraba la esposa y los hijos. Así, la elección de Matheo Ibáñez de Segovia y Orellana correspondería a una opción personal que difería de la de su esposa, al embarcarse él solo a España, dejando al resto de su familia en el virreinato peruano. Precisamente por ser esta coyuntura un conflicto entre dos candidatos válidos para asumir al trono, el caso del segundo marqués de Corpa y los argumentos presentados por su esposa permiten pensar en una matización de la *fidelidad* declarada sobre la base de los derechos de sucesión y relaciones familiares, y más allá de otros argumentos en favor de uno u otro candidato como los que se han señalado en secciones anteriores. Si bien el delito de lesa majestad de su esposo y los problemas de su tío, el gobernador de Chile Francisco Ibáñez de Segovia y Peralta, pudieron haber agravado su situación, lo cierto es que, para finales de la guerra, las políticas de perdón real le permitieron a la marquesa obtener una compensación luego del embargo de sus bienes en 1711 y no caer en desgracia, pues, a pesar del proceso cursado, no se perdieron ninguno de los títulos adquiridos por su familia: su hijo, Mateo Ibáñez y Ibáñez, regentaría el título de tercer marqués de Corpa, y el hijo de este, Mateo Ibáñez y Molina, utilizaría el título de conde de Torreblanca, el cual había pertenecido a su tío abuelo, Luis Ibáñez de Peralta.²⁹⁴ De esta manera, se podría argumentar que, en la práctica, las políticas de perdón real que dispuso Felipe V luego de finalizada la contienda dinástica permitieron una flexibilidad en el tratamiento de los familiares de nobles considerados infieles, posiblemente con el fin de evitar resentimientos internos con estos sectores sociales, especialmente en aquellos con quienes se tenía un control distante, aunque ello no haya impedido el exilio del segundo marqués de Corpa y su esposa en Chile hasta el final de sus días.

²⁹⁴ Rizo-Patrón Boylan, *Linaje, dote y poder*, 184.

Conclusiones

Esta tesis sostuvo que, durante la Guerra de Sucesión Española, los distintos actores políticos del entorno cortesano limeño elaboraron un *lenguaje político de la fidelidad* para presentarse como vasallos *fieles* a partir de la articulación de distintas *fidelidades* en función de múltiples sujetos receptores de la misma (la persona del rey, la dinastía o la monarquía). A lo largo de la presente tesis se han demostrado las posibilidades que permite este tipo de aproximaciones desde la Historia de los lenguajes políticos. En este último apartado se recapitularán los principales aportes, así como las ideas principales desarrolladas a lo largo de la investigación, insistiendo en las conveniencias de proceder con mayores estudios desde la Nueva Historia Intelectual.

En primer lugar, la tesis aborda un periodo y una problemática poco explorada en los territorios americanos, especialmente para el virreinato peruano: el impacto de la Guerra de Sucesión Española en la elaboración de discursos políticos por parte de los miembros de la corte limeña. Si bien el periodo de tránsito entre Austrias y Borbones ha comenzado a recibir mayor atención, pareciera muchas veces que el conflicto dinástico aparece como telón de fondo o contexto económico y social en el que se han desarrollado la mayoría de las investigaciones. En ese sentido, la tesis propone acercarnos directamente al fenómeno de la guerra y analizarla desde un problema que ha sido pasado por alto: el considerar que “la *fidelidad* americana” nunca vaciló frente a la opción de Felipe V. Como se ha podido observar, el asunto es muchísimo más complejo: por un lado, porque se asume una única *fidelidad*, invariable, la que es adoptada; por otro lado, porque realiza una lectura retrospectiva del proceso, relegando los episodios de Caracas o Nueva España como episodios anecdóticos que no dan cuenta de un estado de ánimo vacilante ni ansiedades sociales a lo largo del conflicto dinástico. Así, si bien el virreinato peruano no se vio afectado tan intensamente como los territorios del Mar Caribe -aunque sí sucedieron ataques a varios puertos del Océano Pacífico-, los documentos producidos durante este periodo demuestran que hubo entre los miembros de la corte limeña una preocupación real por el curso de la guerra y los posicionamientos que deberían adoptar sus miembros a lo largo de las etapas del conflicto.

En segundo lugar, la tesis realiza una discusión a nivel conceptual e historiográfico sobre las problemáticas de la *fidelidad* en tanto eje central que articulaba los vínculos políticos entre vasallos y monarca, y que resultó ser el principal concepto disputado por las facciones austracista y felipista durante la Guerra de Sucesión Española. Así, se postula

que este no era único, invariable ni neutro, pues, por el contrario, en tanto concepto político fundamental, su carácter polisémico y nunca definible fue lo que permitió las discusiones en torno a él, complejizando los análisis de los usos que se hacían sobre él. Uno de los aspectos más notables que se pudo comprobar en la tesis fue que la *fidelidad* no estaba atada a un único sujeto receptor (el monarca), sino que existían múltiples sujetos receptores (monarca, dinastía y monarquía), los cuales no necesariamente eran excluyentes entre sí, sino que era posible ensayar múltiples combinaciones con el fin de que los sujetos declarantes se presentasen siempre como vasallos fieles. En ese sentido, más allá de preguntarnos si una persona era fiel o no, si sus declaraciones eran verdaderas o falsas, la pregunta principal que se desarrolló a lo largo de la tesis fue: conociendo la existencia de múltiples *fidelidades* en función de los sujetos receptores, ¿a quién o a quiénes estaba dirigida la *fidelidad* declarada por los miembros de la corte limeña? ¿qué argumentos presentaron como evidencia de su *fidelidad*? ¿qué responsabilidades e implicancias conllevaba el declararse fiel a sus respectivos sujetos receptores en cada caso?

En tercer lugar, a partir de las preguntas planteadas anteriormente, la tesis trabaja sobre un corpus de fuentes históricas pertenecientes a distintos géneros textuales: panegíricos, noticias, sermones, actas de cabildo y documentos judiciales. Si bien una posible limitante y crítica al presente trabajo puede ser la falta de mayor volumen de fuentes históricas, considero que esa aparente debilidad también presenta una posibilidad interesante. Por un lado, a diferencia de las investigaciones realizadas en el territorio europeo, escenario principal del conflicto, en los territorios americanos arribaron muy pocos impresos austracistas, y los pocos que llegaron fueron mandados a ser destruidos después de la guerra, por lo que el acercamiento a estos documentos solo puede ser abordado de manera indirecta a través de noticias sobre su existencia o lo que se dice sobre -y en contra- de ellos. Por otro lado, esta tesis presenta como hipótesis exploratoria la existencia de un lenguaje político de la *fidelidad*, el cual, siguiendo a Pocock, entre sus requisitos estaría el encontrar estas formas institucionalizadas del habla en textos donde uno no esperaría encontrar dicha retórica. Así, entendiendo que el concepto *fidelidad* era de naturaleza compleja y sus implicancias variadas, hallar este tipo de discusiones en textos “ordinarios” como noticias o documentos judiciales utilizando argumentaciones que ensayaban la existencia de sujetos múltiples de la *fidelidad* con el fin de lograr objetivos específicos permiten sugerir su existencia. Volveré sobre este punto más adelante.

En cuarto lugar, la tesis realizó un análisis pormenorizado de cada una de las fuentes mencionadas anteriormente bajo las preguntas guía de la investigación; esto es, entendiendo sus contextos de enunciación y las motivaciones personales -y de grupo- que tenían cada uno de los autores al momento de producir cada uno de estos textos en los que, a pesar de sus intencionalidades y objetivos distintos, reflexionaban acerca de la cuestión de la *fidelidad*. En ese sentido, este análisis de las fuentes no se queda en el plano del “análisis textual”, sino que busca, en conjunto, trascender la mera exposición de los argumentos y accionares manifestados para reflexionar acerca del modo en que la *fidelidad* fue concebida como un problema esencial de *lo* político, es decir, constitutivo de la vida de la comunidad política. Esto se logra al demostrar que en todos los casos

presentados los vasallos siempre buscaron presentarse como fieles, más allá del sujeto receptor de la *fidelidad* debida. Ello debido a que, como se dijo en un inicio, la *fidelidad* era el eje central que permitía el establecimiento del vínculo político entre las partes que conformaban la Monarquía Hispánica a partir del componente del *amor* político. Aun cuando la coyuntura obligaba a los sujetos a declarar su *fidelidad* por alguno de los dos candidatos: de ahí que es en la coyuntura de la Guerra de Sucesión Española que la *fidelidad* apareció como un problema específico novedoso: cómo argumentar el posicionamiento hacia uno de los bandos sin llegar a ser considerado infiel. La apertura de esta pregunta resultó en un desplazamiento de las bases constitutivas de lo político que impedirían volver al estado anterior de las cosas en el que la elección del sujeto receptor de la *fidelidad* no suponía necesariamente un problema que llevaría a la partición de la Monarquía Hispánica entre dos facciones que, ha de reconocerse, tenían ambos títulos válidos que legitimaban a cada uno de sus candidatos al trono español. Volveré sobre este desplazamiento más adelante.

En quinto lugar, es esta reflexión general del conjunto de textos lo que permite abordar en detalle el análisis de cada una de las fuentes presentadas en la tesis. Resultaba imposible obviar la figura de Pedro de Peralta Barnuevo en esta coyuntura, dado su carácter de letrado limeño y su acercamiento al entorno cortesano del virrey marqués de Castlledosrius, con quien compartía un especial interés en el desarrollo de las letras. Así, pues, en el documento preparado para recibirlo, la estrategia retórica utilizada permitió a Peralta elaborar una serie de reflexiones sobre el estado actual de la monarquía: con la distancia que otorga el paso del tiempo, para 1708, año de la publicación de *Lima Tryumphante*, ya era posible pensar una manera “natural” de articular la sucesión entre Carlos II de Habsburgo y Felipe V de Borbón. Para ello, la figura del virrey entrante resultaba clave: a partir de la exposición de su genealogía, de la grandeza proveniente de su linaje siempre fiel y su ascendente trayectoria personal, el rol que le otorgó Peralta en su narrativa fue la del vasallo fiel que permitió una sucesión entre dinastías sin mayores traumas. De este modo, reconocía el limeño la importancia de la figura del marqués de Castlledosrius en la historia de la Monarquía Hispánica, enfatizando sobre todo su condición de fiel vasallo cuyo accionar defendió su integridad. Por otro lado, en un contexto diferente, ante las acusaciones de corrupción del virrey obispo Diego Ladrón de Guevara, la defensa que realiza Peralta a su figura en la *Imagen Política* (1714) le permite volver a reflexionar acerca de la problemática de la *fidelidad*: en primer lugar, insistiendo en la idoneidad de su cargo y justificando sus obras en favor del bien común; en segundo lugar, presentándolo como un vasallo fiel que, a lo largo de su trayectoria, ha buscado el bien e integridad de la monarquía y, durante la guerra, también la defensa de los derechos de Felipe V. De este modo, aprovechó también la defensa del virrey-obispo para volver a reflexionar acerca de la cuestión de la *fidelidad*, esbozando una teoría de la monarquía a partir de la naturaleza de sus territorios y cómo este conflicto no era ajeno al virreinato peruano, el cual también participaba activamente en el desarrollo de la guerra en defensa de Felipe V y la monarquía.

A diferencia del caso paradigmático de Peralta, considero que uno de los aspectos novedosos de la tesis es el análisis de fuentes “no canónicas” o que no suelen ser utilizadas

en los estudios de literatura colonial. Partiendo de la base del *speech act*, es decir, de que al decir algo también se está haciendo algo, la revisión de las fuentes permite trascender el binomio ideas/realidad o pensamiento/acción para analizar las declaraciones de *fidelidad* como acciones en sí mismas y no como una representación como instancia previa a la acción. Así, por ejemplo, el accionar de don Lucas de Vergara y Pardo en el Cabildo de Lima al obsequiar una alfombra para el uso del cabildo debe leerse como una declaración explícita de la *fidelidad* por parte del cabildante hacia Felipe V: es en este conjunto declaración-acción y no solo lo segundo lo que constituye la complejidad del *speech act* mismo. En otras palabras, la sola acción de obsequiar la alfombra para dignificar la autoridad real no puede comprenderse en su totalidad sin su lectura conjunta de su declaración y de la venia del virrey marqués de Castelflos. A fin de cuentas, si el problema de fondo era demostrar la *fidelidad* al nuevo monarca, no resulta extraño que el beneficio de aquel posicionamiento, realizado en un contexto negativo para las fuerzas felipistas, haya sido, un par de años más tarde, el otorgamiento del cargo de alcalde de Lima por dos años seguidos. Por otro lado, sin obviar su incidencia como impresor de las obras antes mencionadas de Peralta Barnuevo y del sermón de Joseph de Andía Irrarrázabal, la labor de Joseph de Contreras y Alvarado a cargo de la edición del *Diario de noticias sobresalientes en Lima* permite insistir en este punto: su ejercicio como impresor real no se puede comprender en su totalidad si solo se atiende al ejercicio de sus acciones sin tomar en cuenta las declaraciones que las acompañan. En este caso, se ha demostrado que su labor como editor y comentador de algunas noticias, especialmente en lo concerniente a la guerra, revelan una participación activa desde la propaganda borbónica. Esto lo logró al informar sobre el curso del conflicto desde una perspectiva que buscaba mantener en alto los ánimos del público lector del *Diario*, rechazando rumores que buscaban aumentar las ansiedades sociales en las postrimerías de la guerra y enfatizando las victorias y episodios positivos al ejército borbónico. El *Juicio Fanático*, poema con el que cierra el compilado de estas noticias, resulta entonces una nueva declaración de *fidelidad* por parte del impresor real que buscaba, más allá de evitar cualquier simpatía por la opción austracista, defender la integridad de la monarquía.

En cuanto al sermón declarado en Chile por Joseph de Andía Irrarrázabal e impreso posteriormente en Lima, nuevamente, no es posible comprender totalmente el sentido del sermón ni su contexto de enunciación y publicación si no se toma en cuenta que las dos acciones realizadas (enunciación e impresión) forman parte de un acto de declaración de *fidelidad*: los argumentos sobre el merecimiento de Felipe V al trono español esbozados en el sermón, así como el financiamiento de la impresión de dicho documento sirvieron para posicionar a la familia Andía Irrarrázabal como merecidísimos vasallos del rey Borbón. De otro lado, debido al lugar en donde se declamó originalmente dicho sermón (Santiago de Chile), la impresión de dicho documento también demuestra el alcance de las redes familiares y clientelares que permitieron la censura de los clérigos limeños y la posterior publicación de dicho documento bajo la imprenta de Joseph de Contreras y Alvarado. Finalmente, el proceso judicial de Mathea Ibáñez de Segovia, marquesa de Corpa, por la restitución de sus bienes decomisados a causa del delito de lesa majestad cometido por su esposo, el II marqués de Corpa, resulta un caso límite en cuanto a la

problemática de la *fidelidad* por cuanto la estrategia argumentativa para sostener su defensa como fiel vasalla de Felipe V permite cuestionar algunos tópicos sobre el alcance de los vínculos políticos. El hecho de que la principal estrategia haya sido desligar la acción de su esposo de los méritos realizados por el resto de su familia para la salvaguardia de su honra y de sus hijos permite preguntarnos hasta qué punto era posible, en este contexto específico, modular las *fidelidades* familiares con el fin de reducir las penas para la marquesa y sus descendientes.

La hipótesis principal de la tesis señala que la existencia de múltiples sujetos receptores de la *fidelidad* fue lo que permitió articular de distintas maneras estos discursos políticos. Si bien en el recuento anterior se ha mencionado los sujetos receptores aludidos en cada caso, considero que vale la pena explicitarlos para demostrar las distintas articulaciones posibles de la *fidelidad* en cada uno de los casos estudiados. En primer lugar, con respecto a las obras de Pedro de Peralta Barnuevo, es clara su defensa, para 1708, de los títulos de Felipe V y de la dinastía Borbón, ya sea esbozando una genealogía que emparentaba naturalmente al monarca con los reyes hispanos como a través del reconocimiento de las figuras de los virreyes nombrados bajo su administración, enfatizando siempre las virtudes de estos y su *fidelidad* para con el monarca y para proteger la integridad de la Monarquía Hispánica. En el caso de don Lucas de Vergara y Pardo, al obsequiar la alfombra para su uso por parte del cabildo de Lima estaría declarando su *fidelidad* a la persona de Felipe V, dignificando la autoridad real como monarca legítimo con el fin de mantener la integridad de la Monarquía Hispánica. En el caso del *Diario de noticias sobresalientes en Lima*, editado por Joseph de Contreras y Alvarado, la recopilación de la documentación oficial que designaba como heredero de Carlos II de Habsburgo a Felipe V de Borbón, así como la publicación de noticias sobre la guerra con comentarios favorables a la causa felipista ilustran que, a pesar de que el cargo de impresor real lo haya obtenido bajo la dinastía de los Austrias, su deber le llevó a seguir el testamento de sucesión del Hechizado y defender a la persona de Felipe V con el fin de mantener la integridad de la Monarquía Hispánica. En el caso del sermón de Joseph de Andía Irrarázabal, en los argumentos esbozados en el documento queda manifiesto explícitamente su *fidelidad* a Felipe V por merecimiento, a la dinastía Borbón por cumplir con los títulos de legitimidad y ser la casa del monarca, y a la Monarquía Hispánica buscando mantener su integridad territorial; el financiamiento y publicación en Lima de dicho sermón es prueba más del alineamiento de la familia Andía Irrarázabal con la posición de la corte limeña. Finalmente, el caso de la marquesa de Corpa resulta particular por cuando la triada que resulta relativamente estable en los casos anteriores de ser fieles a Felipe V, a la dinastía Borbón y a la Monarquía Hispánica: en este caso, al haber cometido su esposo el delito de lesa majestad al abjurar al Borbón por al Archiduque Carlos, la defensa de la marquesa de Corpa asume los *costos* de declarar el acatamiento del testimonio de Carlos II, es decir, mantener la fidelidad a la última voluntad del monarca de la dinastía de los Habsburgo, con el fin de explicar por qué su opción, a diferencia de su esposo, fue reconocer a Felipe V como heredero legítimo. Se debe añadir otra aclaración: el explicitar cuál fue el posicionamiento en cada uno de los casos no es el objetivo de esta tesis, pues lo que se busca no es señalar “la *fidelidad* de X persona fue

hacia Y”, pues en muchos casos la triada se mantiene; la originalidad de esta tesis reside en demostrar que, más allá de alinearse o no estos sujetos receptores de la *fidelidad*, el momento político abierto por la Guerra de Sucesión Española permitió la elaboración de múltiples argumentos que permitieron a los sujetos de la corte limeña producir estos discursos políticos a partir de un *lenguaje político de la fidelidad*.

Este trabajo ha dialogado parcialmente con el trabajo de María Soledad Barbón. Y digo parcialmente por dos motivos: en primer lugar, porque ambos analizamos textos de inicios del siglo XVIII, aunque su periodo de estudio se extienda a lo largo del siglo mientras que esta investigación abarca solamente los años 1700-1714; en segundo lugar, porque ambos partimos desde una aproximación de los textos como *speech acts*, aunque su trabajo solo se refiera a Austin mientras que el nuestro toma en cuenta varios enfoques de la Historia Intelectual; por último, porque, si bien se coincide en el análisis de uno de los textos -*Lima Tryumphante* (1708)-, perteneciente a un género panegírico, nuestra investigación va más allá de las celebraciones públicas y analiza textos de corte más “corriente”/”administrativo. Si bien en el capítulo 3 se matizó con respecto a la aparente oposición excluyente entre *fidelidad* al rey o *fidelidad* a la monarquía, como señalaban Barbón y Périssat, respectivamente, en general se coincide con la tesis principal de la autora, quien señala que los panegíricos sirvieron no solo para aclamar a las autoridades reales, sino que también hacía espacio para la exaltación del virreinato y de su capital (Lima), permitiendo la emergencia de dos protagonistas en los textos que ella analizó: por un lado, el rey y los virreyes, y, por el otro, los residentes locales (los limeños).²⁹⁵ Su tesis, en ese sentido, no discrepa con la nuestra, pues, como también se pudo observar en otro tipo de fuentes analizada -como la *Imagen Política* (1714) de Barnuevo, el sermón de Joseph de Andía e Irarrázabal o la noticias del *Diario* de Joseph de Contreras y Alvarado-, si bien todos proponían argumentos en favor de Felipe V, también buscaban presentar a Lima -y, por extensión, al virreinato peruano- como la ciudad-cabeza del virreinato peruano como un escenario desde donde se combatía a la causa austracista no solo mediante apoyo económico sino también a través de la pluma de vasallos fieles al monarca Borbón.

En la introducción de la presente tesis se presentaron algunas limitaciones de la “cultura política”, señalando la falta de utilidad práctica para explicar los cambios históricos, quedando, muchas veces, como una etiqueta descriptiva que busca presentarse como más dinámica que la “tradicción política”, de corte más estático.²⁹⁶ Si este trabajo hubiese

²⁹⁵ Barbón, *Colonial Loyalties*, 6.

²⁹⁶ Según Berstein, las culturas políticas nacen para resolver problemas de su tiempo, articulan distintas tradiciones políticas de modo singular y determina las motivaciones del acto político. En otras palabras, la cultura política sería un conjunto, un bagaje de experiencias que se formaría desde la niñez y que, salvo traumas de época, explicarían el cambio de estos principios que orientan la acción política. Esta explicación, me parece, funciona en conjunto con la idea de “generación (intelectual)” de Jean-François Sirinelli para estudios sobre intelectuales desde finales del siglo XIX en adelante, pero que aún así resulta gaseoso en su aplicación práctica para explicar a profundidad las intenciones de los sujetos al momento de relacionarse con la política. Sobre estos dos autores, véase Serge Bestein, “La cultura política”, en *Para una historia cultural*, eds. Jean-Pierre Rioux y Jean-François Sirinelli, 389-405. México: Taurus, 1999. y Jean-François Sirinelli, “Le hasard ou la nécessité? Une histoire en chantier: l’histoire des intellectuels”, *Vingtième Siècle, revue d’histoire* 9 (1986). Por otro lado, para Sánchez-Prieto, la cultura política presenta

seguido bajo los términos de “cultura política” en lugar de “lenguaje político”, se habrían utilizado prácticamente las mismas fuentes, pero desde un enfoque distinto: la pregunta habría sido de qué manera estos textos expresaban la cultura política de los miembros de la corte limeña durante la Guerra de Sucesión Española. Esta pregunta, si bien puede sonar interesante, deja, sin embargo, muchos supuestos no problematizados: los miembros de la corte limeña demostraron públicamente su *fidelidad* a Felipe V siguiendo una serie de argumentos que beberían de la tradición hispana siguiendo el testamento de Carlos II de Habsburgo, buscando establecer una continuidad entre ambos monarcas al mismo tiempo que legitima el ascenso de la casa de Borbón. Esta hipótesis de trabajo resulta insuficiente e inferior a la aquí propuesta por tres motivos: en primer lugar, porque no atiende a la complejidad que posee el concepto *fidelidad* al poseer distintos posibles sujetos receptores de la misma; en segundo lugar, porque resulta en una mera etiqueta que describe un posicionamiento sin problematizar ni preguntarse el cómo se lograron articularlos desde cada una de las situaciones específicas de enunciación; por último, reduce la explicación del acatamiento de la *fidelidad* a la tradición hispánica, evitando entrar en una discusión mayor sobre las posibles aporías ante el problema específico de la existencia de dos posibles candidatos con similares títulos de legitimidad.

En uno de los artículos centrales que inspiraron esta tesis, Vicent López concluye que “más allá de un[a] guerra dinástica, del discurso político que se significó en torno a la cuestión de la *fidelidad* y en el que convergieron distintos lenguajes y códigos conceptuales, se anidaba el tormentoso encuentro de dos culturas políticas que el necesitado testamento de Carlos II había hecho converger sobre un mismo territorio después de medirse en los papeles y campos de batalla de occidente durante algo más de un siglo”.²⁹⁷ En otras palabras, el autor consideraba que, más allá del problema de la *fidelidad*, el problema originario podría reducirse a dos “culturas políticas” existentes -la absolutista y la pactista- que resultaron incompatibles entre sí, lo cual resultó en el desencadenamiento del conflicto dinástico. Sin negar el hecho de que existiesen dos “culturas políticas” -entendido como etiqueta que describe una forma de pensar, sentir y relacionarse con *lo* político-, la explicación de que el conflicto se haya dado por una incompatibilidad entre estas desatiende los mismos giros retóricos que a lo largo de la guerra se dieron, tanto con respecto a los títulos de legitimidad -que el autor estudia para el caso del reino de Castilla a partir de distintos impresos- como con respecto a las

una instrumentalización del pasado como base para cimentar una sociedad ideal en el futuro; en ese sentido, señala, siguiendo a Koselleck: “No hay cultura política que no obedezca a las experiencias y expectativas de los hombres agentes o pacientes. La cultura política, en singular, más que juegos de lenguaje, manifiesta un juego de imaginarios -residuales, dominantes y emergentes- asociados a la propia dinámica del mundo de los predecesores, de los contemporáneos y de los sucesores, que conviven en todo presente histórico”. Juan María Sánchez-Prieto, “De los conceptos a las culturas políticas. Perspectivas, problemas y métodos”, *Revista anthropolos: Huellas del conocimiento* 223 (2009), 118. No obstante, de nuevo, para el caso que nos concierne, Koselleck indicaba que es recién en la “modernidad” inaugurada por el *Sattelzeit* que aparecía con mayor precisión la idea de un futuro en la Historia; no quiero decir que antes no hayan existido utopías o proyectos futuros, pero una concepción que separase los tiempos históricos en un pasado, presente y futuros definidos, abierto este último a los futuros posibles delineados por nuevos horizontes de expectativas todavía no se había concretado. Al respecto, véase Reinhart Koselleck, “Historia magistra vitae”, en *Futuro Pasado*.

²⁹⁷ Vicent López, “La cultura política castellana”, 242.

articulaciones que los sujetos hicieron del concepto *fidelidad* al momento de explicar sus posicionamientos. En síntesis, un enfoque que solo busque “encontrar la cultura política” de algún grupo resultaría en un esquema descriptivo que reduce el potencial analítico de pensar problemas que se originaron en un contexto determinado pero que no necesariamente quedaron instalados como parte de las características que la configurarían.

A diferencia de la perspectiva de la “cultura política”, aproximarnos al problema desde los lenguajes políticos permite prestar más atención a las problemáticas del momento sin tener que terminar etiquetando determinada acción o argumento sobre algún conjunto de ideas o argumentos preestablecidos. En el caso de la Guerra de Sucesión Española, me parece que resulta ilustrativo cómo, ante la problemática de la existencia de dos posibles candidatos al trono español, si bien los argumentos partieron de bases teórico-políticas previas, estos no son simples repeticiones que se realizaron sin tomar en cuenta el contexto específico. Como demuestra el “enfoque anglosajón”, la potencialidad de analizar los lenguajes políticos reside en analizar de qué manera se pudieron articular discursos políticos novedosos a partir del utillaje lingüístico disponible para responder a una cuestión original. Comprendiendo que este momento político no había tenido antecedentes directos en la Monarquía Hispánica, los sujetos productores de discursos políticos se enfrentaron a un problema concreto -no meramente teórico- sobre el cual no tenían una respuesta preestablecida: de ahí que, más allá de pensar sobre la “veracidad” o “razón” de tal o cual argumento, esta aproximación destaca las múltiples formas en que los discursos de *fidelidad* pudieron ser articulados. Pasado el conflicto dinástico, y ya asentado Felipe V en el trono español, este *lenguaje político de la fidelidad* se desactivó, pues ya no era cuestión de disputa los títulos de legitimidad de los Borbones. Sin embargo, ello no significa necesariamente que no existe importancia alguna en analizar estos discursos, pues el cambio histórico se da a partir de desplazamientos pequeños que van minando poco a poco las bases de lo constituido hasta que, en determinado momento, todas estas cuestiones vuelven a activarse en un nuevo contexto frente al cual los lenguajes políticos deben hacer frente o volver a reconfigurarse.²⁹⁸

Finalmente, si bien esta última reflexión escapa del marco temporal de la tesis, quizás pueda servir como hipótesis de trabajo que resalte las potencialidades de estudiar el periodo virreinal desde una Historia de los lenguajes políticos. Como se ha señalado anteriormente, el *lenguaje político de la fidelidad* que produjeron los miembros de la corte limeña del virreinato peruano durante la Guerra de Sucesión Española expresaba una manera de pensar no solamente los vínculos políticos en sí, sino problematizarlos en una coyuntura específica que abría un nuevo campo de problemas: si antes el vasallo era fiel al rey, y a este le sucedía un heredero legítimo, ¿qué hacer cuando existen dos posibles candidatos al trono con similares títulos de legitimidad? La problemática era novedosa porque el posicionamiento hacia uno u otro candidato implicaba no solo reconocer al otro, sino que también implicaba, hasta cierto punto, reconocer que la sucesión y la triada de *fidelidad* unívoca a un mismo monarca-dinastía-monarquía no era natural, sino artificial.

²⁹⁸ Esta es la hipótesis principal de Elías Palti, la cual desarrolló en *La invención de una legitimidad*.

Elías Palti se preguntaba, a propósito de su libro *An Archaeology of the Political*, la siguiente cuestión: ¿por qué en 1700, durante la crisis dinástica, no fue concebible para los hispanoamericanos pensar una ruptura con la Monarquía Hispánica como sí lo fue a partir de 1810? Para el autor, lo que cambia entre uno y otro momento es el nacimiento de la política y las aporías inherentes a los conceptos de soberanía y gobierno.²⁹⁹ Si bien nuestra tesis no explora el marco posterior a 1714, una hipótesis de trabajo podría ser que el conflicto dinástico abre un problema a partir de la constatación de la *fidelidad* debida; esto es, si las *fidelidades* a los múltiples sujetos receptores no necesariamente coinciden entre sí, es la declaración de *fidelidad* por parte de los súbditos ante la sucesión de un nuevo monarca que se elabora la ficción de una triada de *fidelidad* monarca-dinastía-monarquía que se toma por orgánica. Según la tradición política hispánica, al ascender un nuevo monarca, cada reino debía juramentar su *fidelidad* a este, lo cual abría espacio para una renegociación de los vínculos políticos entre monarca y reino, buscando cada parte beneficios específicos, manteniendo esta ficción como algo natural. Si bien existió un candidato oficial -Felipe V- que negoció con cada reino europeo la juramentación de *fidelidad* a su persona, iniciada la contienda sucesoria, aquellos que se posicionaron del lado del archiduque Carlos debieron constatar el problema de la primera ficción al tener que abjurar al Borbón, primero, y juramentar al Habsburgo, después, con lo cual quedaría explicitado lo artificial de la triada de la *fidelidad* monarca-dinastía-monarquía. Quizás este desplazamiento pueda ser una pista que ayude a explicar cómo un siglo después, ante la abdicación de Carlos IV y Fernando VII, la soberanía recayese -luego de otros múltiples desplazamientos conceptuales acaecidos a lo largo del siglo XVIII- en la nación española como un sujeto distinto del monarca.

²⁹⁹ Al respecto, véase Elías José Palti, *An Archaeology of the Political*, capítulo 3 “The Discourse of Emancipation and the Emergence of Democracy as a Problem”. La pregunta la formula explícitamente en la conferencia “Elías Palti en la PUCP. En los pliegues de lo sagrado. Una genealogía de lo político” (11:30-16:30). https://www.youtube.com/watch?v=2_9-IYGaLQ0

Fuentes utilizadas

Archivos consultados

AML, *Cabildo*, No. 33, f. 162

AGN, *GO-RE*, Leg. 4. Cuad. 32, f. 1v

AGI, *Escribanía de Cámara de Justicia, Comisiones de la Audiencia de Chile, Escribanía*, 933B, Cuad. 5, f.

Fuentes impresas

Andía Irrarázaval, Joseph de. *Sermon al glorioso archangel San Migvel: patron de los exercitos de España, con ocasión de las guerras de la Europa contra N. Rey, y señor Felipe V.* Lima, 1713. Recuperado de: <https://archive.org/details/sermonalglorioso00and>

Contreras y Alvarado, Joseph de, ed. *Diarios y memorias de los svcessos principales, y noticias mas sobresalientes en esta ciudad de Lima.* Lima, 1712. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/pfirbas/publications2/diario-de-lima>

[Gonzales Terrones, Joseph.] *Solemne Proclamación y cabalgata real, que el día 5 de octubre de este año de 1701 hizo la muy Noble, y Leal Ciudad de los Reyes Lima, levantando Pendones por el Rey Catholico D. FELIPE V de este Nombre N. Señor (que Dios guarde) fervorizada del zelo fiel, y amante Lealtad del Excelentísimo Señor D. Melchor Portocarrero Conde de la Monclova, Virrey del Perú.* Lima, 1701. Recuperado de: <https://archive.org/details/solemneproclamac00peru>

Ladrón de Guevara, Diego. *Carta Pastoral qve escribió el Excmo. Sor. Dor. D. Diego Ladrón de Guevara, del Consejo de su Magestad, Obispo (que fuè) de las Iglesias Cathedrales de Panamá, y Guamanga, Presidente, Governador, y Capitan General del Reyno de Tierra-firme, y aora Obispo de la Santa Iglesia de Quito, actual Uirrey, Governador, y Capitan General destos Reynos, y Provincias del Perú, Tierra-firme, y Chile &c, A todos svv amados hijos los fieles del obispado de Qvito, exhortandolos à que se conserven en la fidelidad de Vasallos del Señor FILIPO QVINTO, Nuestro Rey, y Señor natural, como hasta aquí se han conservado, sin aver padecido estos Reynos las tormentas de infidelidad que algunas de las Provincias de España, faltando à la obediencia, y al Juramento hecho en la Coronacion de su Magestad, y debido al cierto, y verdadero derecho, que tiene à estos dominios, y que no le tiene el Archiduque Carlos,*

siendo tirania, é infidelidad cualquier persuassion en contrario, y que no tiene disculpa el ser los Reynos desleales con sus Reyes legitimos, ni el dexar de observar sus Leyes. Lima, 1711. Recuperado de: https://archive.org/details/cartapastoral00cath_2

Peralta Barnuevo, Pedro de. *Lima Tryumphante, Glorias de la América, Juegos Pythios, y Jubilos de la Minerva Peruana En La Entrada Que Hizo S. Exc. En Esta Muy Noble, y Leal Ciudad, Emporio, y Cabeza del Perú*. Lima, 1708. Recuperado de: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000083738>

_____. *Imagen política del gobierno del Exc.mo señor D. Diego Ladrón de Guevara, del consejo de S.M. Obispo de Quito, Virrey, Governador y Capitan General de los Reynos del Perú, Tierra firme, y Chile. Desde que entro Sv Exc. A gobernar el presente*. Lima, 1714. Recuperado de: <https://archive.org/details/imagenpoliticode00pera>

Bibliografía

Alabrús Iglesias, Rosa María. “La trayectoria de la opinión política en la España Moderna”. *Obradoiro de Historia Moderna* 20 (2011): 337-354.

Aljovín de Losada, Cristóbal. *Caudillos y constituciones en el Perú: 1821-1845*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica; Pontificia Universidad Católica del Perú; Instituto Riva-Agüero, 2000.

Aljovín de Losada, Cristóbal y Sinesio López, eds. *Historia de las elecciones en el Perú: estudios sobre el gobierno representativo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Jurado Nacional de Elecciones, 2018 [2005].

Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio. “La corte, un espacio abierto para la historia social”. En *La historia social en España. Actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de historia social. Zaragoza, septiembre 1990*, coord. por Santiago Castillo, 247-260. Madrid: Asociación Historia Social; Siglo XXI España, 1991.

_____. “Prefazione – La monarquía de las cortes: Génesis y devenir de un concepto, treinta años después”. En *The Europe of “decentralised courts”. The construction of the political image of the Bourbons of Italy and Spain*, coord. por Giuseppe Cirillo y Roberto Quirós Rosado, 15-22. Napoli: Cosme B.C.; Ministero Della Cultura-Direzione Generale Archivi, 2022.

Andújar Castillo, Francisco. *Necesidad y venalidad: España e Indias, 1704-1711*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

Arrieta Alberdi, Jon. “Austracismo, ¿Qué hay detrás de ese nombre?”. En *Los Borbones: Dinastía y memoria de la nación en la España del siglo XVIII*, coord. por Pablo Fernández Albaladejo, 177-206. Madrid: Marcial Pons, 2002.

Aznar, David. “¿«Llorar de Amor la Pérdida de un Rey»? El cambio de fidelidad de los catalanes en 1641”. En *Decidir la lealtad. Leales y desleales en contexto (siglos XVI-XVII)*, ed. por Alicia Esteban Estringana, 281-314. Madrid: Doce Calles, 2017.

Baker, Keith M. *Inventing the French Revolution. Essays on French Political Culture in the Eighteenth Century*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.

_____. “El concepto de cultura política en la reciente historiografía sobre la Revolución Francesa”. *Ayer* 62, 2 (2006): 89-110.

Barbón, María Soledad. *Colonial Loyalties. Celebrating the Spanish Monarchy in Eighteenth-Century Lima*. Indiana: University of Notre Dame Press, 2019.

Barragán, Daniel M. “La fidelidad cuestionada. El lenguaje político del fidelismo en la argumentación polémica entre Fr. Diego Bringas y José María Cos (1808-1815)” (Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, 2017).

_____. “El reflejo como constitución de la mediación política. La función especular del espejo de príncipes en la Monarquía hispánica, S. XVI-XVII” (Tesis de maestría, Universidad Iberoamericana, 2019).

Berstein, Serge. “La cultura política”. En *Para una historia cultural*, ed. por Jean-Pierre Rioux y Jean-François Sirinelli, 389-405. México: Taurus, 1999.

Birocco, Carlos M. *Muy Noble y Muy Leal. Buenos Aires durante la Guerra de Sucesión Española, 1700-1714*. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2020.

Borges, Analola. *La Casa de Austria en Venezuela durante la Guerra de Sucesión Española (1702-1715)*. Salzburg-Tenerife: Centro Internacional de Investigaciones Históricas, 1963.

_____. “Los Aliados del archiduque Carlos en la América Virreinal”. *Anuario de Estudios Americanos* 27 (1970): 321-370.

Borreguero Beltrán, Cristina. “Imagen y propaganda de guerra en el conflicto sucesorio (1700-1713)”. *Manuscripts* 21 (2003): 95-132.

Büschges, Christian. “La corte virreinal como espacio político. El gobierno de los virreyes de la América hispánica entre monarquía, élites locales y casa nobiliaria”. En *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, coord. por Pedro Cardim y Joan Lluís Palos, 319-344. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana; Vervuert, 2012.

Capellán de Miguel, Gonzalo. “El concepto democracia: momentos, significados e imágenes en la “larga duración” (Una propuesta para repensar la historia conceptual en el mundo iberoamericano)”. *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas* 7 (2018): 101-146.

Cardim, Pedro Almeida; Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibáñez, y Gaetano Sabatini, coords. *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* Eastbourne: Sussex Academic Press, 2014.

Cardim, Pedro, y Joan Lluís Palos, eds. *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana; Vervuert, 2012.

Castañeda Delgado, Paulino, y Emilio Gómez Piñol, Coords. *La Guerra de Sucesión en España y América. Actas X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 13-17 de noviembre de 2000. Sevilla, Deimos, 2001.

Chartier, Roger. *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa*. Barcelona: Gedisa, 2003.

_____. “Espacio público y opinión pública”. En *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, 33-50. Barcelona: Gedisa, 2003.

Cuesta Domingo, Mariano. “Fronteras abiertas y crisis de crecimiento: América del Sur en tiempos de la Guerra de Sucesión”. En *La Guerra de Sucesión en España y América. X Jornadas Nacionales de Historia Militar. Sevilla, 13-17 de noviembre de 2000*, coord. por Paulino Castañeda Delgado y Emilio Gómez Piñol, 325-346. Sevilla: Deimos, 2001.

Darnton, Robert. “Los libros, ¿provocan revoluciones?” En *Los best-sellers prohibidos en Francia antes de la Revolución*. pp. 250-370. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.

_____. “¿Qué es la historia del libro?”. En *El beso de Lamourette: reflexiones sobre historia cultural*, 117-146. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.

Dedieu, Jean-Pierre. “Fidélité et Politique”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* XXXIV, 2 (2004): 207-218.

_____. “Amistad, familia, patria... y rey. Las bases de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII”. *Mélanges de la Casa de Velázquez* XXXV, 1 (2005): 27-50.

Del Barrio Muñoz, José Ángel. *Filipinas y la Guerra de Sucesión Española: Avatares y Sucesos en un Frente secundario (1701-1715)*. Valladolid: Castilla Ediciones, 2015.

Égido, Teófanos, ed. *Sátiras políticas de la España Moderna*. Madrid: Alianza Editorial, 1973.

Eissa-Barroso, Francisco A., y Ainara Vázquez Varela, eds. *Early Bourbon Spanish America. Politics and Society in a Forgotten Era (1700-1759)*. Leiden: Brill, 2013.

Elliott, John H. “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”. En *Homenaje a José Antonio Maravall. Volúmen 2*, comps. María del Carmen Iglesias Cano, Carlos Vicente Moya Valgañón y Luis Rodríguez Zúñiga, 15-42. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985.

_____. “A Europe of Composite Monarchies”. *Past & Present* 137 (1992): 48-71.

_____. “King and Patria in the Hispanic World”. En *Spain, Europe and the Wider World, 1500-1800*, 173-192. New Haven: Yale University Press, 2009.

Elliott, John H.; R. Villari; A. M. Hespanha; B. Anatra y otros. *1640: La monarquía hispánica en crisis*. Barcelona: Crítica, 1992.

Escamilla González, Iván. “Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza. Poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V”. En *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, ed. Por Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar, 179-204. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

_____. *Los intereses malentendidos. El consulado de comerciantes de México y la Monarquía Española, 1700-1739*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011

Escamilla González, Iván, Matilde Souto Mantecón, y Guadalupe Pinzón Ríos, coords. *Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*. México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.

Esteban Estringana, Alicia. “Lealtad, virtud primitiva: su expresión, semántica y práctica”. En *Decidir la lealtad: leales y desleales en contexto (siglos XVI-XVII)*, coord. Por Alicia Esteban Estringana, 9-23. Madrid: Doce Calles, 2017.

Fernández Sebastián, Javier. “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?”. En *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, comps. Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero, 105-133. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad de Alcalá, 2008.

Fernández Sebastián, Javier, dir. *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870. 2 tomos en 10 volúmenes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales – Universidad del País Vasco, 2014.

Fernández Torres, Luis. “Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana”. *Revista anthropos: Huellas del conocimiento* 223 (2009): 92-105.

Firbas, Paul. “El ‘Diario’ y la sátira en Lima: Joseph de Contreras y las décimas del ‘Juicio Fanático’ (1711)”. En *Poesía satírica y burlasca en la Hispanoamérica colonial*, coord. por Ignacio Arellano y Antonio Lorente Medina, 125-168. Madrid & Frankfurt: Iberoamericana; Vervuert, 2009.

_____. “Información, redes y narrativas de interés chileno en el Diario de Noticias Sobresalientes en Lima y Noticias de Europa, de 1700 a 1711”. *Anales de Literatura Chilena* 33 (2020): 285-292.

Firbas, Paul, y José Antonio Rodríguez Garrido, eds. *Diario de Noticias sobresalientes en Lima y Noticias de Europa (1700-1711). Volumen 1 (1700-1705)*. Nueva York: IDEA/IGAS, 2017.

_____. *Diario de Noticias sobresalientes en Lima y Noticias de Europa (1700-1711). Volumen 1 (1706/1711)*. Nueva York: IDEA/IGAS, 2023.

Firbas, Paul, y José Antonio Rodríguez Garrido. “El *Diario de noticias sobresalientes en Lima* y las *Noticias de Europa* (1700-1711) en su contexto histórico y editorial” en *Diario*

de Noticias Sobresalientes en Lima y Noticias de Europa (1700-1711). Volumen 1 (1700-1705), 9-46. New York: IDEA/IGAS, 2017.

Frezier, Amadeo [Frézier, Amédée]. *Relación del viaje por el Mar del Sur*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1982.

Gálvez-Peña, Carlos M. “A la muerte de un rey. Discurso político en un sermón limeño del siglo XVIII”. En *Les Jesuites en Espagne et Amerique. Jeux et Enjeux du Pouvoir (XVI-XVIII siecles)*, ed. por Annie Molinie, Alexandra Merle y Araceli Guillaume-Alonso, 205-228. Paris: Maison de la Recherche, Université Paris-Sorbonne (Paris IV), 2007.

García González, Francisco, coord. *La guerra de sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*. Madrid: Sílex, 2009.

Gil Pujol, Xavier. “Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía Hispánica de los Austrias”. En *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna*, coord. por Pablo Fernández Albaladejo, 225-257. Alicante: Universidad de Alicante, 1999.

_____. “Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI-XVII”. En *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España. Volumen 1*, coord. por Bernardo José García García y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, 39-76. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2004.

_____. “The Good Law of a Vassal. Fidelity, Obedience and Obligation in Habsburg Spain”, *Revista Internacional de los estudios vascos*, Extra 5 (2009): 83-106.

Godicheau, François y Pablo Sánchez León, eds. *Palabras que atan. Metáforas y conceptos del vínculo social en la Historia Moderna y Contemporánea*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2016.

Gómez Gómez, Margarita. “Las imprentas oficiales. El caso del impresor del Consejo de Indias”. *Historia. Instituciones. Documentos* 22 (1995): 247-260.

González Cruz, David. *Guerra de religión entre príncipes católicos: el discurso del cambio dinástico en España y América (1700-1714)*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2002.

_____. “La “demonización” del enemigo en el discurso bélico de la Guerra de Sucesión española” en *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*, coord. por Jaime Contreras Contreras, Alfredo Alvar Ezquerria, José Ignacio Ruiz Rodríguez, 217-234. Madrid: Universidad de Alcalá, 2004.

_____. “Las dinastías extranjeras en el discurso propagandístico sobre la desintegración territorial de la Monarquía Hispánica durante 1700-1714”. En *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, coord. por León Carlos Álvarez Santaló, 397-409. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009.

_____ “Propaganda y estrategias de legitimación de la Sucesión en los dominios de la Monarquía Hispánica (1700-1714)”. En *La sucesión de la Monarquía Hispánica 1665-1725*, coord. por José Manuel Bernardo Ares, 167-208. Madrid: Sílex, 2009.

_____ *Propaganda e información en tiempos de guerra. España y América (1700-1714)*. Madrid: Sílex, 2009.

Guibovich, Pedro. “The Printing Press in Colonial Peru: Production Process and Literary Categories in Lima, 1584-1699”. *Colonial Latin American Review* 10, 2 (2001): 167-188.

_____ “Reseña *Diario de noticias sobresalientes en Lima y Noticias de Europa (1700-1711)*. Volumen 1 (1700-1705). New York: IDEA, 2017”. *Lexis* XLI, 1 (2017): 243-246.

_____ “La ciudad letrada en el virreinato peruano (1680-1750): Balance historiográfico”. En *Los virreinos de Nueva España y del Perú (1680-1740): Un balance historiográfico*, ed. por Bernard Lavallé, 119-131. Madrid: Casa de Velázquez, 2019.

_____ *Imprimir en Lima durante la colonia. Historia y documentos, 1584-1750*. Madrid: Iberoamericana; Vervuert, 2019.

Habermas, Jürgen. *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili, 1981.

Herman Jr. Arthur L. “The Language of Fidelity in Early Modern France”. *The Journal of Modern History* 67 (1995): 1-24

Herrero Sánchez, Manuel. “La Monarquía Hispánica y las repúblicas europeas: el modelo republicano en una monarquía de ciudades”. En *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)*, coord. por Manuel Herrero Sánchez, 273-327. México: Fondo de Cultura Económica, 2017.

Hunt, Lynn. *Politics, Culture and Class in the French Revolution*. California: University of California Press, 2004 [1984].

Iñurrategui Rodríguez, José María. “1707: la fidelidad y los derechos”. En *Los Borbones: Dinastía y memoria de la nación en la España del siglo XVIII*, coord. por Pablo Fernández Albaladejo, 245-302. Madrid: Marcial Pons, 2002.

Jumar, Fernando A. “El precio de la fidelidad: La guerra de Sucesión en el Río de la Plata, de los intereses locales y el bando Borbón”. En *L’Espagne et ses guerres: De la fin de la Reconquête aux guerres de l’indépendance*. Dir. Por Annie Moliné y Alexandra Merle, 210-236. Paris: Presses de l’Université Paris-Sorbonne, 2004.

Kamen, Henry. *Felipe V: el rey que reinó dos veces*. Madrid: Temas de Hoy, 2000.

Kantorowicz, Ernst. *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval*. Madrid: Akal, 2012.

Kettering, Sharon. *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*. New York: Oxford University Press, 1986.

- _____. “Patronage in Early Modern France”. *Historical Studies* 17, 4 (1992): 839-862.
- Knight, Alan. “¿Vale la pena reflexionar sobre la cultura política?”. En *Cultura política en los andes (1750-1950)*. Eds. por Cristóbal Aljovín de Losada y Nils Jacobsen, 41-80. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Instituto Francés de Estudios Andinos, 2007.
- Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Ediciones Paidós, 1993.
- _____. “Historia magistra vitae”. En *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, 41-66. Barcelona: Ediciones Paidós, 1993.
- _____. “Historia conceptual e Historia social”. En *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, 105-126. Barcelona: Ediciones Paidós, 1993.
- _____. “Historia, historias y estructuras formales del tiempo”. En *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, 127-140. Barcelona: Ediciones Paidós, 1993.
- _____. “‘Espacios de experiencia’ y ‘horizontes de expectativa’: dos categorías históricas”. En *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, 333-357. Barcelona: Ediciones Paidós, 1993.
- _____. “El futuro ignoto y el arte de la prognosis”. En *Aceleración, prognosis y secularización*, 73-96. Valencia: Pre-Textos, 2003.
- Lavallé, Bernard. “El Perú de Amédée Frézier a comienzos del siglo XVIII: una visión entre hispanofobia, exotismo antiguo y el impacto de las primeras Luces”. En *Miradas recíprocas entre Perú y Francia. Viajeros, escritores y analistas (siglo XVII-XX)*, comp. por Mónica Cárdenas Moreno e Isabelle Tauzin-Castellanos, 27-42. Lima: Universidad Ricardo Palma; Université Bourdeaux Montaigne, 2015.
- Lehmann, Hartmut y Melvin Richter, eds. *The Meaning of Historical Terms and Concepts. New Studies on Begriffsgeschichte*. Washington: German Historical Institute, 1996.
- León Sanz, Virginia. *Entre Austrias y Borbones: el archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*. Madrid: Sigilo, 1993.
- _____. “El reinado del archiduque Carlos en España: la continuidad de un programa dinástico de gobierno”. *Manuscripts* 18 (2000): 41-62.
- _____. *Carlos VI: el emperador que no pudo ser rey de España*. Madrid: Aguilar 2003.
- Leyva Morillas, Luis Mauricio. “Notas para un estudio de la fidelidad en la Corte de Lima durante la Guerra de sucesión española”. En *La corte y la sociedad cortesana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)* Ed. por Marcelo Luzzi, Iván Escamilla González y José Antonio Guillén Berrendero, pp. 307-333. La Plata: Universidad Nacional de La Plata; Colección Hismundi, 2023.

Luzzi Traficante, Marcelo. “Entre la prudencia del Rey y la Fidelidad a su persona y dinastía: los grupos de poder en la Corte de Felipe V durante la Guerra de Sucesión”. *Cuadernos dieciochistas* 15 (2014): 135-163.

_____. *La transformación de la monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V*. Madrid: Ediciones Polifemo, 2016.

_____. “Usos de la historia en los conflictos ceremoniales de la Grandeza de España: la equiparación con los duques y pares de Francia”. *Magallánica, Revista de Historia Moderna* 3/6 (2017): 86-115.

Lynch, John. *El Siglo XVIII*. Barcelona: Crítica, 1991.

Maissen, Thomas. “Repúblicas y republicanismo. Realidades, terminología y enfoques”. En *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)*, coord. por Manuel Herrero Sánchez, 93-126. México: Fondo de Cultura Económica, 2017.

Martínez Gil, Fernando. “Los sermones como cauce de propaganda política: la guerra de sucesión”. *Obradoiro de Historia Moderna* 20 (2011): 303-336.

Martínez Millán, José. “Introducción”. En *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey, 2 Vol.*, dir. Por José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti, 17-51. Madrid: Fundación MAPFRE Tavera, 2005.

_____. “La Corte de la Monarquía Hispánica”. *Studia Historica: Historia Moderna* 26 (2006): 17-61.

Martínez Shaw, Carlos. “La Guerra de Sucesión en América”. En *La guerra de sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*, coord. por Francisco García González, 71-93. Madrid: Sílex, 2009.

Mc Evoy, Carmen. *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017 [1997].

Mínguez Cornelles, Víctor. “Imperio y muerte. Exequias de Carlos II y el fin de la dinastía a ambas orillas del atlántico”. En *Arte, poder e identidad en Iberoamérica: de los virreinos a la construcción nacional*, ed. por Inmaculada Rodríguez, 17-52. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2008.

Mola, Marina Alfonso. “Fiestas en honor de un rey lejano. La proclamación de Felipe V en América”. En *Felipe V y el Atlántico. III Centenario del advenimiento de los Borbones. XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*, ed. por Antonio De Bethencourt, 2142-2172. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002.

Mousnier, Roland. “Les fidélités et les clientèles en France aux XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles”. *Histoire sociale – Social History* 29 (1982): 35-46.

Muñoz Rodríguez, Julio D. “Felipe V y cien mil murcianos. Movilización social y cambio político en la Corona de Castilla durante la Guerra de Sucesión (1680-1725)” (Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2010).

Muro Orejón, Antonio, ed. *Cedulario Americano del siglo XVIII. Cédulas de Felipe V (1700-1724), Vol. II*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1969.

Navarro García, Luis. *Conspiración en México durante el gobierno del virrey Albuquerque*. Valladolid: Casa-Museo Colón, 1982.

_____. “La participación de México en la Guerra de Sucesión española”. En *La Guerra de Sucesión en España y América. X Jornadas Nacionales de Historia Militar. Sevilla, 13-17 de noviembre de 2000*, coord. por Paulino Castañeda Delgado y Emilio Gómez Piñol, 279-292. Sevilla: Deimos, 2001.

Olivari, Michele. *Avisos, pasquines, rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*. Madrid: Cátedra, 2014.

Olivas, Aaron. “Loyalty and Disloyalty to the Bourbon Dynasty in Spanish America and the Philippines During the War of Spanish Succession (1700-1715)” (Tesis doctoral, University of California-Los Angeles, 2015).

_____. “The performance and propaganda in Spanish America during the War of Spanish Succession”. En *The Performances of Peace: Utrecht 1713*, ed. por Renger E. de Bruin, Cornelis van der Haven, Lotte Jensen, David Onnekink, 197-206. Leiden: Brill, 2015.

Ortega, Francisco A. “De conceptos y categorías: el caso de colonia”. En *Horizontes de la historia conceptual Iberoamericana*, ed. por Francisco A. Ortega, Rafael E. Acevedo P. y Pablo Casanova Castañeda, 315-340. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Genuve Ediciones, 2021.

Ortemberg, Pablo. *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la Monarquía a la República*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.

Ossorio, Alejandra. *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis*. New York: Palgrave Macmillan, 2008.

Palti, Elías José, org. *Mito y realidad de la “cultura política iberoamericana”*. *Debates en IberoIdeas*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010.

_____. *El tiempo de la política. El Siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2007.

_____. “Introducción: Ideas, teleologismo y revisionismo en la historia político-intelectual latinoamericana”, en *El tiempo de la política. El Siglo XIX reconsiderado*, 21-56. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2007.

_____. “Apéndice. Lugares y no lugares de las ideas en América Latina”, en *El tiempo de la política. El Siglo XIX reconsiderado*, 259-308. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2007.

_____ “The ‘Theoretical revolution’ in Intellectual History: From the History of Political Ideas to the History of Political Languages”. *History and Theory* 53 (2014): 387-405.

_____ *An Archaeology of the Political. Regimes of Power from the Seventeenth Century to the Present*. New York: Columbia University Press, 2018.

Pascual Chenel, Álvaro. “Fiesta sacra y poder político: la iconografía de los Austrias como defensores de la Eucaristía y la Inmaculada en Hispanoamérica”. *Hipogriфо* 1, 1 (2013): 57-86.

Pearce, Adrian J. *The Origins of Bourbon Reform in Spanish South America, 1700-1763*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2014.

Peralta Ruiz, Víctor. *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2010.

_____ “Las élites peruanas y novohispanas (1700-1730): Reflexiones a partir de la reciente historiografía modernista”. En *Los virreinos de Nueva España y del Perú (1680-1740): Un balance historiográfico*, ed. por Bernard Lavallé, 47-61. Madrid: Casa de Velázquez, 2019.

Pérez Picazo, María Teresa. *La publicística española en la Guerra de Sucesión*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1966.

Pernau, Margrit e Imke Rajamani. “Emotional Translations: Conceptual History Beyond Language”. *History and Theory* 55 (2016): 46-65.

Pocock, J. G. A. *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*. Madrid: Tecnos, 2002.

_____ “El concepto de lenguaje y el *métier d'historien*: reflexiones en torno a su ejercicio”. En *Pensamiento, política e historia. Ensayos sobre teoría y método*, 101-118. Madrid: Akal, 2011.

Polibio Megalopolitano. *Historia Universal bajo la República Romana. Tomo II*. Madrid: Librería de Hernando y Compañía, 1914.

Precioso Izquierdo, Francisco. “Poder Político y Movilidad Familiar en la España Moderna. Los Macanaz (siglos XVII-XIX)” (Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2015).

Quijano Velasco, Francisco. “Los argumentos del ayuntamiento de México para destituir al corregidor en el siglo XVI. El pensamiento político novohispano visto desde una institución local”. *Estudios de Historia Novohispana* 55 (2016): 46-63.

_____ *Las repúblicas de la Monarquía. Pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, 1550-1610*. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Históricas, 2017.

_____ “Pensar la comunidad política en la Nueva España del siglo XVI. Un programa de trabajo de historia intelectual”. *Signos Históricos* 20, 39 (2018): 24-49.

Ramos, Frances L. "Succession and Death: Royal Ceremonies in Colonial Puebla". *The Americas* 50, 2 (2003): 185-215.

_____. *Identity, Ritual and Power in Colonial Puebla*. Tucson: The University of Arizona Press, 2012.

_____. "«Un puñal, un tóxico que quita la vida de toda una monarquía»: ceremonias públicas, sermones panegíricos, y el discurso antiinglés en la víspera de Utrecht". En *Resonancias imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*, coord. por Iván Escamilla González, Matilde Souto Mantecón y Guadalupe Pinzón Ríos, 119-145. México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2015.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. Tomo IV. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1734. Recuperado de: <https://apps2.rae.es/DA.html>

Ribot García, Luis Antonio. "Conflicto y lealtad en la Monarquía hispánica durante el siglo XVII". En *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, coord. por Francisco José Aranda Pérez, 39-68. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.

Richter, Melvin. "Reconstructing the History of Political Languages: Pocock, Skinner and the Geschichtliche Grundbegriffe". *History and Theory* 29, 1 (1990): 38-70.

Rizo-Patrón Boylan, Paul. *Linaje, dote y poder: la nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.

_____. "Felipe V y la concesión de títulos nobiliarios en el Perú. En *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*. Tomo 2, ed. por Margarita Guerra Martinière, Oswaldo Holguín Callo y César Gutiérrez Muñoz, 1059-1078. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2002.

Rodríguez Garrido, José Antonio. "Una pieza recuperada del teatro colonial peruano: Historia del texto de El mejor escudo de Perseo del marqués de Castell Dos Rius". En *Edición y anotación de textos coloniales hispanoamericanos*, ed. por Ignacio Arellano y José Antonio Rodríguez Garrido, 351-375. Navarra & Frankfurt: Universidad de Navarra; Editorial Iberoamericana; Vervuert, 1999.

_____. "«La voz de las repúblicas»: poesía y poder en la Lima de inicios del XVIII". En *Agencias criollas: la ambigüedad colonial en las letras hispanoamericanas*, ed. por José Antonio Mazzotti, 249-265. Pittsburgh: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, 2000.

_____. "El teatro cortesano en la Lima colonial: recepción y prácticas escénicas". *Histórica* 32, 1 (2008): 115-143.

Rodríguez Toledo, Luis. “Comerciantes, cofrades y cortesanos. Los mayordomos de Nuestra Señora de Aránzazu y Nuestra Señora del Rosario. Lima, 1700-1750” (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2019).

Rosenmüller, Christoph. *Patrons, Partisans and Palace Intrigues. The Court Society of Colonial Mexico, 1702-1710*. Calgary, University of Calgary Press, 2008.

Ruiz Rivera, Julián B. “La defensa de Cartagena de Indias durante la Guerra de Sucesión”. En *La Guerra de Sucesión en España y América. X Jornadas Nacionales de Historia Militar. Sevilla, 13-17 de noviembre de 2000*, coord. por Paulino Castañeda Delgado y Emilio Gómez Piñol, 293-324. Sevilla: Deimos, 2001.

Saavedra Zapater, Juan Carlos. “Entre el castigo y el perdón. Felipe V y los austracistas de la Corona de Castilla, 1706-1715”. *Espacio, Tiempo y Forma* 13 (2000): 469-503.

Sala i Vila, Nuria. “Una corona bien vale un virreinato: el marqués de Casteldosrius, primer virrey borbónico del Perú (1700-1710). En *El “Premio” de ser virrey: Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal del Perú de Felipe V*, por Alfredo Moreno Cebrián y Nuria Sala i Vila, 17-150. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

Sáenz-Rico Urbina, Alfredo. “Las acusaciones contra el virrey del Perú, Marqués de Casteldosrius, y sus Noticias Reservadas (Febrero 1709)”. *Boletín Americanista* 28 (1978): 119-135.

Sánchez Llanes, Iván. “Excesos de amor, quebranto de lealtades. La perspectiva amorosa en la propaganda a favor de Felipe V (1700-1714)”. *Chronica Nova* 40 (2014): 301-324.

Sánchez-Prieto, Juan María. “De los conceptos a las culturas políticas. Perspectivas, problemas y métodos”. *Revista anthropolos: Huellas del conocimiento* 223 (2009): 106-118.

Schaub, Jean-Frédéric. “El pasado republicano del espacio público”. En *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, dir. por François-Xavier Guerra y Annick Lempèrière et al., 27-53. México: Fondo de Cultura Económica; Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2008.

Silva Vargas, Fernando. *Poder y redes: el gobernador de Chile don Francisco Ibáñez de Peralta (1700-1709)*. Santiago de Chile: Academia Chilena de la Historia, 2013.

Sirinelli, Jean-François. “Le hasard ou la nécessité? Une histoire en chantier: l’histoire des intellectuels”. *Vingtième Siècle, revue d’histoire* 9 (1986): 97-108.

Skinner, Quentin. “The State”. En *Political Innovation and Conceptual Change*, ed. por Terence Ball, James Farr y Russell L. Hanson, 90-131. New York: Cambridge University Press, 1995.

_____. *Vision of Politics. Volume 1: Regarding Method*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.

_____. *Lenguaje, política e historia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2007.

_____. “Significado y comprensión en la historia de las ideas”. En *Lenguaje, política e historia*, 109-164. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2007.

_____. “Interpretación y la comprensión de los actos de habla”. En *Lenguaje, política e historia*, 185-222. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2007.

Smith, Jay M. “No More Language Games: Words, Beliefs, and the Political Culture of Early Modern France”. *The American Historical Review* 102, 5 (1997): 1413-1440.

Takaezu Morales, Alejandro. “Negociando la fidelidad: la cultura política criolla durante las festividades. Lima 1700-1725” (Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015).

Thompson, Irving A. A. “¿Fiel a qué? El lenguaje político en los ayndamientos en la Castilla del siglo XVII”. *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée* 118, 2 (2006): 281-288.

Topal, Alp Eren y Einar Wigen. “Ottoman Conceptual History. Challenges and Prospects”. *Contributions to the History of Concepts* 14, 1 (2019): 93-114.

Torres Arce, Marina, y Susana Truchuelo García, eds. *Europa en torno a Utrecht*. Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria, 2014.

Torres Arce, Marina. “El debate político en Palermo durante la Guerra de sucesión española: ciudad, opinión e información”. En *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, ed. por Ofelia Rey Castelao y Tomás A. Mantecón Movellán, 349-382. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2015.

_____. “De la protesta a la traición. ‘Materias de Estado’ en un contexto de guerra. Sicilia, 1700-1713”. *Clío & Crimen* 14 (2017): 125-142.

_____. “La guerra, el pacto y la fidelidad: la singularidad de Sicilia en la disputa sucesoria española”. *Società e storia* 155 (2017): 97-137.

Urrejola Davanzo, Bernarda. “Retórica sagrada y representación de la Monarquía Católica en Nueva España (1621-1759)” (Tesis doctoral, El Colegio de México, 2013).

Valladares, Rafael. “El problema de la obediencia en la Monarquía Hispánica, 1540-1700”. En *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines, logros y servicios al soberano en los siglos XVI y XVII*, ed. por Alicia Esteban Estringana, 121-145. Madrid: Sílex ediciones, 2012.

_____. “Fidelidad, lealtad y obediencia. Tres conceptos en la monarquía de los Austrias”. En *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España (1648-1714)*, ed. por Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado, 21-38. Valencia: Albatros ediciones, 2015.

Venturi, Franco. “Cronología y geografía de la Ilustración”. En *Utopía y reforma en la Ilustración*, 187-208. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2014.

Vicent López, Ignacio María. “Felipe V y la Monarquía Católica durante la Guerra de Sucesión: una cuestión de «estilo»”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV Historia Moderna* 7 (1994): 397-424.

_____. “La cultura política castellana durante la Guerra de Sucesión: el discurso de la fidelidad”. En *Los Borbones: Dinastía y memoria de la nación en la España del siglo XVIII*, coord. por Pablo Fernández Albaladejo, 217-243. Madrid: Marcial Pons, 2002.

Viroli, Maurizio. *De la política a la razón de estado: la adquisición y transformación del lenguaje político (1250-1600)*. Madrid: Akal, 2009.

Williams, Jerry M. *Peralta Barnuevo And the Discourse of Loyalty: A Critical Edition of Four Selected Texts*. Tempe: Arizona State University, 1996.

Zavala, Silvio. *América en el Espíritu Francés del Siglo XVIII*. México D.F.: Colegio Nacional, 1983.

